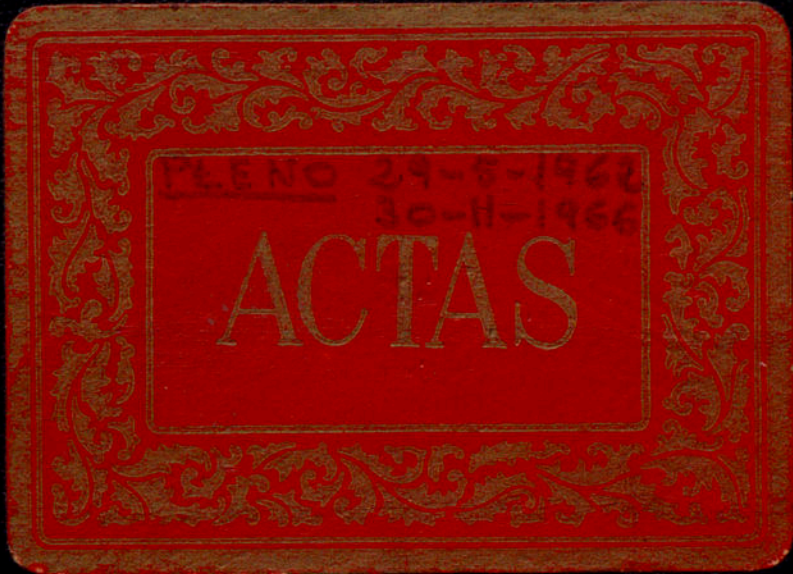


29-5-62 a 30-11-66



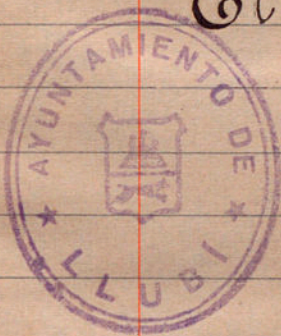
Diligencia de apertura.- El presente libro de actas consta de cien folios útiles, debidamente numerados y sellados con el de esta Corporación y se destina a transcribir las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, empezando por la correspondiente a la celebrada el día veinte y nueve de mayo, que se transcribe al dorso de este primer folio, quedando el presente libro abierto en el día de la fecha.

Llubi, a 29 de mayo de 1962.

El Secretario,

Rafael Lopez

Nº 3º
El Alcalde,
[Signature]



Señores concu-
rrentes;

D. Antonio Ra-
mis Torrens,

D. Miguel Bonnin
Valls,

D. Francisco Boig
Coll,

D. Bartolomé Ra-
món Bennasar,

D. Antonio Ramis
Planas,

D. Miguel Felis
Ramis,

D. Jaime Servera
Rossiñol,

D. Bartolomé Pe-
relló Perelló y

D. Pedro Carbonell
Alomar.

En la villa de Sureda, siendo las
veintuna horas del día veinte y nue-
ve de mayo de mil novecientos sesenta
y dos, se reunieron en esta casa consi-
dicial bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Perelló Perelló, los
señores Concejales que al margen
se expresan, asistido del Oficial de
Secretaría, D. Rafael Planas Je-
relló, en funciones de Secretario
accidental, al objeto de celebrar
en primera convocatoria, la se-
sion extraordinaria por la que
fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el
acto dándose principio al mismo con la
lectura del acta de la última sesión ex-
traordinaria celebrada el día quin-
ce del presente mes y que fué debidamen-
te aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente ma-
nifestó que, como ya expresaban las
oportunas convocatorias, el objeto de la
presente sesión era examinar y apro-
bar la cuenta general del Presupuesto
Ordinario correspondiente al ejer-
cicio de 1961, la cual ha sido expues-
ta al público, y asimismo examina-
da minuciosamente por la Comisión
que ha emitido los correspondientes
informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los
referidos informes, por el infrascrito
Secretario, de lo que resulta que

didva oventa esta debidamente cendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida oventa objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que devorarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y cesados los extremos que motivaron la presente convocatoria, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental que certifico.



J. J. J. J.

J. J. J. J.

Miguel Lelins Pedro Carbouell

Bartolomeu Perelló Antoni Pons

Jaime Seruya Bartolomeu Pons

Bartolomeu Perelló

Bartolomeu Pons

Señores concurrentes: En la villa de Llubí, siendo las veinte y dos horas del día veinte y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del Oficial de Secretaría que suscribe, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia, se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del presente presupuesto ordinario para el actual ejercicio, que es debidamente examinado.

Visto el dictamen de Intervención y el de la Comisión informativa de Hacienda, que figuran en el mismo, y encontrando conforme la propuesta que figura en dicho expediente, se acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito que a continuación se detallan:

- D. Antonio Ramis Torrens,
- D. Miguel Borrini Valls,
- D. Francisco Roig Coll,
- D. Bartolomé Ramon Bannasar,
- D. Antonio Ramis Planas,
- D. Miguel Feliu Ramis,
- D. Jaime Servera Bassinol,
- D. Bartolomé Perello Perello y
- D. Pedro Carbonell Alomar.

Cap.	Art.	Part.	Explicación del pago	Ptas.
1º	1º	-	Habilitación despues part. 3, para pago a los Funcionarios de Secreteria del 25% en concepto de residencia	13.250'
1º	1º	-	Habilitación, detres de la anterior, por trabajos de asesoramiento que puedan encargarse al enterior Secretario de este Ayuntamiento, D. Miguel Pujades Frau.	4.000'

1°	1°	5	Suplemento, para gastos por sustituciones del Sr. Secretario y trabajos extraordinarios	6.000'00
1°	1°	-	Habilitación, después partida 12, para pago al Guardia Municipal Urbano, del 25% en concepto de residencia.	1.500'00
1°	1°	-	Habilitación, después de partida 23, para pago al Peón Caminero Municipal, del 25% en concepto de residencia.	2.000'00
1°	1°	24	Suplemento, para jornales que se devenguen en la conservación de vías públicas.	7.000'00
1°	2°	29	Suplemento, para Seguros Sociales Unificados de los contratistas.	600'00
2°	11°	35	Suplemento, para suscripciones y anuncios	2.000'00
2°	11°	-	Habilitación, después de la partida 39, para gastos de uniforme al Oficial Saché	3.000'00
2°	11°	-	Habilitación, después de la partida 43, para gastos uniformes del Guardia Municipal Urbano	7.000'00
2°	11°	46	Suplemento, para obras de conservación y mejora que se realicen en el Cementerio.	8.000'00
2°	11°	49	Suplemento, para gastos material, limpieza, etc. de las Escuelas Nacionales	4.900'00
2°	11°	50	Suplemento, para gastos de festejos	23.000'00
2°	11°	51	Suplemento, para fluido y conservación del servicio de suministro de agua.	11.000'00
2°	11°	-	Habilitación, después partida 51, canon zanja conducción agua por la carretera L 71-11.	1.500'00
2°	11°	52	Suplemento, gastos fluido y conservación alumbrado público.	13.983'75
2°	11°	54	Suplemento, para gastos conservación y señalización de calles.	6.000'00
5°	4°	-	Habilitación, después partida 58, aporta.	

		ción municipal para poste Tele- visión.	1.000'00
5°	5°	- Habilitación, después de la ante- rior, para obras construcción Capilla Hermanas Franciscanas de esta villa, en concepto de subvención	5.000'00
6°	4°	- Habilitación, después de la partida 59, importe de la primera anuali- dad por devolución del anticipo reintegrable, sin interés, de 50.000 pesetas concedido por el Servi- cio de Cooperación a los Ayunta- mientos, de la Excm. Diputación Provincial	5.000'00
6°	8°	- Habilitación, detrás de la an- terior, aportación Municipal para el Presupuesto Extraordinario asfaltado calle Jaime I y otras	3.457'12
		<u>Suma</u>	<u>128.995'87</u>

cuyo total que importa ciento veinte y ocho mil, novecientas noventa y cinco pesetas, ochenta y siete céntimos, se obtiene del total superávit que arroja la liquidación del ejercicio ordinario de 1961.

Y cumplimentado el objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte y dos horas, cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario ac-



accidental, que certifico.

Muñoz *Antoni* *Boix*

Bartolomé Tejada *Pedro Casbrell*

Antonio Ramis

Miguel Felin

Jaime Servera

Bartholomé Ramis

Francisco Roig

Rafael

Señores concurrentes
 D. Antonio Ramis Torred
 D. Miguel Bennin Valls,
 D. Francisco Roig Coll,
 D. Bartholomé Ramis Bannasar,

En la villa de Lluvi, siendo las veintim-
 na horas del día treinta de mayo de mil
 novecientos sesenta y dos, se reunieron en
 esta Casa Consistorial bajo la presiden-
 cia del Sr. alcalde, D. Antonio Secelló
 Secelló, los señores concejales que al mar-
 gen se expresan, al objeto de celebrar en
 segunda convocatoria, la sesión ordinaria
 mensual.

D. Antonio Ramis Planas,
 D. Miguel Felin Ramis,
 D. Jaime Servera Rosinol,

El Sr. Presidente declaró abierto el acto
 dándose principio al mismo con la lectu-
 ra de las dos actas de las últimas sesiones ex-
 traordinarias celebradas el día 29 del presente
 mes y que fueron debidamente aprobadas.

D. Bartholomé Secelló Secelló y
 D. Pedro Carbonell Alomá,
 mas,
 Aprobación propie-
 ta vecino e/ Jaime
 L.

Dada cuenta de la propuesta de los veci-
 nos: Stadal Secelló Stompact, Ignacio Pere-
 llo Stompact, Gabriel Secelló Secelló, Gabriel
 Secelló Roig, e Ines Alomar Alomar, proprie-
 tarios de las Casas números 47, 49, 51, 53 y 55,
 respectivamente, de la Calle Jaime I de
 esta villa, por la cual ceden a este Ayunta-
 miento todo el terreno necesario para que
 dicha calle en su tramo comprendido en

Las calles de Calvo Sotelo y Maestro Vidal, tenga la anchura que se indica en el vigente Plano General de Urbanización, a cambio de que la Corporación Municipal, costee las baldosas que se empleen para solar el piso de las aceras correspondientes a las referidas fincas urbanas

El Ayuntamiento despues de detenido estudio de tal propuesta y deliberada, ha considerado aceptable para los intereses del Municipio y por unanimidad fue aceptada, facultando al Sr. Alcalde para su propio cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintituna horas, treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifico.



J. J. J. J.

Antonio Roca

Pedro Carboull

Miguel Yelu

Antonio Pons

Bartolomé Ferrer

Jaime Serrera

Bartolomé Roca

Federico Roca

Rafael Roca

Señores asistentes:

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Oficial de Secretaría, D. Rafael Planas Le. D. Antonio Ramis Planas, relle, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente el Secretario dió lectura a una instancia suscrita por D. Juan Bosch Merquida, mayor de edad, soltero, Perito Industrial, vecino de Palma de Mallorca y domiciliado en la calle de San Miguel n.º 167 entlo, suplicando a esta Corporación Municipal, acepte, sus servicios de Perito Industrial.

Membrar Perito Industrial a D. Juan Bosch Merquida.

Considerando de gran utilidad para los intereses del municipio de poder utilizar de forma regular y cuando las circunstancias lo requieran los servicios de un facultativo, con título de Perito Industrial para realizar la labor de vigilancia, asesoramiento e informativa que determina la legislación vigente; se acuerda, acceder a lo interesado en dicha solicitud, aceptando los servicios de Don Juan Bosch Merquida, con la condición expresa de que ello no suponga desembolso alguno para el erario Municipal; tal como se detalla en la citada instancia.

Programa Fiestas Patronales.

Finalmente es aprobado el proyecto de programa para las fiestas Patronales de San Felio, a cargo del Ayuntamiento, acordándose que el Sr. Alcalde, con la Comisión de Fomento, auxiliares por el funcionario encargado acuerden llevarlo a la práctica.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firmaron los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifica.

[Firma]
Bartolomé Riera

[Firma]
Antonio Perelló

Miguel y elin

Bartolomé Terello

Pedro Carbonell

Jacinto Surroca

Antonio Ramis

Francisco Roig

Rafael

Senores Asistentes

D. Antonio Ramis Torrens

D. Miguel Benito Vallis

D. Teo Roig Coll

D. Emé Ramis Bennasar

D. Antonio Ramis Planes

D. Miguel Feliu Ramis

D. Jaime Severin Rovine

D. Emé Terello Terello

D. Pedro Carbonell Almaraz

En la villa de Llesbó, siendo las veintuna horas del día veinte y cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Terello Terello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Oficial de Secretaria, D. Rafael Thomas Terello, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior que fué deliberadamente aprobada.

Y no habiendo asuntos a tratar, siendo las veintuna horas quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes comoigo el Secretario accidental, que certifico.



Terello

Antonio Ramis

Pedro Carbonell

Bartolomé Terello

Antonio Ramis

Jacinto Surroca

Bartolomé Baines

Fernando Roff

Miguel Lelis

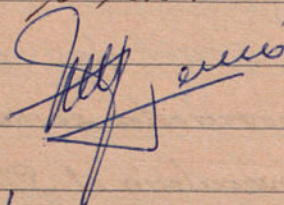
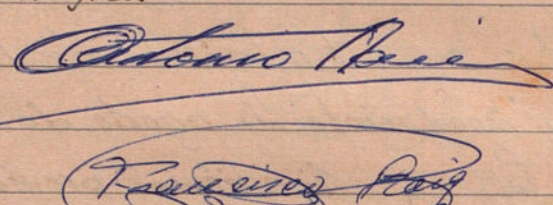
Felu

Sres asistentes: + En la villa de Llubi, siendo las veintiuna horas del día
 D. Antonio Ramis Ferrer, veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos.
 D. Miguel Ferrer Lull, Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en
 D. Francisco Roff Coll, sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anto.
 D. Berné Ramis Ferrer, asistiendo los señores concejales que al margen se
 D. Antonio Ramis Ferrer, expresan, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta
 D. Miguel Lelis Ferrer, anterior que fué aprobada.
 D. Jaime Ferrer Ferrer, Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que según estaba
 D. Berné Ferrer Ferrer, anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el pre-
 D. Pedro Ferrer Ferrer, supuesto municipal extraordinario para la pavimentación asfáltica de
 las calles de Jaime J., General Mola, Ramon Lull, y Fabrica, cuyo
 proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de quince
 de mayo último y expuesto al público por el término de quince días
 en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el
 mismo se haya presentado reclamación alguna.

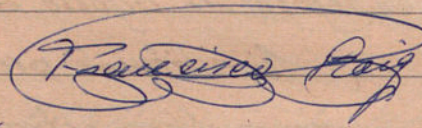
Aprubación Presupuesto extraordinario asfáltico que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y el hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en pesetas ciento sesenta y cinco mil, trecientas treinta y seis pesetas, con treinta y dos céntimos, y el de Gastos en pesetas ciento sesenta y cinco mil (pesetas) trecientas treinta y seis pesetas, con treinta y dos

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintitres horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

Jaime Severa

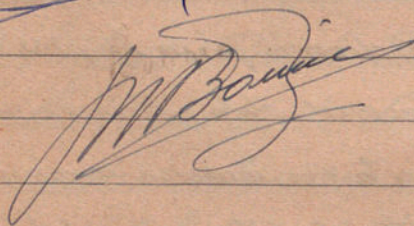


Miguel Zelin

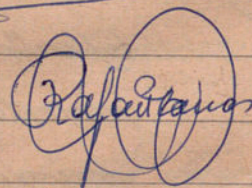
Antonio Ramis

Bartolomé Terello

Pedro Carbonell



Bartolomé Ramis



Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Ramis,

D. Miguel Jordán Vall,

D. Francisco Ruiz Coll,

D. Braze Ramis Ramis,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Felis Ramis,

D. Jaime Severa Ramis,

D. Braze Terello Terello y Val,

D. Pedro Carbonell Almones.

En la villa de Sureda, siendo las veintitres horas, cinco minutos, del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. H. C. D. Antonio Terello Terello, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, asistidos del Secretario accesorio D. Rafael Planas Terello.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasando seguidamente al objeto de la presente sesión.

Acto seguido se presenta a la consideración de los señores Concejales asistentes la documentación

que integran el expediente relativo a la imposición de Contribuciones especiales que deben cubrir parcialmente los ingresos del Presupuesto extraordinario aprobado en esta misma fecha.

Aprobación expediente
contribuciones especiales
calles Jaime I y otras

Vista la certificación expedida por la Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del acuerdo de imposición de las correspondientes contribuciones especiales que estuvieron de manifiesto al público en la forma reglamentaria; examinados igualmente los documentos que integran dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y estando conforme con el contenido del antedicho expediente se acuerda por unanimidad la aprobación del tan repetido expediente para la imposición de Contribuciones especiales para ejecutar las obras de pavimentación asfáltica de las calles Jaime I, General Mola, Ramón Sull y Fábrica, y que el mismo sea expuesto de manifiesto al público a efectos de reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del repetido Reglamento de Haciendas Locales y demás concordantes.

En virtud de la precedente aprobación, la cantidad que se reparte por aumento de valor, es de cincuenta y una mil, setecientas pesetas y la de por beneficio directo cincuenta mil, ciento setenta y nueve pesetas, veinte céntimos, sumando un total los dos conceptos la cantidad de ciento una mil, ochocientas setenta y nueve pesetas, veinte céntimos.

Y habiéndose cumplimentado los estatutos que motivaron la presente sesión el Sr. Presidente levantó la misma a las veinte y tres horas, cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores

ces asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

~~J. Ferrer~~

~~Antonio Riera~~

~~Jaime Servera~~ Miguel Zelin

~~Antonio Ramis~~

~~Bartolomé Perelló~~

~~Pedro Carbonell~~

~~M. Borrini~~

~~Bartolomé Ramis~~

~~Francisco Boig~~

~~Rafael Planas~~

ses asistentes.

D. Antonio Ramis Torres.

D. Miguel Borrini Valls,

D. Francisco Boig Coll,

D. Bartolomé Ramis Benassar

D. Antonio Ramis Pla. nos,

D. Miguel Felis Ramis,

D. Jaime Servera Ros. sivil,

D. Bartolomé Perelló Perelló y

D. Pedro Carbonell Almona

En la villa de Sabadell, siendo las veintimura horas del día veinte y ~~uno~~ de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Secretario accidental, don Rafael Planas Perelló, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día veinte del actual, que fueron debidamente aprobadas.

Por considerarlo de necesidad e interés, se acuerda por unanimidad adquirir de la "Editorial Espasa Calpe", S.A., radicante en Madrid, los suplementos de la Enciclopedia

Universal "Ilustrada", correspondientes a los años 1936/39 1ª y 2ª parte, 1940/41, 1942/44, 1945/48 y 1949/52; facultando al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios y realizar los trámites indispensables para verificar tal adquisición.

Lo enmendado "nove" en la segunda línea del primer párrafo de esta acta "Vale".

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo el Secretario accidental, que certifico.

Miguel Bonniau Vallés
 Bartolomé Terelló
 Antonio Ramis
 Miguel Zetlin
 Francisco Poig
 Concepció Sureda
 Bartolomé Ramis
 Pedro Cadacell
 Ramon

Sres asistentes: En la villa de Sureda, siendo las diez horas del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se comienza en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Terelló Terelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Oficial de Secretaría que suscribe en funciones de Secretario accidental; al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previa-

D. Antonio Ramis Torrens,
 D. Miguel Bonniau Vallés,
 D. Francisco Poig Coll,
 D. Bartolomé Ramis Bennasar,
 D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Felia Romij
D. Jaime Servera Ro-
sinal,
D. Bartolomé Perello
Perello y
D. Pedro Carbonell Alb-
mat.

mente citado).
Abierto el acto el Sr. Alcalde-Presidente -
propone, que en atención a lo dispuesto en
la norma 28 de las instrucciones aprobadas
por Orden Ministerial de nueve de agosto
del corriente año, se acuerde conceder pa-
ra el próximo ejercicio de 1953, al perso-
nal de plantilla de este Ayuntamiento, pec-
teniente a los grupos de Administrativos y
de Subalternos, las retribuciones comple-
mentarias a que alude dicha norma, con-
sistentes en el cuarenta y sesenta por ciento,
respectivamente, sobre el sueldo base; a cuyo
efecto requiere al Secretario-Interventor pa-
ra que informe sobre la posibilidad legal
de tales retribuciones, y, habiendo manifesta-
do dicho funcionario, que, efectivamente pue-
den concederse aquellas mejoras, es aprobada
la propuesta por unanimidad, acordando-
se que se remita a la Sección Provincial
de Administración Local, certificación de
este acuerdo.

Y cumplimentado el objeto de la presente
reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión,
siendo las diez horas, cuarenta minutos, de
la que se extiende la presente acta que, lei-
da y hallada conforme la firman los señores
asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que
certifico.

[Signatures]
Antonio Ferrer
Miguel Letur
Pedro Carbonell
Bartolomé Perello
Jaime Servera
Bartolomé Ferrer

Francisco Boig

Rafael

Sres. Asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Benoit Valls,

D. Francisco Boig Coll,

D. Bartolomé Ramis Benarro,

D. Antonio Ramis Planes,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Jaime Sereeta Rosinol,

D. Bartolomé Perelló Perelló,

D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Llívia, siendo las veintinueve horas del día veinte y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perelló Perelló, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual. El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 29 de agosto último y trece del actual, respectivamente, que fueron debidamente aprobadas.

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento acordado por la Dirección General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de agosto último, el día 13 de los corrientes, tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, D. Antonio Escala Slopis.

Es leído el acta de la toma de posesión del expresado funcionario, así como la documentación complementaria que lo acompañan certificando de su personalidad, y, en su virtud, la Corporación Municipal queda enterada y conforme

de la toma de posesión del nuevo Secretariado, con el haber anual consignado en presupuesto.

Dictamen de la Comisión de Obras y Pliego de condiciones subasta pavimento calles: Jaime I y otros

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Obras, así como del Pliego de condiciones elaborado por la misma, para contratar por medio de subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Jaime I, General Mola, Ramón Surrut y Fábrica, el Ayuntamiento - por unanimidad acordó aprobarlos en todas sus partes y que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el de 24 del Reglamento de Contratación de enero de 1953, se exponga al público el referido Pliego de condiciones, durante el plazo de ocho días, insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Expediente provisión plaza Guardia Municipal

Da cuenta del expediente que se instaura para la provisión por concurso de la plaza de Guardia Municipal Urbana de este Ayuntamiento, mediante examen de aptitud, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, la cooperación, por unanimidad, acuerda:

1.º - Proceder a la provisión en propiedad

del expresado empleo subalterno, por concurso, mediante examen de aptitud.

2º: Aprobare las bases a las que ha de ajustarse el concurso, elaboradas por dicha Comisión de Gobernación.

3º: Se designa al Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello y al funcionario don Miguel Murar Murar, para que forme parte del Tribunal que ha de constituirse y al funcionario don Antonio Escala Slopis, para que actúe como secretario del mismo. y

4º: Facultar a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas para mejor ejecución de estos acuerdos.

Expediente suplemento
de créditos

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º: Aprobare la mentada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Cap.º	Art.º	Partida	Consignación que tenían		Bajas por transferencia		QUEDAN	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	1º	1	200	-	200	-	-	-
1º	1º	3	120.498	-	13.900	-	106.598	-
1º	1º	8	3.500	-	2.302	10	1.197	90
1º	1º	11	2.000	-	1.190	-	810	-
1º	1º	12	11.294	-	3.960	74	7.333	26
1º	1º	13	7.080	-	1.680	-	5.400	-
1º	1º	17	1.000	-	350	-	650	-
1º	1º	22	1.000	-	350	-	650	-
1º	2º	27	16.000	-	1.157	90	14.842	10
1º	2º	30	2.000	-	221	01	1.778	99

1°	2°	31	20.000	-	1.885	46	18.114	54
1°	2°	32	1.800	-	600	-	1.200	-
2°	U°	33	2.000	-	1.020	-	980	-
2°	U°	41	5.000	-	350	-	4.650	-
2°	U°	46	9.200	-	3.268	-	5.932	-
2°	U°	49	7.000	-	1.936	82	5.063	18
2°	U°	51	40.000	-	1.500	-	38.500	-
2°	U°	52	37.788	75	1.315	21	36.473	54
2°	U°	53	500	-	149	41	350	59
6°	4°	H°	5.000	-	5.000	-	-	-

Suman las bajas la cantidad de cuarenta y dos mil, trescientas treinta y seis pesetas, sesenta y cinco céntimos.

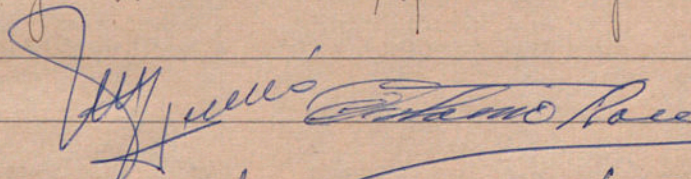
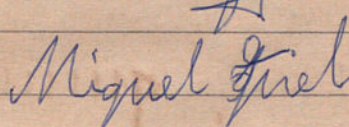
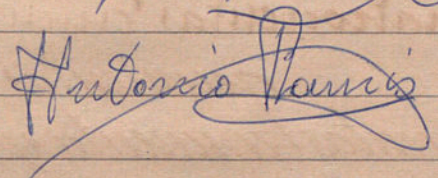
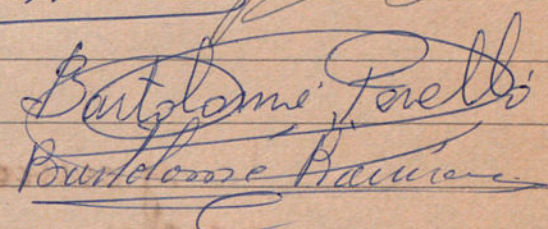
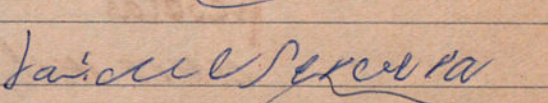
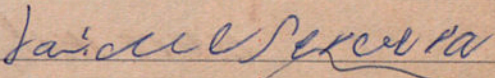
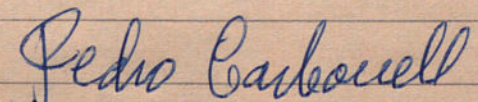
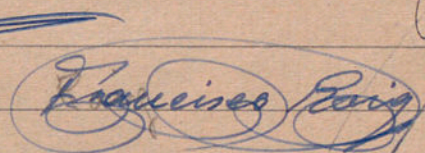
Cap°	Art°	Partido	Consignación que tenía		Aumentos por transferencia		TOTAL	
			Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
1°	1°	2	2.200	-	392	-	2.592	-
1°	1°	7	30.480	-	2.400	-	32.880	-
1°	1°	9	5.000	-	302	85	5.302	85
1°	1°	19	1.000	-	662	50	1.662	50
1°	1°	24	9.000	-	8.425	-	17.425	-
2°	U°	34	10.000	-	8.493	85	18.493	85
2°	U°	39	200	-	178	50	378	50
2°	U°	43	500	-	8.551	-	9.051	-
2°	U°	50	39.000	-	10.227	75	49.227	75
2°	U°	54	7.000	-	2.703	20	9.703	20

Suman los aumentos la cantidad de cuarenta y dos mil, trescientas treinta y seis pesetas, sesenta y cinco céntimos.

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 598 de la Ley de Régimen

Social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Acta de aprobación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1963.

Sres. Asistentes.

D. Antonio Ramis Torrens

D. Miguel Benoit Valls,

D. Francisco Peris Geli,

D. Bartolomé Perelló Perelló,

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Felu Ramis,

D. Bartolomé Perelló Perelló

D. Jaime Serrera Peris,

D. Pedro Carbouell Alomar

En la villa de Sureda, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos y siendo la hora de las veintinueve y media, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1963, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista

por los artículos 580 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontreándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en quinientas ochenta y cinco mil, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y el de GASTOS en quinientas ochenta y cinco mil, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

A continuación el Señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintitres y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

70501

~~Antonio Pérez~~
Miguel Zetiv
Bartolomé Taché
Antonio Lamié
Pedro Cabanell
Jaime Suroca
Bartolomé Pauca

~~Francisco Poig~~

Señores asistentes **E**n la villa de Lluvi, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se cumplieron en el Salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual habiendo exusado su asistencia los también expresados.

Excusaron su asistencia

D. Antonio Ramis Torrens,
D. Antonio Ramis Poig,
D. Miguel Felio Ramis,
D. Jaime Severa Ramis,
D. Bnè Perello Perello y
D. Pedro Carbonell Alomar

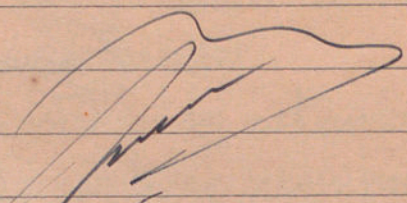
D. Miguel Bennin Vall,
D. Francisco Poig Bell y
D. Bnè Ramon Bennin

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, San-
dose principio al mismo con la lectura del acta
de la última sesión ordinaria celebrada y del
acta de la sesión especial celebrada el día on-
ce de los corrientes, las cuales fueron delibera-
mente aprobadas.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las
veintinueve horas, quince minutos, el Sr. Presidente
levantó la sesión, de la que se extiende la presente
acta que leída y hallada conforme la firman los se-
ñores asistentes conmigo el secretario, que certifico.

~~Antonio Ramis~~
Antonio Ramis
Pedro Carbonell
Miguel Felio
Antolome Perello
Jaime Severa

Francisco Ruiz
Bartolomé Román



Señores asistentes:

- D. Antonio Ramis Ferrer,
- D. Miguel Benito Valls,
- D. Francisco Ruiz Coll,
- D. Boné Ramon Benneras,
- D. Antonio Ramis Planas,
- D. Miguel Felis Ramis,
- D. Boné Perelló Perelló,
- D. Jaime Serrera Rosillo,
- D. Pedro Carbonell Planas.

En la villa de Sabadell, siendo las veintinueve horas del día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se celebraron en el salón de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, asistidos del secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y comenzó al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue deliberantemente aprobada.

Reforma y mejora en la
el. del Borne.

El concejal, D. Bartolomé Román Benneras, llamó la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado que presenta por su aspecto exterior el muro de contención de la calle del Borne de esta población, el cual amenaza un peligro inminente por el estado ruinoso en que se halla; y que, tanto por lo que afecta al ornato público, cuanto por lo que importa evitar desgracias en las personas que transitan por la misma, convenía mucho que cuanto antes se procediese a la reparación del mismo. Tomada en consideración esta moción, se averbó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la más amplia forma; para que a la máxima urgencia se llere a cabo tal reparación.

Construcción de aceas

Enviando en cuenta que las aceas ofrecen

en todas las calles

al vecindario gran comodidad, más limpieza y hasta mayor seguridad personal, por no ser tan fácil que andando por ellas sean atropelladas las personas por los vehículos; así como también, los excelentes resultados que está dando la colocación de losetas protectoras entre la calzada y las aceras, en las calles en pendiente, por unanimidad se acuerda que en el plan de actuación para el 18 de julio de 1963, se incluyan las mejoras siguientes:

Construcción de aceras, donde no las haya, y colocación de losetas laterales protectoras del pavimento en todas las calles y plazas en pendiente.

Con referencia a otras mejoras en vías públicas y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda.

Instalación de faros en la Avenida, Plaza de los Caídos y calles de S. Felio y del Borne.

Entre las diez y nueve farolas donadas por el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Palma, sean instaladas y distribuidas en la siguiente forma: siete en la Avenida; cuatro en la Plaza de los Caídos; cinco en la cl. de San Felio y tres en la cl. del Borne. Facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que urda de llevar a término el presente acuerdo.

Subasta ejecución obras pavimentación asfáltica ej. Jaime I y otras

Seguidamente se da cuenta de que el día diez y nueve del actual, se celebró la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Jaime I, General Mola, Ramón Sureda y Fabrica de esta villa, y que solamente se había presentado una proposición, suscrita por D. Juan E. Ferrer Gil, con domicilio en la Ciudad de Palma de Mallorca, Avda. Argentina, 143, por la cantidad de 165.330'00 pesetas (ciento sesenta y cinco mil, trescientas treinta pesetas).

Obrando según lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la presidencia adjudicó el remate al expresado licitador por la cantidad ante.

ciocamente referida.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de contratación vigente, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de la obra anteriormente citada a favor de D. Juan B. Ferrer Gil, a quien se le notificará en forma y se amplificará los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Propuesta de las obras que se han de incluir en el Plan de 1963.

Pasando a otros asuntos incluidos en la orden del día, se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que lleva fecha de 15 de octubre último y registrado con el n.º 280 de Registro de Salida de dicha dependencia, interesando la remisión de los proyectos de las obras que se desean incluir en la propuesta que dicha Comisión debe elevar a la Comisión Delegada de asuntos económicos, para el Plan de 1963.

Tras amplia deliberación en la que se examinan las posibilidades de ejecución, se acuerda por unanimidad que para el Plan del expresado ejercicio se incluyan las obras siguientes:

Saneamiento y ampliación del Cementerio Municipal de esta Villa, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. José Barceló Mover.

Pavimentación asfáltica de varias calles y de varios caminos Municipales de este término municipal.

Encarga Proyecto Técnico para la pavimentación Caminos Municipales Iluminación.

No existiendo proyecto técnico para la pavimentación de los referidos Caminos Municipales, se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que por el Servicio de Cooperación a los Ayuntamientos,

se disponga la redacción del mentado proyecto Técnico; de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 6.º del Reglamento del Servicio de Cooperación.

Fallo dictado por la Sala
5.ª del Tribunal Supremo,
relativo a la expropiación
parcial de la casa propia
del Sr. D.ª María Frontera Celis

De orden de la Presidencia, se reprodujo la lectura de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso que en gacaso de apelación pendía en dicha Sala, entre las partes como apelante; la Administración pública representada y defendida por el abogado del Estado, contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, dictada en el recurso interpuesto por D.ª Juana Ana Frontera Celis, contra acuerdo del jurado Provincial de Expropiación de Baleares de veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, valorando finca de la recurrente en expediente de expropiación por este Ayuntamiento, por cuya sentencia se falla:

"Que revocando en parte la sentencia apelada de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se denegó declarar y declaramos - que la cantidad a percibir por D.ª Juana Ana Frontera Celis, por la expropiación parcial de la finca de su propiedad sita en la villa de S.º M.º; Plaza del Generalísimo diez, es de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos, sin expresa imposición de costas en ambas partes."

Entendidos, los señores asistentes, del preinscrito fallo, y tras la carga de liberación, acordaron por unanimidad que, de conformidad con lo reglamentado, ha de llevarse a efecto la expropia-

parcial de la referida finca, propiedad de Dña Juana Ana Fronteca Cecello, ya que hoy, mas que ayer, es un peligro constante que ofrece al publico tal inmueble, por hallarse situado en un punto donde la afluencia de trafico es de cada dia mayor por formar parte de carretera de enlace dentro el casco urbano.

Tambien acuerdan conceder al Sr. Alcalde-Presidente un amplio voto de confianza y varias facultades y atribuciones podiera merecer, para actuar en nombre de esta Corporacion las adquisiciones y expropiaciones, la posesion de la finca aludida, y para ejecutar cuantas acciones en su virtud procedan en debida y mejor defensa de los derechos e intereses de este Ayuntamiento en el asunto de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veinte y dos horas, quince minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

~~Juan José~~ ~~Antonio~~
~~Barceloné~~ ~~Barceloné~~
~~Antonio~~ ~~Antonio~~
~~Miguel~~ ~~Antonio~~
~~Antonio~~ ~~Pedro~~

Sres. asistentes:

D. Antonio Romo Torrey,

D. Miguel Bonain Gali,

D. Francisco Roj God,

D. Sr. Ramón Benavides,

D. Antonio Romo Clares,

D. Sr. Cecilio Cecello,

D. Miguel Felio Romo,

D. Jaime Leora Ramírez,

D. Pedro Carbonell Roma.

En la villa de Sahuil, siendo las veintinueve horas del día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. H. C. Sr. D. Antonio Cecello Cecello, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, siendo de principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue deliberadamente aprobada.

Fijar tipo jornal medio de un braccero.

Al efecto de la R. O. G. de 15 de diciembre de 1925. sobre jornal medio, como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar, con supuesto de ceder a próccoga de incorporación a filas, de primera clase, y del examen de tenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración; se acuerda fijar el tipo de jornal medio para un braccero de esta localidad, en sesenta y cinco pesetas y que por la H. C. se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Nombrando Médico Pa-

lador y Comisionado

para operación quirúr-

Para el debido cumplimiento de las operaciones de reemplazo del próximo año de 1923 así como de las revisiones de años anteriores, se acuerda efectuar las siguientes designaciones para los cometidos que se indican a continuación:

Médico para los reconocimientos, al Titular de este municipio, D. Guillermo Triguera Peirós. Calaboc y pesador, al auxiliar Administrativo, D. Monseccate Cecello Maciano. Comisionado de Ayuntamiento ante los organismos por

kinventes, el Amplicar Administrativo, D. Miguel Mu-
mar Murar.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo
las veintinueve horas, veinte y cinco minutos, el Sr.
Presidente levantó la sesión, de la que se extiende
la presente acta que leída y hallada conforme,
la firman los señores asistentes conmigo el Seceta-
rio, que certifico.

[Handwritten signatures]
Antonio Ramis
Miguel Letier
Bartolomé Perelló
Francisco Reig
Pedro Carbonell
Bartolomé Ramon
Jaime Servera

Sres asistentes:

- D. Antonio Ramis Torrens,
- D. Miguel Bonnin Vall,
- D. Francisco Reig Coll,
- D. Bn^e Ramón Bennasar,
- D. Antonio Ramis Planas,
- D. Bn^e Perelló Perelló,
- D. Miguel Feliu Ramis,
- D. Jaime Servera Ramis,
- D. Pedro Carbonell Alomas.

En la villa de Lluvi, siendo las veintinueve horas del día
veinte de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron
en el salón de sesiones de esta casa consistorial, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores con-
cejales expresados al margen, asistido el Secretario que
suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria la
sesión extraordinaria para la que fueron previamente
citados.

"Petición anticipada reintegrable a la Excm.
Diputación para subvenir al pago de la aporta-
ción municipal para la construcción de Escuelas
en la villa de Lluvi."

El Sr. Presidente dió cuenta al Pleno de la peti

ción se incluyó en el Plan Provincial de construcciones escolares la edificación de una escuela consistente en tres aulas como se dio a conocer en su día. Fue aprobada por la Junta Provincial y aprobada la correspondiente construcción, habiendo llegado el momento de iniciar las obras de referencia. Mas resultando ser precisa necesidad la inmediata aportación municipal que asciende a sesenta y dos mil pesetas, y como quiera que esta Corporación ha aportado ya el terreno necesario para tal edificación y debe realizar por otra parte obras de acondicionamiento del mismo; representaría un notable sesago para la Corporación el solicitar a la Ilustre Diputación Provincial la cantidad que ha de aportar este Municipio y que asciende a la suma de 62.000'00 pesetas en concepto de anticipo reintegrable sin interés a devolver en diez anualidades. El Ayuntamiento Pleno, a la vista de la anterior propuesta acordó:

1.º- Solicitar un anticipo reintegrable de sesenta y dos mil pesetas para ser aplicado al pago de la aportación municipal a las obras de construcción de una escuela en la villa de Llubí por la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

2.º- Que en caso de ser concedido dicho anticipo el Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios a partir del siguiente al de la concesión la cantidad que correspondía a cada anualidad de devolución del anticipo, ofreciendo como garantía el importe de los arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana, participaciones en la Riqueza Provincial y demás ingresos municipales.

Y cumplimentado el objeto que motivo la presente sesión, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.



Alcalde
Secretario

Antonio Riu

Pedro Caballé

Jaime Severa Bartolomé Ramon

Bartolomé Perelló

Francisco Boig

Antonio Ramis Miguel Gelius

Sra. asistentes: X

D. Antonio Ramis Torras,

D. Miguel Borrás Valls,

D. Francisco Boig Coll,

D. Bené Ramon Borrás

D. Antonio Ramis Planas,

D. Bené Perelló Perelló,

D. Miguel Gelius Ramis,

D. Jaime Severa Ramis

D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Sabadell, siendo las veintinueve horas del día treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. H. Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de los corrientes, las cuales fueron felicitamente aprobadas.

Instancia de varios

propietarios de fincas situadas en el callejón señalado con la letra "S." del Plano General de Urbanización vigente, en la que exponen el deseo de prolongar el referido callejón hasta su unión con la calle Ramón y Cajal, para lo cual, se comprometen a ceder al Ayuntamiento todo el terreno necesario

que solicitan complete la apertura del callejón

del Barce.

parar la completa apertura del mismo, con la condición, de que tal cesión se haga a base de que el valor de lo entregado se compute a cuenta de los beneficios que reciban el día en que se lleve a término la mejora que solicitan, y considerando que tal mejora se ajusta a las conveniencias de la comodidad, de la higiene y del ornato y a las condiciones de economía indispensables, sin lesionar derecho alguno particular y favoreciendo los intereses generales del vecindario, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que se lleve a cabo la prolongación del cañal hasta enlazar con la calle de Ramón y Cajal, de acuerdo con las condiciones expuestas en la mentada instancia.

Modificar la alineación

de la parte N.O. de la Pla-

za Pmo. Franco,

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda, en principio, modificar la alineación de la parte N.O. de la Plaza Generalísimo Franco de Estavilla, en el sentido de adelantarla hacia el eje de la misma, la línea de fachada de las fincas situadas en dicho lado, señaladas con los números 6, 7 y 8, en el tramo comprendido entre las calles de San Felio y de la Cruz.

Se acuerda igualmente que este acuerdo sea expuesto al público, a efectos de reclamación por el plazo de treinta días.

Aprobación inventario de

bienes de este Ayuntamiento

Con cumplimiento de las disposiciones vigentes se acuerda la aprobación de la rectificación - anual del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, con referencia al día 31 de Diciembre de 1962, que totalizan la suma de cuatrocientas veinte y cinco mil, novecientas cincuenta pesetas (425.950'00 ptas), no habiendo sufrido variación durante el citado año.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar siendo las veintimva horas, treinta minu-
tos, el Sr. Presidente levanta la sesion, de la
que se extiende la presente acta que heida
y hallada conforme, la firman los señores
asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



J. J. J.

Antonio Pa

Bartolomé Benítez Pedro Carbonell

Jaime Sereno

Bartolomé Perelló Francisco Pons

Antonio Ferris Miguel Felis

Señores asistentes:

- D. Antonio Ramil Torreal
- D. Miguel Benito Valls
- D. Francisco Pons Coll
- D. Bené Ramón Benítez
- D. Antonio Ramil Planas
- D. Bené Perelló Perelló
- D. Miguel Felis Ramil
- D. Jaime Sereno Ramil
- D. Pedro Carbonell Roma

En la villa de Llubich, a veinte y uno de
febrero de mil novecientos sesenta y tres y
siendo la hora de las veintimva, previa la
oportuna convocatoria se ha reunido el Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Perelló Perelló y con la asistencia
del Sr. Alcalde, Digo, de todos los señores conve-
nidos cuyos nombres se consignan al margen,
al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el
Presupuesto municipal ordinario, para el eje-
cicio de 1963, adaptado a las modificaciones
previstas por la Ley 85/1962 de 24 de Diciembre
de 1962, elevado a esta Corporación Municipal
por el Sr. Presidente de la misma.

Visto el Presupuesto municipal ya aprobado para 1963, examinadas las modificaciones preceptivas que deben introducirse de conformidad a lo expresado en Ley y Orden de 6 de febrero de 1963 y disueltas definitivamente las modificaciones que se proponen para nivelación presupuestaria y empujando las en su totalidad conformes, se acuerda por unanimidad prestar aprobación al Presupuesto de 1963, reformado, en el que se han recogido las modificaciones siguientes:

Gastos:

Cap.	Art.	Pt.	Importe del Presupuesto primitivo para 1963.	
			Partidas suprimidas.	
1 ^o	1 ^o	14	Haberes y emolumentos fijos del personal Sanitario a cargo de esta Corporación	51.519'99
1 ^o	1 ^o	15	Consignación para la Ayuda Familiar del personal Sanitario	15.840'00
			Diferencia.....	67.359'99
				518.098'01
			<u>Nueva partida.</u>	
1 ^o	1 ^o		Para las mejoras derivadas del decreto 55/1963, de 17 de enero, sobre salarios mínimos con arreglo a las normas que se dictan para su aplicación.	30.769'31
			Total Presupuesto Gastos def.	30.769'31
				548.867'32

Ingresos

			Importe del presupuesto primitivo para 1963.	585.458'00
			<u>Ingresos anulados:</u>	
2 ^o	11 ^o	8	Rendimiento concepto Impuesto Municipal Consumos de Lujó	11.700'00
"	"	9	Rendimiento impuesto sobre vino y sidra	5'00
"	"	10	Rendimiento Reg. Municipal 50% sobre consumo fluido eléctrico	8.000'00
"	"	12	Rendimiento arbitrio sobre consumo	

			bebidas espirituosas y alcoholes.....	65.300'00	
2°	11°	13	Rendimiento arbitrio sobre carnes, volateria y pescados.....	27.500'00	
3°	1°	18	Derecho inspección y reconocimiento sanitario materias de abasto.....	750'00	
"	"	19	Derechos reconocimiento sanitario telas cerda particulares.....	3.700'00	
"	11°	46	Rendimiento arbitrio 10% sobre consumiciones en cafes, bares, etc.....	1.800'00	116.755'00
			<u>Diferencia.....</u>		466.700'00
			<u>Nuevos ingresos</u>		
4°	1°		a) Compensación de caracter minimo a percibir con arreglo al articulo 8° de la Ley 85/1960 de 29 de diciembre, por exacciones suprimidas en el articulo 1° de la misma.....	82.164'32	
			c) Participación en el fondo Nacional de Haciendas Municipales.....		82.164'32
			<u>Total Presupuesto Ingresos definitivo.....</u>		548.867'32

quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en quinientas cuarenta y ocho mil, ochocientas sesenta y siete pesetas, con treinta y dos centimos y el de gastos en quinientas cuarenta y ocho mil, ochocientas sesenta y siete pesetas, con treinta y dos centimos, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto y sin deficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de aprobación defi

nitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo las
veintidos treinta y firmando esta acta los señores conacordantes,
conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



J. Vall
Barceloné Pucier
Francisco Boig
Antonio Ram
Pedro Carbonell

Jaime Servera
Bartolomé Perelló
Miguel Felip
Antonio Ramis

Señores asistentes:

- D. Antonio Ramis Torrens,
- D. Miguel Bonnin Vall,
- D. Francisco Boig Coll,
- D. D.ñe' Ramón Bennasar,
- D. Antonio Ramis Flañ,
- D. D.ñe' Perelló Perelló,
- D. Miguel Felip Flañ,
- D. Jaime Servera Flañ,
- D. Pedro Carbonell Fla.

En la villa de Llubí, siendo las veintim
na horas del día veinte y siete de febrero
de mil novecientos sesenta y tres, se cunvie.
com en esta Casa Consistorial bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló
Perelló, los señores Concejales que al mar
gen se expresan, asistidos del Secretario que
suscribe, al objeto de celebrar en segunda
convocatoria la correspondiente sesión ordi
naria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,
dándose principio al mismo con la lectura
del acta de la sesión ordinaria celebrada el
día treinta de enero último y del acta de
la sesión extraordinaria celebrada el
día veinte y uno de los corrientes, las cuales
fueron debidamente aprobadas.

aprobación expedientes

Examinados con arreglo a las formalidades

prórroga de 1ª clase

señaladas en el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Preemptivo del Ejército, son aprobados los expedientes de información testifical de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas de primera clase, relativos a los siguientes mozos pertenecientes al preemptivo del actual año de 1963.

Ninguno

Son también aprobados los expedientes de continuación de prórroga, por el mismo concepto, en primera revisión los de 1961 y en segunda revisión los de 1961, correspondientes a los siguientes mozos:

Lorenzo Guardiola Fornes, hijo de Lorenzo y de Macia, comprendido en el caso 2º del artículo 231.

Rafael Miguel Datamor, hijo de José y de Margarita, comprendido en el caso 2º del artículo 231.

Juan Picornell Maten, hijo de Juan Digo, hijo de Antonio y de Jeronima, comprendido en el caso 1º del artículo 231.

Lorenzo Torrens Perelló, hijo de Lorenzo y de Macia, comprendido en el caso 1º del artículo 231.

Martin Capó Fran, hijo de Martin y de Margarita, comprendido en el caso 1º del artículo 231, sin que ninguno de ellos se halla comprendido en el apartado 2º del artículo 238 del citado Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintimura horas, en carenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, se ha

que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el secretario, que certifico.



Francisco Boig

Jaime Serra

Bartolomé Pello

Bartolomé Ramis

Antonio Ramis

Miguel Feliu

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torrey,

D. Miguel Bonnia Valls,

D. Francisco Boig Coll,

D. Bn^o Ramón Benassar,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Bn^o Ferello Ferello,

D. Miguel Feliu Ramis,

y Jaime Serra Ferrer,

y D. Pedro Carbonell Aloma

En la villa de Sabadell, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pello Pello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto desde principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y que fue deliberadamente aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el Ilmo. Sr. Director General de Empleos, había concedido a este Ayuntamiento la cantidad de treinta y dos mil pesetas, para reformas en esta casa

donativo del Gobierno

Civil para reformas en

esta Casa Consistorial.

boquisitorial.

Los señores presentes, al quedar oficialmente enterados de ello, expresan su satisfacción por haberse conseguido esta subvención.

Carta Económica de
la Excmo. Diputación
Provincial.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores cenidos que estaba enterado de que la Excmo. Diputación Provincial de Baleares, en el mes de noviembre del próximo pasado año de 1962, acordó aprobar la Carta Económica Provincial, a efectos de arbitrar nuevos recursos económicos para poder cumplir, sin falta, los cometidos que le están confiados; ya que los ingresos con que cuenta actualmente, son muy reducidos y apenas bastan para poder atender a determinados servicios, viéndose forzada por tal penuria económica, a tener determinados servicios de destacado interés estratégico y turístico; por tanto, es laudable la idea que se recoge en el artículo 11 del proyecto definitivo de la Carta, al expresar que el producto de las exacciones que en el mismo se indican, serán invertidas en mejoras y conservación de caminos vecinales y construcción de otros nuevos, así como de los restantes fines que se mencionan.

El estado actual de lamentable deterioro y deficiente conservación de los caminos vecinales de la Diputación Provincial, inducen a expresar el más decidido apoyo de este Municipio en favor de la iniciativa de la Excmo. Diputación, reflejada y expresada en la Carta Económica Provincial, por estimar evidente que su aprobación va de redimir en beneficio de los intereses turísticos de este término municipal.

Y la Corporación por aclamación, acordó expre-

dar su satisfacción por el acuerdo tomado por la Excm. Diputación Provincial, aprobatorio de la Carta Económica Provincial, con los motivos que le sirven de fundamento, habiendo constar sus vivos deseos de que sea aprobado tal documento por la Superioridad, en beneficio de los intereses generales de esta Provincia.

Así mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que elvase al Excm. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, testimonio del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



J. J. J. J.

J. J. J. J.

Antonio Reina

Pedro Carbocell

Bartolomé Puelló

Bartolomé Puelló

Francisco Baza

Antonio Pamiá
Mequel Zetlin

[Signature]

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torres,

D. Miguel Borrini Valls,

D. Francisco Roig Coll,

D. Sr. Ramón Bennasar,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Sr. Gerardo Gerardo,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Jaime Servera Rauriol,

y D. Pedro Barcelonell Alomar.

En la villa de Llímbia, siendo las veinte y una horas, del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, previa la oportuna convocatoria se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pello Gerardo, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron convocados.

Obierto el acto por el Sr. Presidente, quien expone la finalidad del mismo, se procede a dar lectura del acta de la última sesión celebrada, la que es aprobada por unanimidad.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discurridos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de pesetas setenta y nueve mil, novecientos ochenta y seis, treinta y dos céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible 79.986'32 pesetas.
- b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Títulos de las partidas	Consignación que tenían		Cantidad que se habilitan o suplementan		TOTAL resultante	
					Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1.º	1.º	12	24	Jornales obras públicas	5.500'	-	20.000'	-	25.000'	-
"	2.º	2	28 y 29	Mutualidad y Montepío Laboral	1.800'	-	1.500'	-	3.300'	-
"	2.º	3	30	Seguros Sociales Unificados	3.000'	-	2.500'	32	5.500'	32
2.º	1.º	21	37	Material y mobiliario oficinas	10.000'	-	5.000'	-	15.700'	-
"	"	21	40	Subscripciones y suminos	3.000'	-	1.000'	-	4.000'	-
"	"	21	41	Luz y calefacción Casa Consistorial	1.400'	-	2.000'	-	3.400'	-
"	"	-	H.º	Gastos Cabildo Guardia Urbana	-	-	1.200'	-	1.200'	-
"	"	10	55	Gastos festejos	25.000'	-	14.960'	-	39.960'	-
"	"	11	56	Fondo pozos y material	29.000'	-	14.000'	-	43.000'	-
"	"	12	57	Alumbrado público y material	24.000'	-	10.000'	-	34.000'	-
5.º	3.º	1	61	Aportación Instituto C. Adm. Local	400'	-	600'	-	1.000'	-
6.º	1.º	-	H.º	Pago de una expropiación	-	-	2.226'	-	2.226'	-
6.º	1.º	-	H.º	Aportación a presupuesto extraordinario.	-	-	5.000'	-	5.000'	-

SUMAS

2.º. Que este expediente de modificaciones de créditos, sea expuesta al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

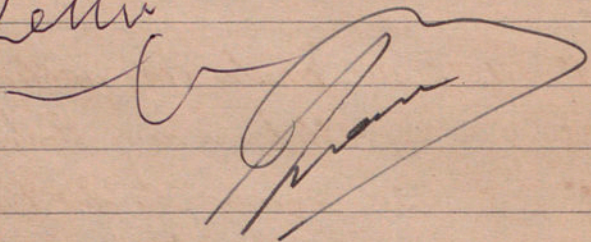
Y cumplimentado el extremo que motivo la presente, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.



Pedro Calvo
 Antonio Ramos
 Sebastián Ramos

Jaime Servera

Miguel Ma Feliu



Señores asistentes

D. Antonio Ramis Torrens,
D. Miguel Bonnin Valls,
D. Francisco Roig Coll,
D. Bme' Ramon Bennasar,
D. Antonio Ramis Planas,
D. Bme' Ferello Ferello,
D. Miguel Feliu Ramis,
D. Jaime Servera Rosinés
y D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Lluvi, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferello Ferello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión extraordinaria celebrada el día nueve de los corrientes, la cual fue debidamente aprobada.

Propuesta alineación y urbanización c/ Alomar.

Seguidamente los señores Concejales D. Miguel Feliu Ramis y D. Antonio Ramis Planas, proponen al Ayuntamiento que se proceda a la alineación y urbanización de la calle Alomar, en el tramo comprendido entre las calles del D. Mavañon y de José Antonio, realizándose así una mejora que es sumamente necesaria y que ha de contribuir en gran manera a la comodidad e higiene del vecindario y al ornato de esa parte principal de la población. Abierta discusión acerca de lo expuesto por los mentados señores Concejales, se acuerda por una

minidad, tomar en consideracion la proposicion expresa-
sa y que pase a la Comision de Fomento para el estu-
dio y dictamen correspondiente.

Y terminado el objeto que motivo la presente
sesion, siendo las veinte y una horas, veinte y cinco
minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion de la
que se oetiene la presente acta que, leida y halla-
da conforme, la firman los señores asistentes con-
migo el Secretario que certifico.



J. J. J.
Bartolomé Recello

Bartolomé Ramon

Francisco Roig

Pedro Carbonell

Antonio Ramis

Jaime Serroca

Miguel Letin

[Signature]

Sres. Asistentes:

- D. Antonio Ramis Torrens,
- D. Miguel Bonnin Valli,
- D. Francisco Roig Coll,
- D. Boné Ramon Benayas
- D. Antonio Ramis Clonaj,
- D. Boné Recello Recello,
- D. Miguel Felici Ramis,
- D. Jaime Serroca Ramis
- D. Pedro Carbonell Alana

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve ho-
ras del día veinte y nueve de mayo de mil novecien-
tos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de sesio-
nes de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Recello Recello, los seño-
res Concejales que al margen se expresan, asis-
tido del Secretario que suscribe, al objeto de ce-
lebrar en segunda convocatoria, la sesión
ordinaria correspondiente al mes actual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,
siéndose principio al mismo con la lectura del
acta de la última sesión celebrada, la que es

aprobada por unanimidad.

Visto el informe de la Comisión de Fomento acerca del proyecto de alineación y urbanización del tramo de la calle de Alvarar, comprendido entre las calles del Sr. Marañón y la de José Antonio; abierta cerca de él la discusión conveniente, y considerando que la propuesta de la Comisión se ajusta a las conveniencias de la comodidad, de la higiene y del ornato, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la moción de los Señores Concejales, D. Miguel Felin Ramis y D. Antonio Ramis Charas, que sirve de base a este expediente, disponiendo en su consecuencia, se proceda a la alineación y urbanización del expresado tramo, pactando de la base propuesta en el citado dictamen y se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación municipal, practique las oportunas gestiones cerca del propietario de la referida casa, D. Jaime Focvés Ferragut, para conseguir la cesión o venta a favor del Ayuntamiento de la indicada porción del repetido inmueble afectada por dicha reforma para evitar los enojosos y dilatados trámites de la expropiación forzosa, pudiendo ofrecer, como máximo, por la misma, la cantidad de veinte y siete mil pesetas (27.000'00 ptas). Caso de llegar a un acuerdo deberá formalizarse el oportuno contrato.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme la

firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



J. M. M.
 Bartolomé Perelló
 Bartolomé Ramon
 Pedro Carbonell
 Jaime Servera

Rosario
 Miguel Felici

Rosario Torrey

Rosario
 Antonio Ramis

Sres asistentes:

D. Antonio Ramis Torrey,
 D. Miguel Rosari Valls,
 D. Francisco Paig Coll,
 D. Bnè Ramon Bennasar,
 D. Antonio Ramis Planas
 D. Bnè Perelló Perelló,
 D. Miguel Felici Ramis,
 D. Jaime Servera Rosari
 y D. Pedro Carbonell Alomar

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, asistido por el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y que fue debidamente aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya esperaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido

los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter provisional, por tenerse que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



J. J. J.

Bartolomé Carullo Miguel Zelin

Bartolomé Ramón

Pedro Carbouell

José Severa

Francisco Ruiz

Antonio Ramos

[Signature]

Sres. asistentes:

D. Antonio Ramis Correas,
 D. Miguel Bennin Valls,
 D. Francisco Roig Coll,
 D. Berné Ramis Bennasar,
 D. Antonio Ramis Clanes,
 D. Berné Ferrelli Ferrelli,
 D. Miguel Feliu Ramis,
 D. Jaime Severa Rovinski

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve ho-
 ras del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y
 tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Con-
 cistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio
 Perello Perello, los señores Concejales que al margen
 se expresan al objeto de celebrar en primera convoca-
 toria, la sesión extraordinaria para la que fueron
 oportunamente citados y asistidos del Secretario que
 suscribe.

y D. Pedro Carbonell Thomas

El Sr. Presidente declaró abierto el acto pasán-
 dose seguidamente a los asuntos objeto de la presente
 sesión.

El Alcalde Presidente, expone que, como sa-
 ben los señores asistentes, para llevar a cabo la
 completa prolongación y ensanche de la calle de
 Alomar, en el tramo comprendido entre las calles
 del Dr. M. Barañón y de José Antonio, es necesaria
 la ocupación de una parte del terreno que
 ocupa la casa propiedad de D. Jaime Socaris
 Ferragut, sita en la calle del Dr. M. Barañón, n.
 26, y que está inscrita en el Registro Fiscal de
 Edificios y Solares de Llubí, bajo el número 411.
 Añade que el expresado propietario había señala-
 da la cantidad de veinticinco mil pesetas, (25.000)
 como justa indemnización, por el derribo parcial
 de dicho inmueble, que se hace imprescindible -
 con motivo de la ocupación de parte del terreno
 que ocupa, cuya ocupación va incluida en la cita-
 da cantidad.

Examinada la propuesta del Sr. Alcalde y
 discutidos detenidamente los etcétera oportunos, se
 acuerda por unanimidad:

1.º - Aceptar el precio de veinticinco mil pese-
 tas propuesta por el expresado propietario, ya que

2.º. Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones pertinentes para abonar dicha suma al interesado y llevar las formalidades de ocupación del terreno, todo ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 148 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y demás disposiciones en vigor.

3.º. Que se lleve a cabo la ejecución de tal mejora, de acuerdo con el proyecto del Plan General de Urbanización y Reforma, aprobado por el Ayuntamiento en fecha 27 de julio de 1951 y ratificado por la Superioridad en fecha 5 de octubre del mismo año; con imposición de las Contribuciones especiales mencionadas en el apartado a) del art. 451 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.º. Encargar al Aparejador, D. Jaime Roig Sastre, la confección de todos los documentos para la aplicación de las Contribuciones especiales aludidas.

5.º. Aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario por un total de treinta y tres mil pesetas de gastos y otro tanto de ingresos, para la ejecución de las obras anteriormente expresadas.

6.º. Que los acuerdos de ejecución de las obras con imposición de las Contribuciones especiales y de aprobación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario, sean expuestos al público, a efectos de reclamación en la forma y plazos determinados por las disposiciones vigentes.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintinueve horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

CIRCULAR N.º. 1

Habiendo notado ciertas anomalías, en años anteriores, durante las Procesiones de Semana Santa, que dicen muy poco en favor de nuestra Cofradía, por la presente tengo a bien recordar lo siguiente:

1.º.- Que sólo en caso de enfermedad o fuerza mayor podrá dejar de asistir el cofrade a las Procesiones del Jueves y Viernes Santos. Si alguno se hallare en tales circunstancias, vendrá obligado a comunicarlo por sí o tercera persona al Presidente con seis horas de antelación a cada una de las Procesiones. Si a juicio del Presidente el motivo no fuera justificado o dejare de exponerlo, se propondrá la baja del cofrade a la Junta Directiva para que posteriormente resuelva.

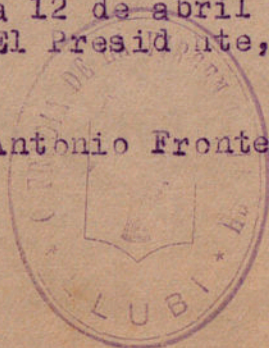
2.º.- Teniendo en cuenta la finalidad de la Cofradía, durante las Procesiones se guardará el decoro, disciplina y formalidades propias de un acto religioso de tanta importancia y el cofrade no podrá descubrirse, hablar, comer ni dar obsequio al público ni a nadie.

3.º.- Que todos los cofrades, con 30 minutos de antelación a la salida de la Procesión se hallarán reunidos en el local de costumbre (C. Víctimas) debidamente uniformados.

Llubi, a 12 de abril de 1957.

El Presidente,

Antonio Frontera,



E S T A T U T O S
DE LA
C O F R A D I A D E L A V I R G E N D E L L U C H
L L U B I, 25-II-1.954

INTRODUCCION

Reunidos en su mayor parte los penitentes que forman la Cofradía llamada " De la Virgen de Lluch ", a fin de tratar diversos asuntos de interés para la misma, acordaron redactar unos estatutos por los cuales deba regirse dicha Cofradía.

Llubí, 17 febrero, 1.954

En sesión extraordinaria de 26 del corriente, fueron aprobados los presentes estatutos en su totalidad.

Llubí, 26 febrero 1.954

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CAPITULO Iº

OBJETO DE LA COFRADIA

- Art. 1º.- A fin de dar mayor esplendor a las fiestas religiosas de Semana Santa, se erige en la Iglesia Parroquial de la villa de Llubí, la Cofradía llamada de la Virgen de Lluch, cuyos cofrades se obligan a asistir, con toda puntualidad, a las procesiones del Jueves y Viernes Santo con el hábito reglamentario para esta Cofradía guardando el decoro, disciplina y formalidad propios de un acto religioso de tanta importancia.
- Art. 2º.- Anualmente se organizará la procesión en las noches del Jueves y Viernes Santo, con arreglo a los acuerdos que oportunamente tome la Junta de Gobierno, cuidando ésta, en caso necesario, de nombrar las comisiones al efecto, pero siempre ajustándose a los medios de que disponga la Cofradía.
- Art. 3º.- Tanto los Cargos como los penitentes vestirán precisamente en el acto de la Procesión, túnica blanca con faja y capa azul, guantes blancos calzado y calcetines también blancos; llevarán un escudo amarillo sobre el pecho de la parte izquierda con una V grande (símbolo de la Virgen de Lluch) cuyo fondo será azul.
- Art. 4º.- Unicamente caso de enfermedad o fuerza mayor será motivo para dejar de asistir a las procesiones aludidas, a cuyos actos se deberá acudir con la antelación necesaria, ocupando el lugar que le corresponda según las indicaciones del organizador, teniendo muy en cuenta que durante el curso de la procesión no podrá descubrirse, comer, fumar, hablar ni dar obsequio al público ni a nadie.
- Art. 5º.- Siempre que un cofrade, por causa justa, no pueda asistir a las procesiones cuidará de que otro le supla o represente, caso de no ser esto posible, tendrá obligación de hacer entrega de su vestido al Presidente o Hermano Mayor a lo menos con 24 horas de anticipación a fin de que éste preste dicho vestido a otro individuo voluntario, devolviéndose después a su legítimo dueño el mencionado vestido.
- Art. 6º.- Caso de incumplimiento de lo preceptuado en los dos artículos anteriores, la Junta se encargará de avisar al que haya faltado.

CAPITULO II

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION

- Art. 1º.- La Junta de Gobierno de esta Cofradía se compondrá de: Un Director espiritual, un Presidente o Hermano Mayor, un Secretario, un Tesorero, un mayordomo y cinco Vocales, los cuales tendrán a su cargo la discusión y entretenimiento administrativo de la Cofradía.
- Art. 2º.- El Director Espiritual será un sacerdote que formará parte de la Junta de Gobierno en concepto de consejero, obligándose dicha Junta a escuchar y atender sus proposiciones; tendrá lugar preferente en las procesiones a que asista y serán sus indicaciones guía para el buen fin de esta Cofradía.
- Art. 3º.- El Presidente o Hermano Mayor tendrá a su cargo la dirección y presidencia de todos los actos públicos y privados de esta Cofradía; autorizará con su firma cuantos documentos sean necesarios para la buena administración de la misma.
- Art. 4º.- El Secretario 1º Levantará Acta de cuantos Cabildos y Juntas de Gobierno se celebren, llevará minuta de todos los asuntos a tratar por orden de preferencia; expedirá las citaciones a los cofrades y las autorizará con su firma; como también cuantos oficios se expidan por secretaría; también está obligado a llevar relación de cuantos enseres se hallen depositados en poder de las personas nombradas al efecto.
- Art. 5º.- El Tesorero tendrá a su cargo la custodia de los fondos de la Cofradía y no podrá disponer de ellos particularmente, como tampoco para ningún pago sin la autorización del Hermano Mayor o Presidente. Además firmará los recibos al cobro llevando un libro de caja, para mayor claridad, donde dará exacta cuenta de todas las entradas y salidas y en el caso de ser mucho en numerario, de acuerdo con la Junta, lo depositará en un Banco o sitio adecuado a fin de que produzca interés. - De acuerdo con la Junta de Gobierno nombrará una persona que se encargue de la cobranza de las cuotas mensuales y reparto de las citaciones a los Cabildos. - Llevará un libro de altas y bajas de cofrades, anotando en el libro al efecto, cuantos documentos se expidan para el pago de las atenciones de esta Cofradía.
- Art. 6º.- El Mayordomo suplirá al Hermano Mayor en los actos de ausencia o enfermedad del mismo, teniendo idénticas atribuciones y derechos.
- Art. 7º.- Los Vocales tienen la obligación de inspeccionar si los que soliciten ingresar en esta Cofradía reúnen las condiciones de ser mayores de diez y seis años y observen buena conducta y siendo la bondad de costumbres la cualidad más recomendable, ésta sea la primera que se inquiera cuando una persona vaya a ingresar en la fraternidad. También desempeñarán interinamente los cargos de la Junta de Gobierno que quedaren vacantes.

CAPITULO III

DE LAS REUNIONES

- Art. 1º.- Se celebrarán durante el año tres Cabildos o reuniones generales; el 1º en la primera quincena del mes de febrero. El 2º durante la primera quincena después de haber comenzado la Santa Cuaresma, llamado Cabildo de Procesión. El 3º en los quince días que siguen a la Pascua de Resurrección en el que se elegirá la Junta de Gobierno y se inspeccionará las cuentas del año que serán presentadas por el Tesorero. El Presidente o Hermano Mayor, asesorado por la Junta tendrá siempre facultad para convocar cuantas reuniones o Cabildos crea convenientes para la buena marcha de la Cofradía.
- Art. 2º.- La Junta de Gobierno celebrará reunión ordinaria cada trimestre para hacer liquidación de Caja, dar cuenta de las altas y bajas de los cofrades y tratar de cuantos asuntos afecten al régimen interno de la Cofradía. - Estas sesiones se celebrarán con

la asistencia de la mitad mas uno de los directivos.

- Art. 3º.-Para la celebración de los Cabildos generales se avisará a los cofrades por lo menos con 24 horas de anticipación,dejando de celebrarse,caso de no concurrir más de diez cofrades y citándose en segunda convocatoria en que se llevará a efecto con los que asistieren.
- Art. 4º.- La elección de la Junta de Gobierno se hará en votación secreta, or medio de papeletas en las que se harán constar los nombres de los cofrades y cargos respectivos que deben desempeñar.
- Art. 5º.-La renovación de cargos no es obligatoria y solamente se efectuara a petición de diez socios de la Hermandad siendo potestativo de cada uno el aceptar o no un cargo,ya que para desempeñarlo es condición principal el hacerlo de buen grado y con entera satisfacción pudiendo ser los cargos reelegibles.
- Art. 6º.-Todo Cofrade tendrá voz y voto y será elector y elegible en sus votaciones para Junta de Gobierno o comisión teniendo entendido que el voto del Hermano Mayor vale por dos.
- Art. 7º.-Cuando doce o más cofrades autoricen con su firma una solicitud dirigida a la Junta de Gobierno pidiendo la celebración de un Cabildo General Extraordinario,ésta,una vez que haya dado cuenta a la Autoridad Eclesiástica,está obligada a hacer la debida citación dentro de los ocho días siguientes al día en que le fuere presentada dicha solicitud,en la que expondrán los firmantes,clara y terminantemente,si es para dar cuenta de alguna infracción del Reglamento,o para proponer algún medio que tienda a mejorar las condiciones de esta Cofradía,teniendo en cuenta que para la celebración de dicho Cabildo,se reunan la mitad de los cofrades,sin contar con ellos los firmantes de la moción.Estos Cabildos,lo mismo que los Ordinarios,deberán ser presididos por el Sr.Cura de la Parroquia o por un Delegado suyo.
- Art. 8º.-Los cofrades deberán satisfacer una cuota mínima de 3'00 Ptas. mensuales,siendo potestativo y laudable al mismo tiempo que satisfagan la cuota de 5'00Ptas.mensuales aquellos que tienen posibilidades para hacerlo a fin de aumentar los fondos de la Cofradía.
- Art. 9º.-En cualquier época del año podrán ser admitidos socios en la Cofradía en la forma predicha,advirtiendo que a los que lo soliciten antes de la fecha de la celebración 1ª reunión general(o sea antes del Cabildo llamado de Procesión) conforme el artículo 1º de este Capítulo,la Junta les abonará el coste de confección del vestido dándose además facilidades de pago del mismo conforme determine la citada Junta.
- Art. 10º.-Los cofrades que hayan sido dados de baja por falta de pago, podrán reingresar en la Cofradía mediando el pago de las mensualidades atrasadas.
- Art.11º.-Todo lo que sea adquirido por esta Cofradía,con sus fondos o adquirido por donación será de su propiedad y,en caso de disolución total de la misma pasará íntegramente a la Parroquia.
- Art. 12º.-Cuando ocurriere la muerte de algún cofrade se aplicará una misa rezada en sufragio de su alma cuya aplicación será pagada de los fondos de la Cofradía.



J. M. Vallés

Bartolomé Perelló Jaime Serra

Pedro Carbonell

Bartolomé Ramon

Francisco Roig

Miguel Felia

Antonio Planas

Sres. asistentes-

D. Antonio Ramon Torrens,

D. Miguel Bonnin Vall,

D. Fr. Roig Coll,

D. Bm. Ramon Bennasar

D. Antonio Ramon Planas,

D. Bm. Perelló Perelló,

D. Miguel Felia Ramon,

D. Jaime Serra Ramon,

y Pedro Carbonell Alomar

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día quince de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente convocados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, sancionándose principalmente al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día de ayer que fue debidamente aprobada.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Gabriel Alcover Alomar, en concepto de inquilino de la casa n.º 10 de la Plaza Generalísimo Franco de esta villa, formulando proposición sobre la cuantía de la indemnización por la extinción de su derecho a ocupar la parte sujeta a expropiación del citado inmueble y plazo para desalojamiento, acerca de cuyo somn.

mvo se ha instaurado tambien oportuno de expropiacion parcial de la mentada finca urbana, propiedad de Dña. Juana Ana Fonteca Becello, para la ejecucion de la primera etapa de las obras de urbanizacion de la citada plaza, segun proyecto tecnico inscrito por el Arquitecto, D. Jose Alcover. Y.

Considerando, que la indemnizacion de ocho mil pesetas (8.000'00 ptas). señalada por el interesado, asi como el plazo para el desalojo de la parte sujeta a expropiacion, se estiman aceptables, sin que rebasen los limites establecidos en los numeros 3 y 4 del articulo 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.º- Avenirse a la propuesta formulada por el inquilino don, Gabriel Alcover Alomar, y en consecuencia, fijar en ocho mil pesetas (8.000'00 ptas) el justiprecio del derecho que se le expropia y en cinco meses el plazo para desocupar la tan repetida parte sujeta a expropiacion, que expirará el día diez y siete de noviembre del presente año 1963.

2.º- Facultar a la Alcaldia para que ejecute lo acordado abonando al interesado la expresada cantidad y ocupando la parte sujeta a expropiacion al vencimiento del plazo convenido. Y.

3.º- Que se notifique este acuerdo al interesado.

Y resuelto el unico extremo que figuraba en el orden del día, siendo las veintitres horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesion, de la que se extiende la pro-

señte acta que leída y hallada conforme, la firman
 los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certi-
 fico.



Bartolomé Perelló

Bartolomé Ramon

Pedro Carbonell

Jaime Severa

Miguel Felia

Antonio Ramis

Sres asistentes:

D. Antonio Ramis Ferrer

D. Miguel Bonnin Valls

D. D^o Roig Coll

D. B^o Ramon Bennasar

D. Antonio Ramis Planas

D. B^o Perelló Perelló

D. Miguel Felia Ramis

D. Jaime Severa

D. Pedro Carbonell Roman

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del
 día veinte y seis de junio de mil novecientos sesenta
 y tres, se reunió en el Salón de sesiones de esta
 Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
 D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales
 que al margen se expresan, asistido del Secretario
 que suscribe, al objeto de celebrar en segunda con-
 vocatoria, la correspondiente sesión ordinaria men-
 sual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto tam-
 bién principio al mismo con la lectura del acta
 de la sesión extraordinaria celebrada el día
 quince del actual, que fué debidamente aproba-
 da.

Es leída por el infrascrito Secretario, de or-
 den de la presidencia, la Circular n^o 184, de
 fecha 19 del actual, de la Sección Provincial
 de Administración Local, relativa a la recién

te reforma del Estatuto de Recaudación, aprobada por Decreto de 13 de Diciembre último.

Bien enterados los señores concejales del contenido de dicha Circular, se acuerda por unanimidad, encomendar a la Hacienda Pública la gestión y cobranza de los arbitrios municipales sobre riqueza Urbana, Rustica y Pecuaria de este término municipal, a partir del próximo año de mil novecientos sesenta y cuatro.

Seguidamente dióse lectura a una instancia presentada por el vecino de esta villa, D. Manuel Ramis Planas, registrada con el número 255 de entrada, quien expone el estado de su propiedad en que se tiene el solar de su propiedad sito en la calle señalada con la letra "A" del Plano General de Urbanización, y solicita permiso para edificarlo provisionalmente como cochera o almacén, comprometiéndose a recibir lo que haya edificado sin indemnización de ninguna clase, el día que se lleve a efecto las obras de urbanización comprendida en el aludido plano.

Visto lo expuesto en dicha instancia y considerando que el estado actual del solar que en ella se menciona es un verdadero esterocho, con las molestias y peligros sanitarios que ello suponen; considerando que es prácticamente imposible evitar lo que ocurre por no poder vigilarlo constantemente y que la forma de acabar con ello es tenerlo edificado, hasta que se convierta en vía pública; se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado por D. Manuel Ramis Planas, concediendo permiso para edificar un local cochera o almacén, con carácter provisional y sujeto a la condición de que, al tener que abrir la vía pública a que se refiere; deberá ser recibido sin indem.

misión alguna por parte de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A Ramis Torrens

Bartolomé Perelló

Bartolomé Ramis

Pedro Carbonell

Jaime Servera

Francisco Roig

Miguel Felia Ramis

[Handwritten signature]

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonin Valls,

D. Francisco Roig Coll,

D. Boné Ramon Benparat,

D. Antonio Ramis Planes,

D. Boné Perelló Perelló,

D. Miguel Felia Ramis,

D. Jaime Servera Rominy,

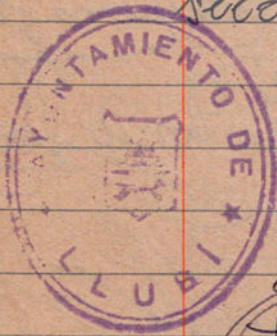
D. Pedro Carbonell Alomar

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, se celebraron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrarse en primera convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y seis de junio último, la que fue deliberadamente aprobada.

Seguidamente y despues de breve deliberacion, se acuerda que como años anteriores la Comision Municipal de Fomento con la ayuda del Oficial de Secretacia, D. Rafael Planas Pello, se encargue de la organizacion de los festejos patronales de San Felix para el año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que leida y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Bartolomé Perelló Miguel Lletia

[Handwritten signature] Bartolomé Ramon

[Handwritten signature] Pedro Carbonell

[Handwritten signature] Lluís Serra

[Handwritten signature] Francisco Riera
[Handwritten signature] Antonio Ramis

Señores asistentes:

- D. Antonio Ramis Ferrer,
- D. Miguel Bennin Valls,
- D. Francisco Riera Coll,
- D. Sr. Ramon Bennasar,
- D. Antonio Ramis Planas,
- D. Sr. Perelló Perelló,
- D. Miguel Felix Ramis,

En la villa de Llubí, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres y siendo la hora de las veintinueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, previa convocatoria que se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en sesion publica, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporacion D. Antonio

D. Jaime Serra Román,

Escalera Slopis.

D. Pedro Carbonell Alomar

Habiendo la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a la apertura, alineación y urbanización de la calle Alomar, entre las calles Dr. Marañón y José Antonio, cuyo anteproyecto de presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a pacto de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de trabada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

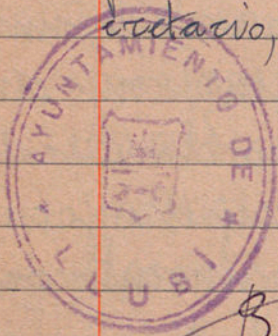
Puesto este a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez y el de hecho de diez, ha acordado por unanimidad:

1.º - Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la apertura, alineación y urbanización de la calle Alomar, entre las calles del Dr. Marañón y José Antonio.

2.º - Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación,

mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintidós, quince, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Sr. Secretario, que de todo ello, certifico.



[Handwritten signature]

Bartolomé Perelló

Miguel Lletjé

Bartolomé Ramon
Pedro Carbouell
Jaime Serra

Francisco Pujol
Antonio Ramon

- Sres. asistentes:
- D. Antonio Ramon Pujol,
 - D. Miguel Bonnin Vall,
 - D. Francisco Pujol Coll,
 - D. Bené Ramon Benavent,
 - D. Antonio Ramon Planes,
 - D. Bené Perelló Perelló,
 - D. Miguel Felis Ramon,
 - D. Jaime Serra Ramon,
 - D. Pedro Carbouell Homes.

En la villa de Llubí, siendo las veintimura horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio al mismo con la lectura de la acta de la última sesión extraordinaria celebrada el día nueve del actual y que fue debidamente aprobada.

El Sr. Alcalde, expone que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la presente sesión era aprobar por el Ayuntamiento el expediente de Contribuciones especiales que debe cubrir parcialmente los ingresos del Presupuesto extraordinario para las obras de alineación y urbanización de la calle de Honor, en el tramo comprendido entre las calles del Dr. Marañón y de José Antonio.

Vista la certificación expedida por Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del acuerdo de imposición de las correspondientes Contribuciones especiales que estuvieron de manifiesto al público en la forma reglamentaria; examinados igualmente los documentos que integran dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y estando conformes con el contenido del antedicho proyecto, digo, expediente, se acuerda por unanimidad la aprobación del referido expediente para la imposición de Contribuciones especiales para ejecutar las obras de alineación y urbanización de la calle Honor, en el tramo comprendido entre las calles del Dr. Marañón y la de José Antonio, y que el mismo sea expuesto al público a efectos de examen y reclamación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente siendo la hora de veintidós, treinta minutos, levanta la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.



[Signature]
Bartolomé Berro

Bartolomé Berro

Antonio Vamir

Jaime Serrera

Miguel Zelin

Pedro Sartorell

[Signature]
Francisco Baig

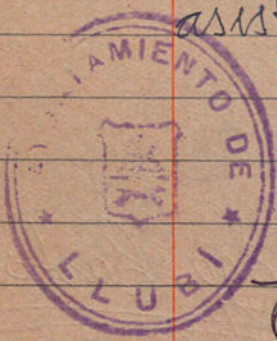
- Seas asistentes:
- D. Antonio Ramis Torrens,
 - D. Miquel Bennin Vall,
 - D. Teo Reig Goll,
 - D. Bme Ramon Bennasar,
 - D. Antonio Ramis Clana,
 - D. Bme Ferrelli Ferrelli,
 - D. Miquel Felia Ramis,
 - D. Jaime Servicia Rosario,
 - D. Pedro Carbonell Alomas.

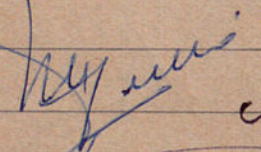
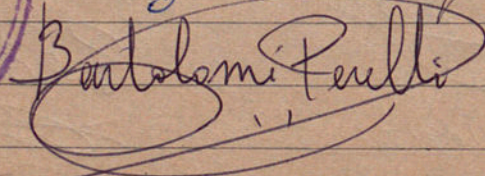
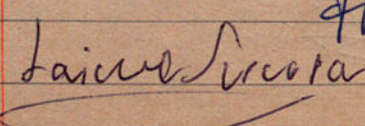
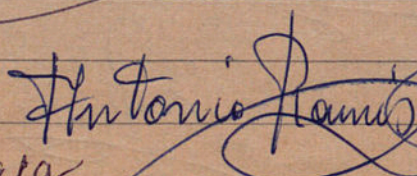
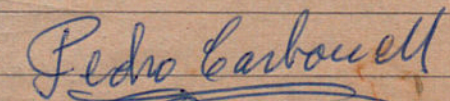
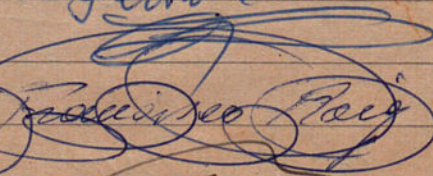
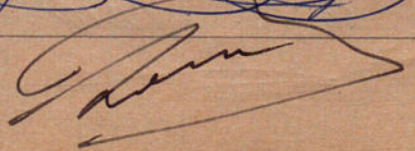
En la villa de Llubí, siendo las veintimura horas del día veinte y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrelli Ferrelli, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión extraordinaria celebrada el día diez y seis del actual, que fué debidamente aprobada.

Seguidamente es aprobada la relación de actividades calificadas en este término municipal que se consideran no inculcables en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas; y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Orden de 15 de marzo de 1963, se remita una copia de la misma a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintimura, quince, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



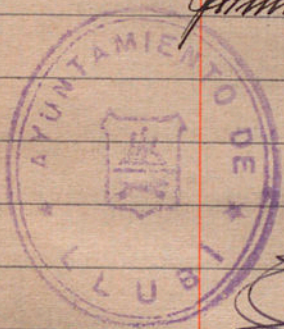
 Miquel Felia
 Bartolomé Ferrelli
 Jaime Servicia
 Antonio Ramis
 Pedro Carbonell
 Teo Reig
 Ramon Bennasar

- Sres. asistentes:
- D. Antonio Ramis Ferrer,
- D. Miquel Bonnin Valls,
- D. Francisco Roig Coll,
- D. Ramon Ramis Benavent,
- D. Antonio Ramis Clouet,
- D. Ramon Perelló Perelló,
- D. Miquel Felia Ramis,
- D. Jaime Serrera Rosinot,
- D. Pedro Carbonell Alamos.

En la villa de Selubi, siendo las veintinueve horas del día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se copiosan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión celebrada, la que fue debidamente aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial, que por el Servicio de Cooperación a los Ayuntamientos, se disponga la redacción de un Proyecto Técnico para la pavimentación asfáltica de las calles de D. Mercurio, Bernardo de Riparón, Santa Margarita y Borne de esta villa, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 6.º del Reglamento del Servicio de Cooperación que tiene en vigor dicho Organismo Provincial.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extrae la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



F. Ferrer

Bartolomé Perelló
 Pedro Carbonell
 Jaime Serrera

Miguel Felia
 Francisco Roig
 Antonio Ramis

Sr. asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonnia Vall,

D. F.º Roy Coll,

D. Boné Ramon Bennasar,

D. Antonio Ramis Planes,

D. Boné Cerello Cerello

D. Miguel Felis Ramis,

D. Jaime Llorens Ramis,

D. Pedro Carbonell Kloras.

en la villa de Llinç, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres y siendo la hora de las doce.

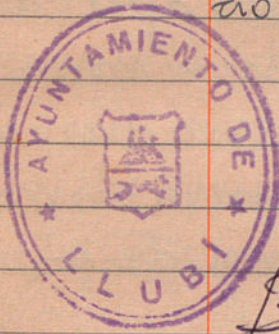
Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cerello Cerello, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reservan y con la asistencia del Secretario D. Antonio Escala Llopis, se dió principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para la apertura, alineación y urbanización de la calle Alomar, tramo, entre las calles D. Marañón y de José Antonio, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de catorce de junio último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en pesetas treinta y tres mil y el de Gastos en pesetas treinta y tres mil, resultando por consiguiente nivelado dicho pre-

supuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de ejecución se ponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintidos, treinta, digo, a las trece, treinta, horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.



J. J. J.

Bartolomé Terello Miguel Letín

Bartolomé Riera

Pedro Carbonell

Francisco Riera

Jacint Borrás

Antonio Riera

Diligencia para hacer constar que, por omisión involuntaria se dejó de transcribir en el lugar correspondiente el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de julio del año en curso, relativa a la aprobación provisional del proyecto de modificación de la Plaza del Gm^o Franco de esta villa, la cual, se transcribe a continuación de esta diligencia.

Llubí, a 30 de septiembre de 1963.

El Secretario,

Señores asistentes: En la villa de Llubí, a treinta y uno de jun.

D. Antonio Ramis Torreal,

D. Miguel Corral Valls,

D. Francisco Roig Cell,

D. Sr. Ramón Benassar,

D. Antonio Ramis Planes,

D. Sr. Felice Ferré,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Jaime Sereira Rosinés,

D. Sr. Carbonell Alomar.

lio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintiu-
na horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el sa-
lón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores
Concejales representados al margen, Preside el señor Alcal-
de, D. Antonio Ferré Ferré.

Declarado abierto el acto público por la Pre-
sidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió
lectura al borrador del acta anterior, que, por una-
nidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Visto el acuerdo adoptado en sesión municipal
celebrada el día 30 del pasado mes de enero último,
sobre redacción de un proyecto de nueva alineación
de la Plaza del Generalísimo Franco de esta pobla-
ción, y

Atendido que el Arquitecto designado para la
redacción del proyecto, según lo dispuesto en el Art.
24 de la Ley del Suelo, ha elevado a la Corpora-
ción el reglamentario proyecto.

Atendido que, a juicio de sus componentes, tal
proyecto puede ser provisionalmente aprobado
por contener las directrices que fueron norma
de su redacción según las orientaciones dadas por
la Alcaldía interpretando los deseos de la Corpora-
ción Municipal;

Atendido que la información pública abierta no
se ha formulado ninguna reclamación u observacio-
nes en contra del indicado proyecto por lo que procede
su aprobación provisional como último trámite de
carácter municipal;

Atendido que en la sesión asisten diez de los
diez miembros de que se compone el Consistorio,
por lo que existe quórum necesario para poder
estudiar y acordar sobre la aprobación;

Por unanimidad, se adoptaron los siguientes

acuerdos:

1.º- Aprobar provisionalmente a tenor del actiuelo 32 de la Ley del Suelo el proyecto de modificación de alineación de la Plaza del Generalísimo Franco de esta población.

2.º- Llevar el proyecto y pertinente documentación a la Corporación Provincial de Urbanismo y arquitectura a los efectos de la aprobación definitiva.

3.º- Facultar a la Alcaldía a fin de que, en cumplimiento de estos acuerdos, dicte las disposiciones necesarias al efecto.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas, treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

Miguel Felip

Bartolomé Perelló

~~Francisco Raig~~

Bartolomé Pauca

Pedro Carbonell

Antonio Ramis

Joaquín Servera

[Handwritten signature]

- Señores asistentes:
- D. Antonio Ramis Torrens,
- D. Miguel Bonnin Valls,
- D. Francisco Raig Coll,
- D. José Ramón Bernasas,
- D. Antonio Ramis Planas,
- D. José Perelló Perelló
- D. Miguel Felip Ramis
- D. Joaquín Servera Ramis

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día ~~veinte y siete~~ ^{treinta} de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se cumplieron en esta Casa Comis. Local bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, asistiendo el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

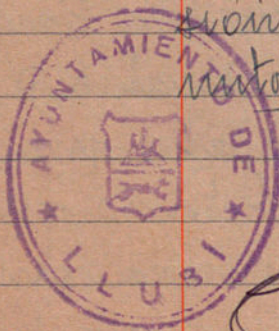
p. Pedro Carbonell Roman

El Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días treinta y uno de julio, veinte y cinco y veinte y nueve del presente año, las cuales fueron debidamente aprobadas.

De orden de la presidencia, el infrascrito Secretario, da lectura íntegra a la Ley sobre regulación de emolumentos de funcionarios de Administración Local 108/1963 del 20 de julio del corriente año, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 23 del mismo mes y año; bien enterados los señores concejales del contenido de dicha Ley, se acuerda, que, una vez sean dadas y puestas en vigor tales disposiciones a que hace referencia la mentada Ley, se den a conocer al Pleno para acordar lo conveniente sobre varios aspectos de la misma, no obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final de la susodicha Ley, los sueldos y emolumentos que se figuran en la misma, serán de aplicación a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Lo tachado "veinte y siete" en la segunda línea del primer párrafo de esta acta, NO VALE y lo interlineado "treinta", sobre la palabra tachada, VALE.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintuna horas, veinte minutos, de que, como Secretario, certifico.



M. Carbonell
Barceloni
Antonio Ramis
Juan Carbonell
Miguel Zebur
Pedro Carbonell
Francisco...

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torres,

D. Miguel Ropain Vall,

D. Francisco Boig Cell,

D. José Ramón Bernasar

D. Antonio Ramis Planas

D. José Ferrer Ferrer,

D. Miguel Felis Ramis,

D. Jaime Sereira Rosinés

D. Pedro Carbonell Ramon

En la villa de Sureda, siendo las veintimura horas del día 07 de octubre de mil novecientos se-
senta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Se-
rullo Ferrer, los señores Concejales que al mar-
gen se expresan, al objeto de celebrar en pri-
mera convocatoria la sesión extraordinaria
para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose
principio al mismo con la lectura del acta de la
sesión inmediata anterior, que fue debidamente
aprobada.

Seguidamente se da lectura de un escrito proceden-
te de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona,
fechado en 8 de junio de 1953, registrado con el nú-
mero 259 de entrada en estas oficinas municipales,
en el que se especifican las cantidades que corres-
ponde aportar a este Ayuntamiento para la eje-
cución del Proyecto de separación asfáltica del
Camino Vecinal n.º 548 denominado "De Sa Brebla
a Sureda" cuya aportación totaliza la cantidad
de cien mil pesetas (100.000'00).

El Sr. Alcalde expone que, en la sesión ordi-
naria celebrada el día 28 de Diciembre de 1951,
este Ayuntamiento se comprometió aportar la
mencionada cantidad de cien mil pesetas, para la
realización de tal mejora.

Puesto se manifestó a los señores Concejales asis-
tentes los antecedentes necesarios y previo estudio de los
mismos y detenida deliberación, por unanimidad se
acuerda:

1.º - Que este Ayuntamiento proceda a efectuar la
aportación de cien mil pesetas (100.000'00) que se
comprometió para la ejecución del Proyecto de se-

paración asfáltica del Camino Vecinal n.º 548 de-
nominado "De La Suela a Sumbi" de este término
municipal; con imposición de Contribuciones Espe-
ciales mencionadas en el apartado b) del artículo 451
de la vigente Ley de Régimen Local, en la cuan-
tía de setenta y ocho mil ochocientas cincuenta y sie-
te pesetas (78.857'00), ya que el resto de la apor-
tación se cubre por aportación municipal, y de do-
nativos voluntarios.

2.º- Que por el personal correspondiente se pro-
ceda a la redacción del oportuno expediente pa-
ra la imposición de las referidas Contribuciones
Especiales.

3.º- Aprobación del anteproyecto de Presupuesto Extraor-
dinario por un total de ciento cinco mil cuatro-
cientas siete pesetas (105.407'00) de gastos y otro-
tanto de ingresos, para efectuar la aportación
mencionada en los párrafos anteriores.

4.º- Que el acuerdo de efectuar la repetida aportación
con imposición de las Contribuciones mencionadas y
que el acuerdo de aprobación del anteproyecto de pre-
supuesto extraordinario para la misma, sean expues-
tas al público, a efectos de reclamación, en la forma
y plazos determinados en las disposiciones vigentes.

Y habiendo quedado cumplimentados los dictámenes
que motivaron la presente sesión extraordinaria,
siendo las veinte y dos horas, diez minutos,
el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se
extiende la presente acta que, leída y hallada
conforme, la firman los señores asistentes con-
migo, el Secretario, que certifico.



[Handwritten signature]

Bartolomé Perelló

Bartolomé Ramon

Jaime Serra

Miguel Felix

Pedro Carbonell

Pedro Ramon

Antonio Ramon

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación.

Señores asistentes:

D. Antonio Ramon Torrens,

D. Miguel Ramon Valls,

D. D. Ramon Bennasar

D. Antonio Ramon Estany

D. D. Ramon Perelló

D. Miguel Felix Ramon,

D. Jaime Serra Ramon,

D. Pedro Carbonell Ramon

En la Casa Consistorial de la villa de Stubi, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora de las veinte y una bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejales, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 23 de septiembre último. Asistieron los Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y de los artículos 89 de la Ley de Régimen Local y 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y haber constado las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejales,

acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Tercio de representación familiar.

Concejales elegidos en virtud del Decreto de 18 de octubre de 1957

D. Francisco Roig Coll

Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar.

Ninguno

Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Ninguno.

Tercio de representación sindical

Concejales elegidos en virtud del Decreto de 18 de octubre de 1957.

D. Antonio Ramis Torrens.

Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Ninguno

Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Ninguno.

Tercio de representación corporativa

Concejales elegidos en virtud del Decreto de 18 de octubre de 1957.

D. Jaime Servera Rossiñol

Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Quinto.

Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Una, correspondiente al Concejal, D. Miguel Bonnin Valls, por cambio de vecindad, (Apactado 1º artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

En consecuencia el número total de Concejales a elegir por cada grupo es el siguiente:

Tercio de representación familiar: Uno.

Tercio de representación sindical: Uno.

Tercio de representación corporativa: Dos

Y habiendo por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente ha declarado levantada a las veinte y dos horas, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario.



[Handwritten signature]

Bartolomé Ferrells

[Handwritten signature]

Bartolomé Riera

Federico Carbouell

Francisco Big...

Miguel

Antonio Ramis

Lelise

[Handwritten signature]

Sres asistentes

D. Antonio Ramis
Torrens,

D. Miguel Borrin
Valls,

D. Francisco Roig
Coll,

D. Bartolomé Ramis
Bennasar,

D. Antonio Ramis
Planas,

D. Berné Perelló Pe-
relló,

D. Miguel Felis Ra-
mi,

D. Jaime Servera
Rosiñol y

D. Pedro Carbonell
Alomar.

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 del actual, así como también, a la celebrada el once del presente mes, las cuales fueron debidamente aprobadas.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, el cual es debidamente examinado.

Visto el dictamen de Intervención y el de la Comisión informativa de Hacienda y encontrando la propuesta conforme, se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar los siguientes suplementos de crédito:

1.º - Al Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Partida 8, Suplemento para pago del Impuesto sobre Trabajo personal de los funcionarios, de pesetas...	1.391'60
2.º - Al Capítulo 1.º, Art.º 1.º, Partida 9, Suplemento para premio cobranza a recaudadores individuales, de pesetas...	413'20
3.º - Al Capítulo 1.º, Art.º 2.º, Partida 27, Suplemento de pago para la Mutualidad Nacional de Previsión de Admon Local, de pesetas...	1.194'99
4.º - Al Capítulo 2.º, Artículo Unico, Partida 37, Suplemento para gastos de modelación y material oficinas, de pesetas...	4.118'40
5.º - Al Capítulo 2.º, Artículo Unico, Partida 43, Suplemento para abono telefónico y conferencias, de pesetas...	277'45
6.º - Al Capítulo 2.º, Artículo Unico, Partida 44, Suplemento para gastos de la Agencia de transportes, de pesetas...	934'30
7.º - Al Capítulo 2.º, Art.º Unico, Partida 52, Suplemento para medicamentos a pobres beneficencia, de pesetas...	1.493'29

8 ^o - Al Capítulo 2 ^o , Art. Único, Partida 54, Suplemento para material, limpieza y cale-	19'43
facción escuelas Nacionales, de pesetas.....	
9 ^o - Al Capítulo 2 ^o , Artículo Único, Partida 55, Suplemento para gastos de tor-	3.589'85
tejas, de pesetas.....	
10 ^o - Al Capítulo 2 ^o , Artículo Único, Partida 56, Suplemento para gastos	3.223'83
consumo fluido y conservación del servicio de aguas, de pesetas.....	
Que totalizan la cantidad de pesetas.....	<u>16.666'34.</u>

Los presentes suplementos de crédito se nutrirán de la siguiente forma:

Por medio de las siguientes transferencias, procedentes de los Capítulos, Artículos y Partidas que a continuación se detallan, de las cuales pueden detracerse sin merma para los servicios o atenciones a que están afectas:

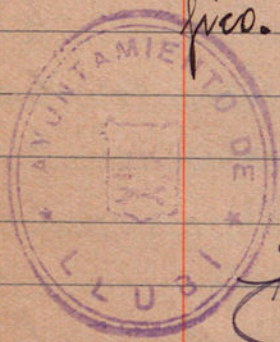
Del Capítulo 1 ^o , Art. 1 ^o , Partida 1.....	200'00
" " " " " " 3.....	971'90
" " " " " " 7.....	2.040'00
" " " " " " 11.....	460'00
" " " " " " 12.....	166'87
" " " " " " 13.....	280'00
" " " " " " 17.....	150'00
" " " " " " 22.....	150'00
" " " " " " 23.....	107'79
" " " " " " 25.....	144'20
" " " 2 ^o " 2 ^o " 28-29.....	755'52
" " " 1 ^o " 2 ^o " 32-33.....	358'63
" " Único " Único 34.....	500'00
" " " 2 ^o " " 35.....	250'00
" " " " " " 37.....	210'00
" " " " " " 40.....	801'40
" " " " " " 41.....	1.526'21
" " " " " " 46.....	1.167'50
" " " " " " 48.....	500'00
" " " " " " 49.....	100'00
" " " " " " 50.....	100'00

Del Capitulo 2º, Artº. Unico, Partida 40, digo 51.....	990'00
" " " " " " 57.....	998'99
" " " " " " 58.....	500'00
" " 5º " 4º " 65.....	365'33
" " 6º " 8º " Hº.....	2.862'00

Que totalizan la cantidad de pesetas..... 16.656'34.
 cuya suma es igual al importe de los suplementos.

3º: Ine se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo todos los trámites necesarios para dar efectividad a las citadas transferencias de crédito.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



J. J. J.

Bartolomé Ferrello

Miguel Zetina

Bartolomé Barrios

Pedro Carbouell

Jaime Mera

[Signature]

[Signature]

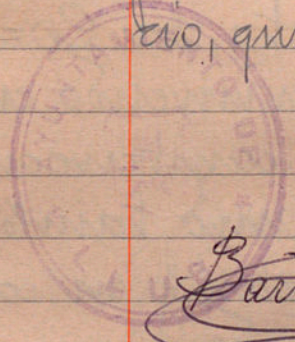
Antonio Viana

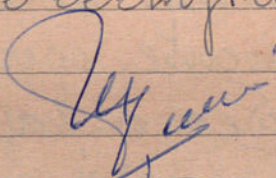
- 0 Sres. asistentes:
- 7 D. Antonio Ramis Torrens
- 0 D. Miguel Bonnin Valls,
- 3 D. Francisco Roig Coll,
- 2 D. Berné Ramon Bennasar,
- 4 D. Antonio Ramis Plomas,
- te D. Berné Felice Ferrillo,
- te D. Miguel Felice Ramis,
- te D. Jaime Severa Rossinol
- te D. Pedro Carbonell Almona

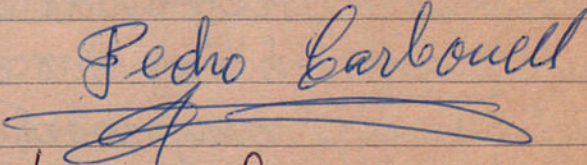
En la villa de Sitges, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrillo Ferrillo, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados:

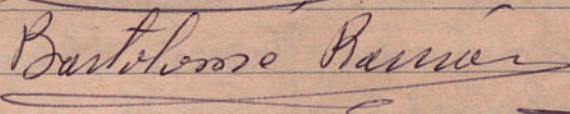
El Sr. Presidente declaró abierto el acto San Jose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre último, que fue debidamente aprobada.

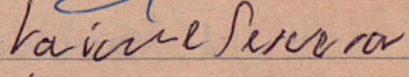
Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

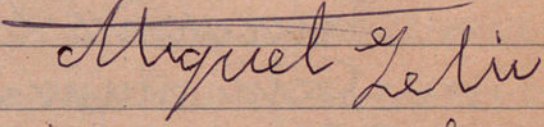


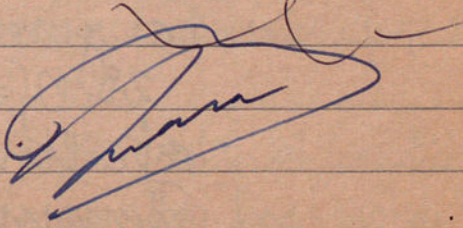

Bartolomeo Ferrillo


Pedro Carbonell


Bartolomeo Ramis


 Jaime Severa


 Miguel Felice



Tres asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonnin Valls,

D. Francisco Roig Coll,

D. Bono Ramon Bennasar,

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Bono Perello Perello,

D. Miguel Felis Ramis,

D. Jaime Sereca Rovins,

D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto pasando al orden del día.

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha diez y seis de los corrientes así como del informe emitido por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, relativos a la necesidad y urgencia de construir tres viviendas para Maestros, así como cercar los solares y construcción de las acecas en toda la extensión longitudinal de éstos, la Corporación deliberó ampliamente, conviniendo en que es urgente proceder a la construcción de las referidas viviendas, así como también a realizar las expresadas mejoras, y en consecuencia, acordó por unanimidad:

1.º- Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Baleares, a cargo de la misma, la construcción de tales viviendas y mejoras.

2.º- Ofrecer en firme los terrenos que posee este Municipio lindantes con las calles del Dr. Fleming, Maestro Vidal y Jaime I, para el emplazamiento de las construcciones que se solicitan, y

3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que una vez realizados los trámites pertinentes eleve a la autoridad competente el acuerdo adoptado.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente convocatoria, siendo las veintinueve horas, noventa minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Faint circular stamp]
[Signature]

Bartolomé Perelló

Bartolomé Borrás

Miguel Felici

Pedro Carbonell

[Signature]

Jaime Servera

[Signature]

Sres. asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens

D. Miguel Borrás Vall

D. Francisco Roig Bell

D. Sr. Ramón Borrás

D. Antonio Ramis Flors

D. Sr. Perelló Perelló

D. Miguel Felici Ramis

D. Jaime Servera Ramis

D. Pedro Carbonell Ramis

En la villa de Sabadell, siendo las veintinueve horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en particular convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto solemnemente principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y siete de noviembre último y la de la se-

sión extraordinaria celebrada el día veinte del actual, las cuales fueron debidamente aprobadas.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el Sr. Jhoan Se-Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

J. J. J.

Bartolomé Perelló

Pedro Carbouell

Bartolomé Ramon

Jaime Serra Miguel Zelin

[Signature]

1

Señores asistentes:

- D. Antonio Ramon Torroja
- D. Miguel Bonnia Gall
- D. Francisco Roig Coll
- D. Sr. Ramon Benassar
- D. Antonio Ramon Planas
- D. Sr. Perelló Perelló
- D. Miguel Felici Ramon
- D. Jaime Serra Ramon
- D. Pedro Carbouell Alomar

En la villa de Sabadell, siendo las veintinueve horas, del día veinte y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. J. J. J. Sr. D. Antonio Perelló Perelló, asistido su Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto

pasando al orden del día.

Seguidamente expone la Presidencia que los estudios por ella efectuados con el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento para la formación del Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.964, obliga a cifrar los gastos de todo orden para este Municipio y expresado ejercicio incluídos los nuevos emolumentos para el personal derivados de la aplicación de la Ley nº 108/1963 e Instrucciones nº 1 y 2 dictadas para su ejecución por Ordenes del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 y 17 de octubre último, en la cantidad de novecientas noventa mil pesetas (990.000) y en cambio los rendimientos que pueden obtenerse del conjunto de toda la imposición municipal, lo que supone que aquel proyecto de presupuesto tenga un déficit inicial de cuatrocientas veinte y cuatro mil, cuatrocientas cinco pesetas con 68 centimos - (424.405'68), que no permite su aprobación conforme a lo dispuesto en el artº 678 de la vigente Ley de Régimen Local. Continúa exponiendo el Sr. Alcalde, que ante aquel déficit presupuestario inicial la única solución legal procedente y que propone adopte la Corporación es la de aumentar las tarifas de las exacciones vigentes. Cuando en realidad es solo aumento de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que ya regían con anterioridad en este Municipio y que invenciblemente y al amparo de lo que dispone el artículo 218-3 del vigente Reglamento de las Haciendas Locales se acuerde una mayor elevación general sobre todas las tarifas de las ya implantadas con la consiguiente aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Después de amplia deliberación sobre el particular, la Corporación aceptando en su integridad la propuesta de la presidencia, por unanimidad de los señores asistentes que son la totalidad de los miembros que en derecho la integran, acordó:

1.º- Que a la mayor brevedad posible se proceda por la Presidencia auxiliada por el Secretario Interventor y en su virtud de la autorización que establece el artículo 218-3 del Reglamento de Haciendas Locales a elevar a este Pleno - propuesta de imposición de nuevas meras exacciones sean legales y considere necesarias y también de las que deban modificarse ya existentes elevando asimismo las pertinentes Ordenanzas fiscales correspondientes a una y otras las que una vez aprobadas en su caso por esta Corporación serán expuestas al público simultáneamente con el Presupuesto Ordinario para 1954, con arreglo a lo que previene en el señalado artículo del citado Reglamento, y

2.º- Que se proceda por la Intervención y la Presidencia a la redacción del oportuno Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1954, ya pacificado, pues que en el mismo se cañ unido con el rendimiento o producto de las nuevas exacciones o de las modificadas en alza única forma viable para hacer frente a los pagos de los meros emolumentos.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente convocatoria, siendo las veinte y dos horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que se levanta y hallaba conforme, la

firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

M. J. J.
Bartolomé Feullo

Pedro Carbonell

Bartolomé Ramon

Jaime Serra Miguel Lelieu

Pera

2

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 2 de febrero
— Se 1964. —

Señores asistentes: En la Casa Consistorial de la villa de Sureda, a los 2 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y siendo las once y treinta horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pedrollo Feullo, asistido del infrascrito Secretario concurrieron previa citación en forma, los Concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales convocadas por Decreto de 23 de septiembre último, todos los cuales al reunirse se expresan, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación municipal.

D. Antonio Ramon Torrens
D. Miguel Bonnin Vall,
D. Francisco Boig Coll,
D. Bené Ramon Bonneras,
D. Antonio Ramon Planas,
D. Bené Pedrollo Feullo,
D. Miguel Felu Ramon,
D. Jaime Serra Ramon,
D. Pedro Carbonell Momen,
D. Joan Sans Ferragut,
D. Rafael Miguel Raupimwargen,
D. Andrés Planas Campant,
D. Damiano Campant Colabert

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcaldé, se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal. Terminado lo cual, y en virtud del artículo 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 11 de octubre último sobre determinación de vacantes de Concejales, el señor Alcaldé Secretario que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradece su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, complaciéndose en dirigirlas un cordial saludo de despedida. Los Concejales salientes despiden de correspondencia a las palabras del Alcaldé, abando-
nan el salón.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcaldé, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos gremios, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV del Título IV del Libro I de la vigente Ley de Régimen Social y Sección 2ª del Capítulo II del Título I del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, todas ellas referentes a este acto, y de acuerdo con el artículo 125 de la citada Ley de Régimen local y artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que asisten a esta sesión, quienes comparecen, uno a uno, inmediatamente

ante el Sr. Alcalde, e invitados por éste, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para el que he sido nombrado," a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales a que se expresaran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, a lo que dio lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los señores no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los concejales que integran esta Corporación no tienen nada legal alguna para el ejercicio de su cargo, declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Hecho seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los señores de que, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen local y 15, 16, 17 y 78 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, había designado para ser Teniente

Se Hualde al Concejal D. Juan Sans Ferragut y para 2:° Teniente de Hualde a D. Rafael Miguel Barza, a quien asigna, aparte de los poderes y atribuciones que la Ley les confiere, las delegaciones siguientes:

El Primer Teniente de Hualde se encargará de la Presidencia de las Comisiones de: Hacienda y Gobernación, el segundo Teniente de las de: Fomento, Educación y Sanidad.

A cuanto efecto se previene en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, es designado el Concejal, D. Bartolomé Perelló Perelló, para el cargo de Regidor Síndico.

El Sr. Hualde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesan al Municipio:

Señala por último el Señor Hualde, que bajo su presidencia, los dos expresados Tenientes de Hualde constituirán la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.

Medras las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habría de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y la Comisión Permanente y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el último lunes de cada mes a las veintinueve horas y el miércoles inmediato, a la misma hora en segunda, caso de no haber podido celebrarse la sesión el lunes indicado.

La Comisión Permanente se reunirá el jueves

Se cada semana a las veintinueve horas en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas siguientes, en segunda convocatoria, si no pudo celebrarse la sesión el jueves.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda designar las siguientes comisiones informativas: HACIENDA: Presidente, D. Juan Sans Ferragut, Vocales: D. Pedro Carbonell Alomar, D. Bartolomé Perelló Perelló y D. Andrés Planas Llompart.

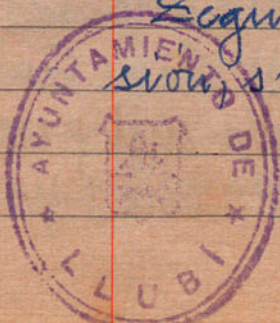
GOBERNACION: Presidente, D. Juan Sans Ferragut. Vocales: D. Miquel Feliu Ramis, D. Bartolomé Ramón Benassar y D. Antonio Ramis Planas.

FOMENTO: Presidente, D. Rafael Miquel Banzá. Vocales: Antonio Ramis Planas, D. Pedro Carbonell Alomar y D. Damian Llompart Gelabert.

EDUCACION Y SANIDAD: Presidente: D. Rafael Miquel Banzá. Vocales: D. Pedro Carbonell Alomar, D. Antonio Ramis Planas y D. Damian Llompart Gelabert.

Y después de recibir los señores cenidos, la concejal e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, éste les dirigió un afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una efectiva labor en beneficio de la Administración municipal.

Seguidamente el Alcalde procede a levantar la sesión, siendo la hora de las trece.



Juan

Juan

Miquel

Andrés Planas
Miguel Yelín
Barlotorre Ramal
J. Glompard

Pedro Carbonell
Antonio Ramis
B. Perelló

3

- Secc. Asistentes:
- 1. Juan Soms Ferragut,
 - 2. Rafael Miguel Barceà,
 - 3. Cmo' Ramon Benneras,
 - 4. Antonio Ramis Planas,
 - 5. Andrés Planas Llompart,
 - 6. Cmo' Ferreró Ferreró,
 - 7. Miguel Felio Ramis,
 - 8. Ramon Llompart Gelabert,
 - 9. Pedro Carbonell Almorà,

En la villa de Llubí, a cuatro de febrero de mil noventa y cuatro y siendo la hora de las veintinueve; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1.964, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 580 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutido y detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y mostrándolo en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establece para atender aquéllos, se ha acordado por la totalidad de los señores Concejales que forman el Pleno de este Ayuntamiento prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en la cantidad de novecientas noventa mil pesetas y el de GASTOS en la cantidad de novecientas noventa mil pesetas resultando por consiguiente elevado dicho presupuesto

H. continuacion el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se ponga al público, y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y dos horas, quince minutos y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



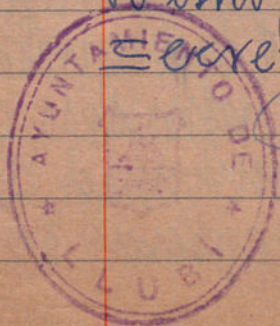
Handwritten signatures: Miguel, Pedro Carbonell, Antonio Ramis, Andrés Planas, Bartolomé Ramis, Miguel Izuel, and B. Gerello.

4

- Sres. asistentes:
- D. Juan Sans Ferragut,
 - D. Rafael Miguel Bauza,
 - D. Bené Ramon Bernasas,
 - D. Antonio Ramis Planas,
 - D. Andrés Planas Hompad,
 - D. Bené Gerello Gerello,
 - D. Miguel Felici Ramis,
 - D. Domènec Hompad Galdet,
 - D. Pedro Carbonell Homera.

En la villa de Llubí, a cuatro de febrero de mil noventa y sesenta y cuatro y siendo la hora de las veintidós, treinta minutos; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Gerello Gerello, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaran al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar las Ordenanzas fiscales cuyas tarifas han sido elevadas conforme a las necesidades económicas del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964.

Por considerarlo necesario y en virtud de la autorización que establece el Artº-218-3 del Reglamento de Hacienda Local, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda modificar las vigentes Ordenanzas Fiscales: N.º 4, Casa Sello Municipal; 5, Casa Tablillas, Placas y Patentes; 10, Licencias apertura, Digo, Licencia construcciones obras particulares; 11, Licencia apertura establecimientos; 12, Inspección, calderas de vapor, motores, establecimientos, etc; 14, Casa Servicio Cementerio; 17, Derecho sobre Desagüe en la vía pública; 18, Derecho sobre ocupación, suelo, suelo etc. vía pública; 22, Derechos entrada carruajes en edificios particulares; 23, Derechos sobre mesas sillas en la vía pública; 24, Derechos sobre escapes, beveros, etc.; 25, Derecho sobre rodaje y arrastre vías municipales; 28, Derecho sobre el Servicio de Aguas a casas particulares; y 41, Prestación Personal y de Transporte. Apróbanse la nueva redacción de las mismas, con las tarifas, bases de tributación y demás particularidades que en ellas figuran, las cuales deberán exponerse al público simultáneamente con el Presupuesto Municipal ordinario para 1964, durante el plazo de quince días, a los efectos que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se levantó la sesión a las veintitres horas, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.



J. J. J. J.

J. J. J. J.

Miguel Zúñiga

Pedro Carbonell

R. Miguel

Antonio Ramis

Andrés Durán

J. Goussard

Bartolomé Riera

B. Ferello

5

Eres asistentes:

D. Juan San Ferragut,

D. Rafael Miguel Riera,

D. Bené Ramon Riera,

Antonio Ramon Planes,

D. Andrés Planes Goussard,

D. Bené Ferello Ferello,

D. Miguel Felu Ramon,

D. Demian Goussard Goussard,

y D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Llívia, siendo las veintinueve horas del día veinte y seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferello Ferello, los señores Concejales que al margen se representan, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto sancionándose principio al mismo con la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días dos y cuatro del actual, las cuales fueron debidamente aprobadas.

Examinados con arreglo a las formalidades señaladas en el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, son aprobados los expedientes de información testifical de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas, de primera clase, relativos a los siguientes mozos pertenecientes al reemplazo del actual año de 1964.

Rafael Alomar Alomar, hijo de Miguel y de María, comprendido en el caso 1.º del art.º 2.º 3.º.

Jaime Capó Ramis, hijo de Gabriel y de Antonia, comprendido en el caso 2º del artículo 231.

Son también aprobados los expedientes de continuación de próroga, por el mismo concepto, en primera revisión los de 1952 y en segunda revisión los de 1950, correspondientes a los siguientes mo-
rej:

Reemplazo de 1952

Minguo.

Reemplazo de 1950.

Rafael Manuel Cabanellas, hijo de Rafael y de Rosa, comprendido en el caso 1º del artº 231.

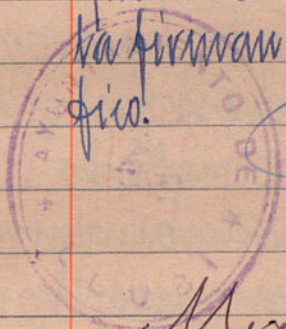
Antonio Ramis Ramis, hijo de Antonio y de Francisca, comprendido en el caso 1º del artº 231.

Rafael Vila Ramis, hijo de Miguel y de Francisca, comprendido en el caso 1º del artº 231, sin que ninguno de los mojos citados anteriormente se halla tampoco comprendido en el apartado 2º del artículo 238 del expresado Reglamento.

Se leída la Circular de la Comisión Organizadora del homenaje al Hmº Sr. D. Elviro Sans Rosselló, cuya finalidad es solicitar de la Excmª Diputación Provincial de Baleares, la Jefe de la provincia para el expresado insigne-patrio, en recompensa a los 50 años dedicados a una labor constante, primordial y meritoria de asesoramiento legal a las Corporaciones Locales y funcionarios de Administración Local, en su calidad de mentor y guía de los mismos; con este motivo esta Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse a la petición de tal distinción honorífica, y al mismo tiempo, agradecer a Don Elviro Sans Rosselló, la prestigiosa colaboración prestada a este Municipio y hacer constar que deja en

esta Corporación y funcionarios dependientes de la misma, recuerdos de una adhesión que ni el tiempo ni la distancia podrán jamás borrar.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veinte y una horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se retiene la presente acta que, leída y hallada conforme, ha firmado los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifico.



Miguel Zebiri

Miguel Zebiri

Pedro Carboull

Pedro Carboull

R. Miguel

Antonio Planas

Antonio Planas

Bastosse Baura

J. Goupart

B. Ferello

[Signature]

6
Seas asistentes:

- 1. Juan Sans Ferragut,
- 2. Rafael Miguel Baura
- 3. Bmó Ramon Bermasar,
- 4. Antonio Ramon Planas,
- 5. Andres Planas Goupart
- 6. Bmó Ferello Ferello,
- 7. Miguel Felis Ramon,
- 8. Ramon Goupart Galabr
- 9. Pedro Carbonel Homar.

En la villa de Lugo, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferello Ferello, y asistencia de Concejales que al margen se expresan y del infrascripto Secretario, D. Antonio Baura Baura.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales las cuales han de tener lugar en la capital de cada provincia el próximo domingo día 29 de marzo del actual, se ha pro-

cedido a comenzar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comisionario que la represente en la elección del Diputado provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el municipio pertenece.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales n.º 405/1954, de 16 febrero último, y al capítulo II del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, que contienen las normas aplicables a dicha elección y a los artículos 226 al 228 de la vigente Ley de Régimen local, en su actual redacción según D. 405 de 22 de febrero de 1954, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Comisionario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

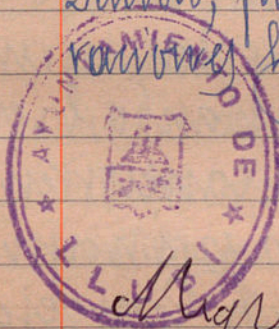
D. Juan Sans Ferragut	Votos siete
D. Rafael Miguel Barza	" tres.

En vista de que con arreglo a los anticipados resultados D. Juan Sans Ferragut, es el miembro de esta Corporación que ha obtenido mayor número de votos.

Con su consecuencia, y después de haber constado que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acababan de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Comisionario en representación de este Ayuntamiento al primer Comiente de Alcalde D. Juan Sans Ferragut a quien se provee de la oportuna cre-

Senial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial el próximo día 29 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los señores Compromisarios del Partido judicial a que este Municipio pertenece, a la elección del correspondiente Diputado provincial de representación municipal.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las diez y treinta extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro el improrrogable plazo, digo, término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 152 del citado Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.



Miguel

Juanja

Miguel Zelina

R. Miguel

Pedro Carbouell

Andrés P. Ramos

Antonio Ramos

Bartolomé Ramos

B. Ferello

[Signature]

7

- Sres asistentes:
- D. Juan Sans Ferragut,
 - D. Rafael Miguel Baurá,
 - D. José Ramón Bonasar,
 - D. Antonio Ramón Planas,
 - D. Rafael Planas Compañi,

En la villa de San Sebastián de los Reyes, a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen a las nueve horas, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferello Ferello los Concejales que al -

D. Jaime Ferrer Ferrer,

D. Miguel Felici Ramil,

D. Fermán Llopent Galabert

D. Pedro Carbonell Alomàs.

Mayores se expresan y del infrascrito Secretario, D. Antonio Escaba Slopis.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, que han de tener lugar en la capital de cada una de ellas el día 29 del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comisionario que la presente, digo, que la represente en dichas elecciones.

Diose lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal, número 404/1964 de 22 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Y inmediatamente se dio principio al acto de elección, rotando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Comisionario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado.

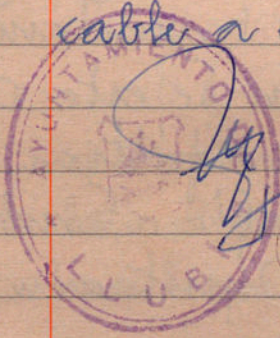
Don Juan Sans Ferragut	Votos siete
Don Rafael Miguel Bauzá	" tres

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados han obtenido mayoría de votos en primera y única votación, el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Sans Ferragut.

En su consecuencia, y después de haber comparado que no ha habido reclamación alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que-

acordaron de celebrarse el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Excmte. Sr. Alcalde D. Juan Sans Ferragut, a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial el próximo día 29 del actual a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital.

Y habiendo por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente ha declarado levantada, siendo la hora de las trece extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme, firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas; al Excmto. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 5º del Decreto de 18 de febrero de 1955, declarando aplicable a esta elección.



Juan Sans Ferragut

R. Miquel

Andrés Planas

Barcelome Ramis

B. Perelló

Juan Sans Ferragut

Pedro Caball

Antonio Ramis

Miguel y Lelio

[Signature]

- Sres asistentes:
- D. Juan Sans Ferragut,
- D. Rafael Miguel Barea,
- D. Bnè Ramon Benneret,
- D. Antonio Ramon Planes,
- D. Andreu Planes Mompert,
- D. Bnè Ferrer Ferrer,
- D. Miquel Felici Ramis,
- D. Santiago Mompert Ferrer,
- D. Pedro Carbonell Alenar.

En la villa de Sureda, siendo las veintimura horas del dia veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Ferrer, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrarse en primera convocatoria, la sesion extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente de claró abierto el acto bándose principio al mismo con la lectura del acta de la ultima sesion ordinaria celebrada el 25 de febrero ppto, y de las dos extraordinarias celebradas el dia 22 de actual, que fueron todas debidamente aprobadas.

En primer lugar y por orden de la Presidencia se pone de manifiesto a los señores asistentes, el expediente relativo al Presupuesto extraordinario que se está tramitando para llevar a efecto la aportacion de este Ayuntamiento a las obras de reparacion asfáltica en la carretera denominada "De San Quèbla a Sureda", cuya ejecucion incombete a la Excmo. Diputacion Provincial de Baleares.

Vista la certificacion expedida por el Secretario, de no haberse presentado reclamacion alguna en contra del Anteproyecto de dicho Presupuesto extraordinario, durante el tiempo en que estuvo de manifiesto al publico; visto igualmente el informe favorable de la Comision de Hacienda Municipal, esta Corporacion acuerda por unanimidad, conceder su aprobacion municipal, en la forma determinada en el artº 697 de la vigente Ley de Regimen Local, que

habiendo fijado el total de los ingresos en la cantidad de ciento cinco mil, cuatrocientas siete pesetas, (105.407'00 pts.) y el de gastos en ciento cinco mil, cuatrocientas siete pesetas, (105.407'00 pts.), con el cual dicho Presupuesto resulta ser idénticamente nivelado.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró válidamente aprobado el referido Presupuesto extraordinario, por haberse obtenido la mayoría legal requerida.

Acto seguido se presenta a la consideración de los Sres. Concejales asistentes, la documentación que integra el expediente relativo a la imposición de Contribuciones Especiales que deben nutrir parcialmente los ingresos del Presupuesto extraordinario que acaba de ser aprobado.

Vista la certificación expedida por Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del acuerdo de efectuar la aportación municipal a las obras de la Excmo. Diputación Provincial para la reparación asfáltica del camino n.º 548 denominado "De La Guebra a Salaró" de este término municipal, y del acuerdo de imposición de las correspondientes Contribuciones Especiales que estuvieron de manifiesto al público en forma reglamentaria; examinados igualmente los documentos que integran dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el art.º 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y estando conforme con el contenido del antedicho expediente, se acuerda por unanimidad la aprobación del referido expediente para la imposición de contribuciones especiales y que el mismo sea expuesto de manifiesto al público a efectos de reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 40 del referido Reglamento de Haciendas Locales y demás concordantes.

En virtud de la precedente aprobación, la canti-

En que se reproduce por el concepto de beneficios especiales, único que figura en dicho expediente, asciende a la suma de setenta y ocho mil, setecientas noventa y seis pesetas.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores venidos, que estaba enterado de que un grupo de la Guardia de Franco Baleares, venía haciendo gestiones para solicitar de la Superintendencia la procreación de una Escuela de Secitaje Industrial en la Capital de esta Provincia; y

Considerando la importancia y trascendencia que en la vida de España tiene esta provincia, insume a expresar el mas decidido apoyo y colaboración de esta Corporación en favor de tal iniciativa, por estimar evidente que la creación del expresado Centro ha de redundar en beneficio de los intereses generales de esta provincia.

La Corporación, por ordenación, acordó expresar su satisfacción por la iniciativa promovida por la expresada Organización, habiendo constatado sus vivos deseos de que la Superintendencia se dignase dotar a la Capital de esta provincia de tan necesario y suspirado establecimiento.

Asi mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que comita a la Subgerente General Provincial de la Guardia de Franco de Baleares, testimonio del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas, aumentadas minutos, el Sr. Presidente levanto la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes con-

migo el Secretario que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Berello
Bautista Baccion

Antonio Ramos Antonio Ramos

[Handwritten signature]

Berello

9

Soes. asistentes:-

- 1 Juan San Ferragut,
- 1 Rafael Mujica Baza,
- 2 Bm^e Ramon Bonaver
- 1 Antonio Ramon Pares,
- 1 Andria Pares Mampet,
- 1 Bm^e Ferello Ferello,
- 1 Miguel Felix Ramis,
- 1 Ramon Mampet felabtswal.
- 1 Pedro Cardanal Alencar

En la Villa de San Sebastián, siendo las veintuna horas de la noche treinta y uno de marzo de mil novecientos veintuna y cuatro, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Berello Berello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistió el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 del actual, que fué debidamente aprobada.

El Sr. Alcalde expone que estando solicitando el asfaltado de las calles: Bernardo de Rivarria, Dr. Macañón, Dr. Gomez Ulla, Santa Margarita, Ramon y Cajal, Boche, Maestro Vidal y Ueta H., considera conveniente para los intereses de los propietarios de fincas

lun drantes con dichas calles, que se procederá a la constatación, en debida forma, de averas en los lugares que sea necesario, antes de que empiecen los trabajos de tal mejora, ya que de llevarlos a cabo después, les resultaría más costoso.

Considerando que lo expuesto va en beneficio de los intereses de dichos propietarios, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones pertinentes con los propietarios involucrados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.



J. J. J.

J. J. J.

Bartholomé Boscó, Miguel

B. Perelló

Andrés P. P.

J. G. G.

Antonio P. P.

10

Señores asistentes:

D. Juan José Ferragut,

D. Rafael Miguel Boscó,

D. Bení Ramón Boscó,

D. Antonio Pami Pami,

D. Andrés Pami Pami

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan,

D. José Ferrelá Luchá,

D. Miguel Felis Ramis,

D. Ramiro Alampart Felabert,

D. José Gabriel Almaraz.

asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión extraordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando se principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Dada cuenta del decreto de la J. Alcaldía de fecha veinte y cuatro de los corrientes así como del informe emitido por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, relativo a la necesidad y urgencia de construir una escuela para niñas y un comedor para aquellos niños y niñas que residen fuera del casco urbano de esta población, la Corporación deliberó ampliamente, conviniendo en que es urgente proceder a la construcción de la referida escuela y Comedor, y en consecuencia, acordó por unanimidad:

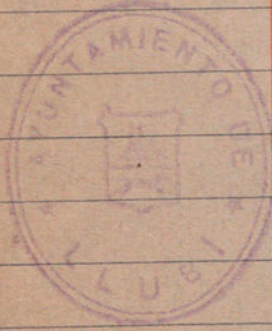
1.º.- Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Baleares, a cargo de la misma, la construcción de dicha escuela y Comedor.

2.º.- Ofrecer en firme los terrenos que posee este Municipio lindantes con las calles del Dr. Fleming, Mateo Vidal y Jaime I, para el emplazamiento de las construcciones que se solicitan, y

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que una vez realizados los trámites pertinentes eleve a la Autoridad competente el acuerdo adoptado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas, treinta y

cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



Juan

Miguel

Bartolomé Ramis R. Miguel B. Perello

Andrés Olaso

Antonio Ramis Miguel y el Sr.

J. Guzmán

11

- Ses Asistentes:
- 1. Juan San Ferragut,
 - 2. Rafael Miguel Bevea,
 - 3. Bartolomé Ramis Bevea,
 - 4. Antonio Ramis Ramis,
 - 5. Andrés Ramis Olaso,
 - 6. Bartolomé Perello Perello,
 - 7. Miguel Felis Ramis,
 - 8. Ramon Olaso Olaso,
 - 9. Pedro Carlos Ramis.

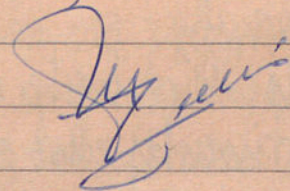
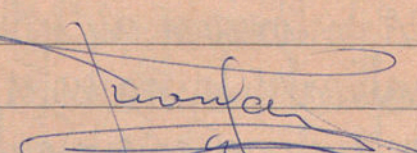
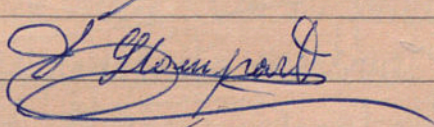
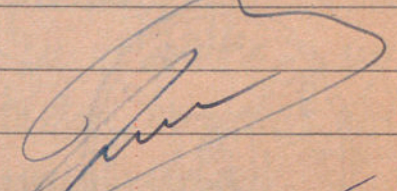
En la villa de San Sebastián, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente Secretario abrió el acto, dando principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Y no habiendo asunto de que tratar, siendo las veintinueve horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la fir-

man los señores asistentes conmigo el secretario, que verifico.





 Bartolomé Pascual Miguel
 Antonio Román Miguel y Labrador
 Andrés Flores Perello



- Sres. Asistentes:
- D. Juan San Ferragut,
 - D. Rafael Miguel Bausa,
 - D. Benito Román Benavides,
 - D. Antonio Román Flores,
 - D. Andrés Flores Alampont,
 - D. Benito Perello Perello,
 - D. Nicolás Felici Román,
 - D. Damiano Alampont Felabat,
 - D. Pedro Carbonell Alomera.

En la villa de Sumbi, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, asistido del secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando se principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué debidamente aprobada.

Dada cuenta del Decreto de la H. C. de fecha diez y ocho de los corrientes así como del informe emitido por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria relativo a la necesidad de que el Grupo Escolar Mixto que en la actualidad se está edificando en esta villa, se construya en el mismo, un local capaz y adecuado para ser destinado a despacho de los señores Maestros, y en consecuencia, acordó por unanimidad: 1.º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones.

Escuela de Baleares, a cargo de la misma, la construcción de la expresada dependencia, y
 2.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que una vez realizados los trámites pertinentes eleve a la autoridad competente el acuerdo adoptado.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente ha declarado levantada a las veintinueve horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes y conamigo, el Secretario.



J. Ferrer
Juan
 Bartolomé Ramon R. Miguel
 Andrés Ramon
 Miguel Zetina
 J. Aloupart Antonio Ramon

Señores Asistentes:

- Juan Sans Ferragut,
- Rafael Miguel Ramon,
- Boné Ramon Ramon,
- Antonio Ramon Ramon,
- Andrés Ramon Aloupart,
- Boné Perelló Perelló,
- Miguel Felici Ramon,
- Damian Aloupart felici,
- Ceo Colandera Ramon,

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Perelló Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro del actual y que fue aprobada.

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya

rehusaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

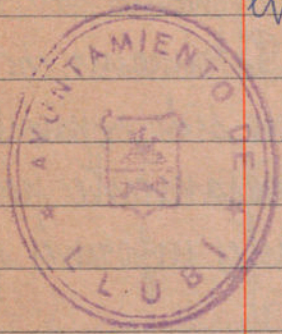
Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se procede a examinar la cuenta general que contiene cada uno de los Presupuestos ordinarios siguientes: "Aprobación del Ayuntamiento al asfaltado de la E.L.-71-11, tramo de S. Lubi". "Acondicionamiento de la Plaza de España" y el de "Aprobación para el asfaltado de la Carretera de Sinen"; estas cuentas han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en sus respectivos expedientes.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada

conforme, la firman los señores asistentes conmigo
el secretario, que certifico.



[Handwritten signatures and names]
Bartolomé Peces
Antonio Ramis
Andrés Olivas
B. Serells
Miguel y Felu

Señores Asistentes:

- D. Juan Sanja Ferragut,
- D. Rafael Miguel Bouza,
- D. Bome Ramon Penarasa,
- D. Antonio Romay Clang,
- D. Andrés Clang Clang,
- D. Bome Serells Serells,
- D. Miguel Felu Romay,
- D. Camilo Clang Clang,
- D. Peto Cordona Ramon.

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas
del día siete de julio de mil novecientos sesenta y
cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los
señores Concejales que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pere-
lli Serells, asistido del infrascrito secretario, al obje-
to de celebrar en primera convocatoria, la se-
sión extraordinaria para la que fueron pre-
viamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto con-
sue principal al mismo con la lectura del acta
de la última sesión ordinaria celebrada y que
fue debidamente aprobada.

Da la lectura del expediente al efecto trami-
tado, visto el informe de Intervención y el informe
favorable de la Comisión de Hacienda y discutido
ampliamente cada uno de los extremos que com-
prende dicha propuesta, su objeto y fines y encon-
trándose conforme con los señores que vienen
a cargo de la Corporación municipal, a los
que puede atenderse de conformidad con el acta.

culo 592 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de pesetas setenta y seis mil, seiscientas setenta y tres, ochan y un centimo) resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pragos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

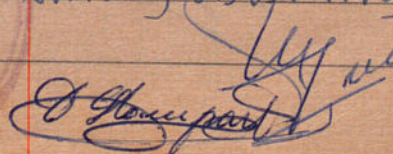
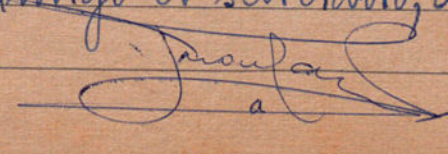
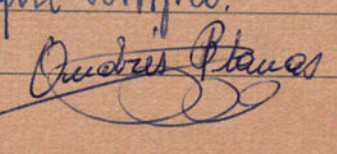
1: Aprobar la mentada propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible 76.673'81 pesetas.
- b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Títulos de las partidas	Consignación que tenían		Cantidades que se habilitan o suplementan		TOTAL resultante	
					Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	1º	11	17	Pago jornales vias públicas	10.000'	-	12.000'	-	52.000'	-
1º	2º	1º	22	Pago diferencias cuotas Mutualidad Nacional de Previsión Admon Local de 1963	13.260'	16	4.203'	34	17.463'	50
1º	2º	2º	23	Mutualidad y Montepios Laborales	2.500'	-	1.000'	-	3.500'	-
1º	2º	3	24	Seguros Sociales Unificados	3.500'	-	2.500'	-	6.000'	-
2º	1º	2º	29	Modelación y Material oficinas	10.000'	-	8.000'	-	18.000'	-
2º	1º	10	47	Gastos festejos	20.000'	-	18.909'	47	38.909'	47
6º	8º		Hº	Aportación al Presupuesto extraordinario para el asfaltado de la carretera de Llubi a La Puebla.				61'		61'
Sumas					59.260'	16	76.673'	71	135.933'	97

2: Que este expediente de modificaciones de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y cumplimentado el objeto que motivó esta reunión, siendo las veintinueve horas, treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Hecho en






- Sres. existentes:
- D. Juan Luis Ferragut,
- D. Rafael Miguel Riera,
- D. Bené Ramon Recusca,
- D. Antonio Ramon Plaues,
- D. Andrei Plaues Llorpent,
- D. Bené Perello Perello,
- D. Miguel Felice Ramon,
- D. Santiago Llorpent fide,
- D. Pedro Carbonel Almona.

En la villa de Jorubi, siendo las veintimura ho-
 ras del dia veinte y nueve de junio de mil novecientos
 sesenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Episcop-
 al bajo la presidencia del Sr. Abate D. Ant-
 onio Perello Perello, los señores Concejales que
 al margen se expresan asistidos del Secretario
 que suscribe, al objeto de celebrar en segunda
 convocatoria, la correspondiente sesión ordi-
 naria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,
 dándose principio al mismo con la lectura
 del acta de la sesión extraordinaria celebra-
 da el dia siete del actual, la cual fue apro-
 bada por unanimidad.

Y no habiendo asuntos de que tratar, sien-
 do las veintimura horas, diez minutos, el Sr.
 Presidente levantó la sesión, de la que se extien-
 de la presente acta, que leída y hallada con-
 forme, la firman los señores asistentes conmigo
 el Secretario que certifico.

Miguel
 Perello Perello Bartolomé Riera Miguel
 Andrei Plaues Miguel Jera
 D. Llorpent Antonio Ramon

[Signature]

- 16
 Se asistentes:
 D. Juan Luis Terradas,
 D. Rafael Miquel Rauson,
 D. Berni Ramon Rauson,
 D. Antonio Ramon Planes,
 D. Antoni Claver, Alampart,
 D. Berni Puelli Puelli,
 D. Miquel Felici Rauson,
 D. Ramon Alampart Felici,
 D. Pedro Carlos Alampart

En la villa de Zubi, siendo las veintinueve horas del día veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Perello, los señores Concejales que al margen se expresan asistidos del Secretario que suscriben, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, sin pose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, la que fue debidamente aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se actúa la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

J. Ferrer

[Signature]

Barceloni Perelló Miquel

Andrés Planes

Miquel Felici

J. Alampart

Antonio Ramon

Ferrer

[Signature]

17
Señores asistentes
D. Juan Luis Ferragut,
D. Rafael Miguel Barea,
D. Rami Ferrello Ferrello,
D. Antonio Ramon Planas
D. Andres Planas Compant
D. Rami Ferrello Ferrello,
D. Miguel Teju Ramis,
D. Damian Compant Sela
D. Pedro Carbonell Plana

En la villa de Zuhubi, siendo las veintinueve horas del día diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió con en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrello Ferrello, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasando seguidamente al asunto objeto de la presente sesión.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta del proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativos y económicos de las obras de pavimentación asfáltica de las calles: Bernardo de Ripacava, De Macañón, De Gomez Ulla, Santa Macgacita, Ramon y Cajal, Boene, Maestro Vidal, y Setra H. de esta villa, redactados por el Arquitecto Provincial D. Martin Socillas.

Examinados detenidamente tales documentos y hallándolos conforme, se acuerda aprobarlos en principio y que sean expuestos al público por el plazo que determinaran las disposiciones vigentes.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Ferrello

Planas

B. Miguel

Bartolomé Pons Miguel Gelim

Andrés Pons & Llopert

Antonio Pansa Perello

[Signature]

18

Señores asistentes:

- Juan Lamy Ferragut,
- Rafael Miguel Pons,
- Sr. Sr. Perello Perello
- Antonio Pansa Pansa,
- Andrés Pansa Llopert
- Sr. Sr. Perello Perello
- Miguel Gelim Pansa
- Damian Llopert Gelim
- Pedro Carlinell Pansa

En la villa de Liria, siendo las veintinueve horas del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual,

el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Por Secretaría, se ordena de la Presidencia, se dio lectura a la moción de la Alcaldía de fecha diez y ocho de los corrientes, en la que propone la rectificación de las alineaciones actuales de la calle Padre Miguel Pons y en el cruce de la calle de San Felice, afectando las mencionadas rectificaciones a la finca urbana propiedad de D. Juan Contesti Vila, cuya finca viene señalada con el n.º 45 de la calle de San Felice, realizándose así una mejora que es sumamente necesaria para regularizar la andadura de la calle de Padre Miguel Pons.

La Corporación deliberó ampliamente exami-

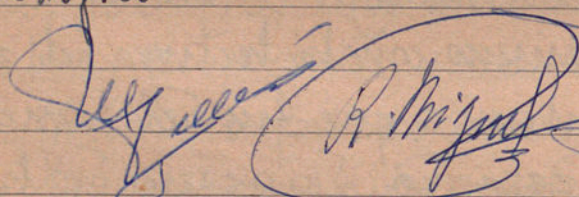
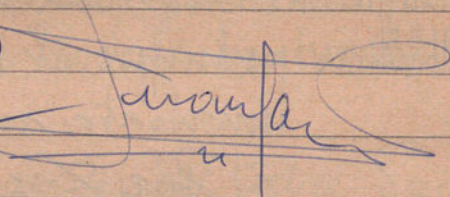
mando los diferentes aspectos de la cuestión, y consintiendo todos los señores Concejales en que la propuesta contenida en la moción leída es razonable y acertada, por unanimidad se acuerda:

1.º. Proceder a la modificación de la alineación de la finca urbana señalada con el número 45 de la calle de San Felis de esta población determinada ya en el Plan General de Urbanización.

2.º. Redactar para ello el proyecto de urbanización con sujeción a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Suelo y Ordenación Urbana y de un modo particular en su artículo 11.º y

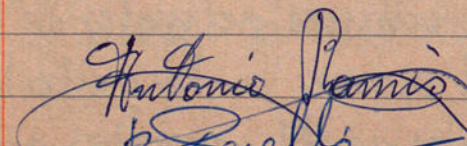
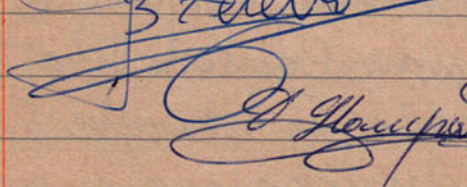
3.º. Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial el auxilio de un Arquitecto dependiente de la misma para la formación del proyecto facultativo correspondiente.

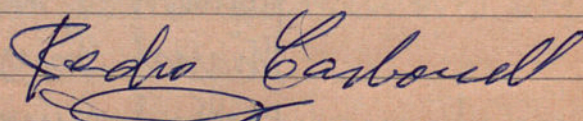
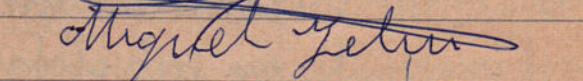
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

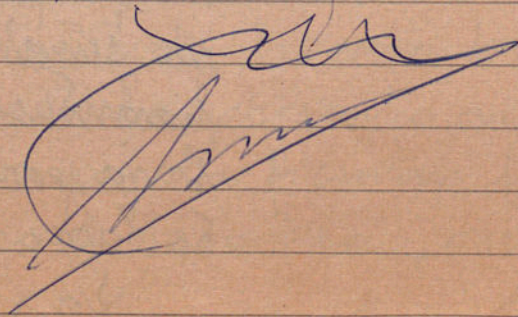
 

Andrés Platas

Bartolomé Rauer



Señores asistentes:

D. Juan Lamy Ferragut,
 D. Rafael Miguel Balseca,
 D. Benito Ramón Ballester,
 D. Antonio Ramón Planas,
 D. Andrés Ramón Romá,
 D. Fermi Serello Serello,
 D. Miguel Yeluis Romá,
 D. Juan Ramón Romá,
 D. Pedro Carbonell Jover.

En la villa de Zúñiga, siendo las veintinueve ho-
 ras del día veinte y ocho de octubre de mil novecien-
 tos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesio-
 nes de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Serello Serello, los señores Con-
 cejales que al margen se expresan, al objeto de ce-
 lebrar en segunda convocatoria la correspondien-
 te sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto siendo
 se principio al mismo con la lectura del acta de la
 sesión inmediata anterior, que fué debidamente
 aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta a los señores de la
 que la Comisión Provincial de Servicios Económicos
 de Baleares, había concedido a este Ayuntamiento
 una subvención o donativo de veinte mil pesetas,
 para obras de construcción de pasadizos y
 panteones en el Cementerio Municipal de esta vi-
 lla.

Los señores presentes al quedar oficialmente
 enterados de ello, expresan su satisfacción por ha-
 berse conseguido esta subvención.

Da la lectura del expediente al efecto
 tramitado, visto el informe de Intervención
 y el informe favorable de la Comisión de
 Hacienda relativo a propuesta de modi-
 ficaciones de crédito, discurridos amplia-
 mente cada uno de los puntos que
 comprende dicha propuesta, su objeto
 y fines y encontrándola conforme con
 los servicios que vienen a cargo de la
 Corporación municipal, se acordó por
 unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de su

planteamientos de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Cap.	Art.	Parti- da	Consigna ⁿ que tenían	Bajas por transferencia	QUEDAN	Cap.	Art.	Parti- da	Consignación que tenían	Aumentos Por transferencia	TOTAL
			Pts. cts.	Pts.	Pts.				Pts.	Pts.	Pesetas
1 ^o	1 ^o	1	200'-	200'-	-	1 ^o	1 ^o	6	9.000'-	4.418'58	13.418'58
"	"	4	33.000'-	3.200'04	29.799'96	"	"	13	2.000'-	425'-	2.425'00
"	"	8	2.000'-	1.240'-	760'-	2 ^o	1 ^o	32	3.000'-	824'05	3.824'05
"	"	10	7.480'-	1.720'-	5.760'-	"	"	44	5.500'-	1.033'43	6.533'43
"	"	17	52.000'-	5.350'-	46.650'-	"	"	47	38.909'47	3.360'30	42.269'77
"	2 ^o	21	51.700'-	3.600'-	48.100'-	"	"	49	50.000'-	11.538'18	61.538'18
"	"	26	20.000'	2.020'-	17.980'-	"	"	52	1.000'-	3.265'00	4.265'00
2 ^o	1 ^o	27	500'	500'-	-	Sumas:			109.709'47	24.864'54	134.574'01
"	"	29	18.000'-	4.748'85	13.251'15						
"	"	31	500'-	500'-	-						
"	"	34	100'-	100'-	-						
"	"	35	3.000'-	140'33	2.859'67						
"	"	38	4.000'-	172'-	3.828'-						
"	"	40	500'-	500'-	-						
"	"	43	500'-	500'-	-						
7 ^o	3 ^o	61	409'32	373'32	36'-						
Sumas			193.889'33	24.864'54	169.024'78						

2^o Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consuestral de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de lo que se ex-

trienso la presente acta que, leída y hallada conforme,
la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario,
que certifico.

Juan P. Miguel
Andrés P. Torres

Antonio Ferrer
B. Ferrer
J. Gouppart

Barceloni Ramon
Pedro Carbonell
Miguel Ferrer

20

En la villa de Zúñiga, siendo las veintinueve
horas del día tres de noviembre de mil novecientos
sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de se-
siones de esta Casa Consistorial, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Perce-
lló, los señores Concejales que al margen se
expresan, asistidos del Secretario que suscribe,
al objeto de celebrar en primera convocato-
ria, la sesión extraordinaria para la que
fueron oportunamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,
dándose principio al mismo con la lectura del
acta de la última sesión ordinaria celebrada,
la que fue debidamente aprobada.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que, co-
mo saben los señores asistentes, en sesión del Pl.
no de este Ayuntamiento de fecha 16 de septiem-
bre del año en curso, se aprobó el Proyecto Técnico,

Memoria, Presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas de las obras de pavimentación asfáltica de las calles: Bernardo de Ripacia, Dr. Marañón, Santa Margarita, Ramón y Cajal, Boene, Callejón, Maestro Vidal, Dr. Gómez Ulla y Setra "H", redactado por el Sr. Arquitecto Provincial, D. Valentín Socillas Zubizar, cuyo proyecto ha sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que contea el mismo se haya formulado reclamación alguna; indicando que deberían adoptarse los acuerdos oportunos para que se lleve a cabo la ejecución de tales obras de pavimentación, a cuyo efecto tiene preparada la documentación correspondiente.

Examinada la propuesta del Sr. Alcalde y Sij. entidos ampliamente los extremos oportunos, por unanimidad se acuerda:

1.º Que se proceda a la ejecución del Proyecto redactado por el Arquitecto Provincial, para la pavimentación asfáltica, zona 1.ª, calles: Bernardo de Ripacia (tramo entre calle de la Cruz y José Antonio) y Dr. Marañón; zona 2.ª, calle de Bernardo de Ripacia (tramo entre calle José Antonio y Boene y Santa Margarita); zona 3.ª, calles: Ramón y Cajal, Boene y Callejón; y zona 4.ª, que comprende de las calles: Maestro Vidal, Dr. Gómez Ulla y Setra "H", con la imposición de las contribuciones especiales mencionadas en los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local.

2.º Encargar al Aparejador, D. Jaime Roig Sastre, la confección de todos los documentos para la aplicación de las contribuciones especiales arriba y correspondientes a las cuatro zo

was.

3.º: Aprobac el Proyecto de Presupuesto extraordinario por el total de **ochocientas ochenta mil, trescientas sesenta y cinco pesetas, con setenta y dos centimos - (880.365'72 ptas)** de gastos y otro tanto de ingresos para la ejecución de las obras anteriormente expresadas, y

4.º: Que los acuerdos de ejecución de las repetidas obras con imposición de las Contribuciones Especiales y de la aprobación del Proyecto de Presupuesto extraordinario, sean expuestos al público, a efecto de reclamación en la forma y plazos de recurrirlos por las disposiciones vigentes.

Y cumplimentado el objeto que motivó la presente sesión, siendo las veintinueve horas, cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

José María Miguel

Andrés Pleguez

Antonio Parris

B. Ferrelló

Antonio Gouy

Juan

Bartolomé Benito

Pedro Carboull

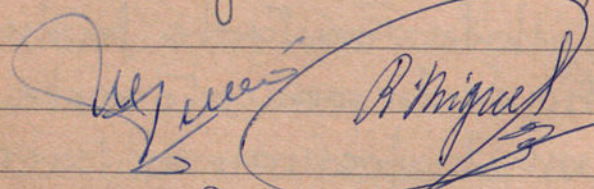
Maguel Zetina

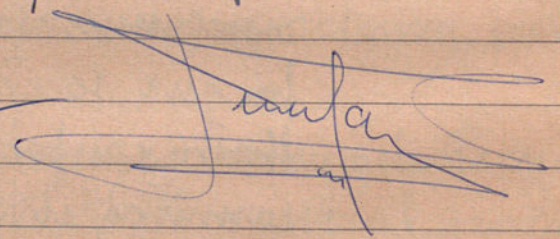
[Signature]

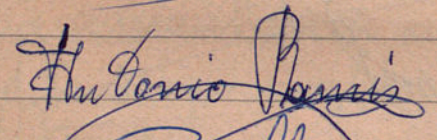
En la villa de Zambrú, siendo las veintimá horas del día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual,

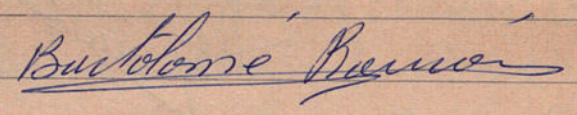
El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria del día tres del actual, que fué debidamente aprobada.

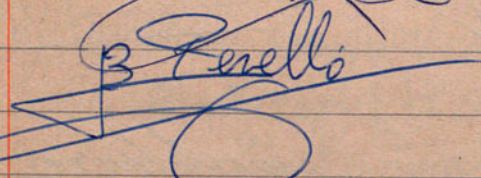
Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintimá horas, diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

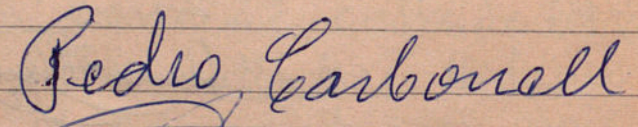

Andrés Flores

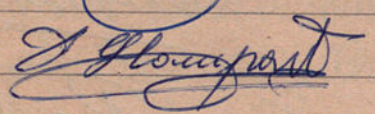


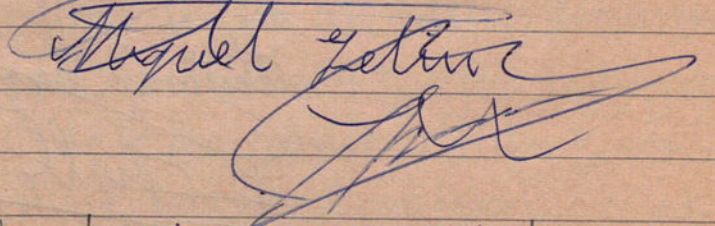

Antonio Perello


Bartolomé




Pedro Carbonell





En la villa de Zambrú, siendo las veintimá horas, del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que sus-

cribe, al objeto de celebrarse en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior que fue debidamente aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el **Proyecto de Presupuesto extraordinario** destinado a la pavimentación asfáltica de las calles: **Bernardo de Ripazia, Do. Marañón, Santa Margarita, Ramón y Cajal, Boque, Callejón, Maestro Vidal, Do. Gomez Mta, y Setra "H" de esta Villa**, cuyo Anteproyecto de presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

En este a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de acuerdo que integran la Corporación es de diez y el de hecho diez, ha acordado por unanimidad.

1.º- Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la pavimentación asfáltica de las calles: **Bernar-**

Do Sr Ripacava, Sr. Marañón, Santa Margacita, Ra-
mon y Cajal, Bocue, Callejón, Maucro Vidal, Dr. Gomez
Mlla y Delca "H" de esta villa.

2º. Que se exponga al público el referido proyecto
por término de quince días en la Secretaría de esta Coc-
poracion, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta
provincia a los efectos de examen y reclamación por los ha-
bitantes e interesados de este término, con arreglo a las dis-
posiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se somete
a la aprobación ulterior de esta Corporación, a
los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr.
Presidente, siendo la hora de las veinte y dos, levantó la
sesión, firmando la presente acta los señores conve-
nientes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certi-
fico.

[Handwritten signature: Miguel]
[Handwritten signature: Andrés]

[Handwritten signature: Antonio]
[Handwritten signature: Perelli]
[Handwritten signature: Goussard]

[Handwritten signature: Bartolomé]
[Handwritten signature: Pedro Carbonell]
[Handwritten signature: Manuel]
[Handwritten signature: ...]

Señores asistentes

- D. Juan José Ferragut
- D. Rafael Miguel Baya
- D. Bartolomé Ramos Deuam
- D. Antonio Ramos Glauas
- D. Bartolomé Ferrelli Ferrelli
- D. Miguel Telles Ramos
- D. Juan José Alcupar Alcupar
- D. Pedro Carbonell Alcupar
- D. Andrés Glauas Alcupar

En la villa de Mubi, siendo las veinte y una horas del día veinteu-
 no de diciembre de mil novecientos veintea y cuatro, se reunieron en es-
 ta Casa Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrelli
 Ferrelli los Señores Concejales que al encargo se expresan al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, asistido del
 Secretario de la Corporación, D. Antonio Ferrelli Ferrelli.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasando seguidamente al objeto
 de la presente sesión.

Acto seguido se presenta a la consideración de los señores Concejales la
 documentación que integra el expediente relativo a la imposición de
 Contribuciones Especiales que debe cubrir parcialmente los ingresos del
 Presupuesto extraordinario aprobado el día diez y ocho de los corrientes.

Vista la certificación expedida por la Secretaría de no haberse presentado
 reclamación alguna en contra del acuerdo de imposición de las correspon-
 dientes contribuciones especiales que estuvieron de manifiesto al públi-
 co en la forma reglamentaria; examinados igualmente los documentos
 que integran dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en los ar-
 tículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y estando em-
 primes con el contenido del antedicho expediente, se acuerda por unani-
 midad la aprobación del tan repetido expediente, para la imposición de Con-
 tribuciones especiales, para ejecutar las obras de pavimentación asfáltica de
 las calles Bernardo de Ripaón (tramo entre la calle de la Cruz y J. Antonio)
 y Doctos. Alarcón, y, que el mismo sea expuesto al público a efectos de reclama-
 ción, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del repetido Reglamento
 de Haciendas Locales y demás concordantes.

En virtud de la precedente aprobación, la cantidad que se reparte por cuen-
 ta de valores, es de ciento seis mil ochocientos pesetas y la de por beneficio di-
 recto noventa y ocho mil ciento doce pesetas con 20 cents.

Habiéndose cumplimentado los extremos que motivaron la presente sesión
 el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte y dos horas, de la que se extiende la
 presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes -
 conjuntamente el Secretario, que certifica.

[Handwritten signatures]

R. Miguel
 Junta

Antonio Ramos
 Miguel Leru
 Andres Blauz
 B. Ferello
 Bartolome Bauvin
 Pedro Carballeda

24

Señores asistentes
 D. Juan Juan Ferragut
 D. Rafael Miguel Saiz
 D. Bartolome Bauvin
 D. Antonio Ramos Blauz
 D. Bartolome Ferello Ferello
 D. Miguel Felis Ramos
 D. Juan Bloupad Gelabert
 D. Pedro Carballeda Alomar
 D. Andres Blauz Bloupad

En la villa de Soler, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos se-
 tenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, Sr. Antonio Ferello Ferello, los señores Concejales que al margen se ex-
 presan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron oportu-
 namente citados, asistidos del Secretario de la Corporación, Sr. Antonio Es-
 cala delofis.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, para cuyo seguimiento al objeto
 de la presente sesión.

Acto seguido se presentó a la consideración de los señores Concejales la
 documentación que integra el expediente relativo a la imposición de Con-
 tribuciones Especiales que deban cubrir parcialmente los ingresos del
 Presupuesto extraordinario aprobado el día dieciocho de los corrientes

Esta la certificación expedida por la Secretaría, de no haberse presentado
 reclamación alguna en contra del acuerdo de imposición de las correspondientes con-
 tribuciones Especiales que estuvieran de manifiesto al público en la forma regla-
 mentaria; examinados igualmente los documentos que integran dicho expediente,
 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento
 de Haciendas Locales y estando conformes con el contenido del antedicho expediente
 se acuerda por unanimidad la aprobación del tan repetido expediente para la
 imposición de Contribuciones Especiales para ejecutar las obras de pavimenta-
 ción asfáltica de las calles; Recuerdo de Ripaña (tramo entre la calle de f. Aceto-
 rio y Dorcas), y la calle de Santa Margarita, y que el mismo sea copiado al
 público a efectos de reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el
 artículo 40 del repetido Reglamento de Haciendas Locales y demás con-
 cordantes.

En virtud de la precedente aprobación, la cantidad que se reparte por acumen-
 to de valor, es de ciento once mil cien pesetas, y la de por beneficio directo es

de noventa y ocho mil quinientas veinte y cuatro pesetas con ochenta centimos.
 / habiendo cumplimentado los extremos que motivaron la presente se-
 ñor el Sr. Presidente levantó la misma a las veinte y dos horas quince mi-
 nutos, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme,
 la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifica

Yo, el Sr. Secretario
 P. Miguel

J. Glaspard
 Antonio Planas
 Bartolomé Planas
 Miguel Felice
 Pedro Carbonell
 Andrés Planas
 B. Ferrer

Señores asistentes

En la villa de Hubi, a dieciocho de Enero de mil novecientos veintita y cinco, se reu-

nió en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer de-
 los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria para la que fueron oportunamente citados, asistidos del Secretario de la Corpora-
 ción, D. Antonio Ferrer de los Rios.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, para lo que seguidamente al objeto de la
 presente sesión.

Acto seguido se presentó a la consideración de los señores Concejales, la do-
 cumentación que integra el expediente relativo a la imposición de Contribucio-
 nes Especiales que deben cubrir parcialmente los ingresos del Presupuesto extraor-
 dinario aprobado el día dieciocho de diciembre del pasado año de 1.964.

Vista la certificación expedida por la Secretaría, de no haberse presentado re-
 clamación alguna en contra del acuerdo de imposición de las correspondientes Conti-
 buciones Especiales que estuvieren de manifiesto al público en la forma reglamen-
 taria; examinados igualmente los documentos que integran dicho expediente,
 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 del vigente Reglamento
 de Haciendas Locales y estando conforme con el contenido del antedicho expediente

se acuerda por unanimidad la aprobacion del tan repetido expediente para la exposicion de Contribuciones Especiales para ejecutar las obras de pavimentacion asfaltica de las calles: Ramiro y Cajal, Dorne y Callejon, y que el mismo sea expuesto al publico a efecto de reclamacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 del repetido Reglamento de Hacienda locales y demas correspondientes.

En virtud de la precedente aprobacion, la cantidad que se reparte por concepto de valor, es de ciento treinta mil seiscientos pesetas, y la de por concepto directo es de ciento diez y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas con noventa y siete centimos.

Habiendo cumplimentado los extremos que motivaron la presente sesion el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, de lo que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Juan José R. Miguel

Antonio Parra

Bartholome Parra

Miguel Felis Parra Pedro Carboull

Andrés Plaas

Perello

Alfonso Parra

2

Señores asistentes

En la villa de Hubi, siendo las veinte y una horas del dia veinte y seis de Agosto Juan Ferragut mayor de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales: D. Bartolome Parra Parra que al suagen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que D. Antonio Parra Plaas fueron oportunamente citados, asistidos del Secretario de la Corporacion, D. Antonio Perello Perello Eresca delopis.

D. Miguel Felis Parra

El Sr. Presidente declaro abierto el acto, para cuyo cumplimiento al objeto de la presente sesion.

D. Juan José Alfonso Plaas

D. Pedro Carboull Almona

D. Andrés Plaas Alfonso

Acto seguido se presento a la consideracion de los Señores Concejales la documentacion que integra el expediente relativo a la exposicion de Contribuciones Especiales que deben

metris parcialmente los ingresos del Presupuesto extraordinario aprobado el día diez y ocho de diciembre del pasado año de 1964.

Vista la certificación expedida por la Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del acuerdo de imposición de las correspondientes Contribuciones Especiales que estuvieron de manifiesto al público en la forma reglamentaria; examinado igualmente los documentos que integran dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y estando conforme con el contenido del acedicho expediente, se acuerda por unanimidad la aprobación del tan repetido expediente para la imposición de Contribuciones Especiales para ejecutar las obras de pavimentación asfáltica de las calles: Maestros Vidal, Sr. Gomez Ulla, y letra "H", y que el mismo sea copiado al público a efectos de reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 del repetido Reglamento de Haciendas Locales y demás consiguientes.

Fue virtud de la precedente aprobación, la cantidad que se reporte por aumento de valor, es de ciento una mil seiscientos cincuenta pesetas, y la de plusvalías directo es de noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco pesetas, en noventa y siete centimos.

Trabando cumplimentado los extremos que sustentamos la presente sesión el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintido horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifica.

Miguel A. Miguel

Manuel

Antonio Pons

Barceloné Reina

Miguel Zetun Pedro Carbonell

Andrés Pons

B. Reells

J. G. G. G.

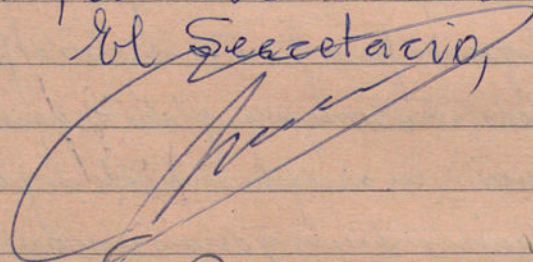
[Signature]

[Signature]

Diligencia para hacer constar que, por omisión involuntaria, se dejó de transcribir en el lugar correspondiente el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 del actual, relativa a prorrogar por un solo año el presupuesto ordinario de 1954, para el ejercicio de 1955, la cual, se transcribe a continuación de esta diligencia.

Zarbi, a 25 de enero de 1955.

El Secretario,



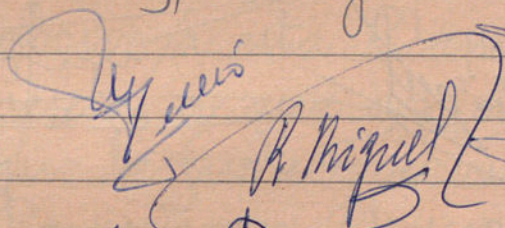
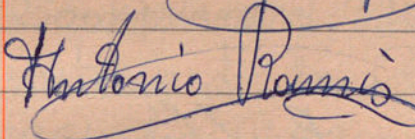
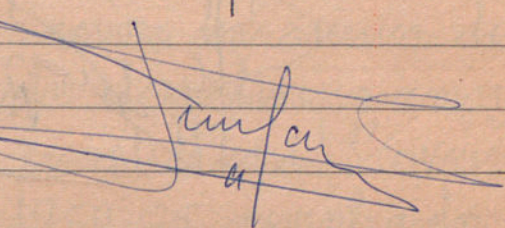
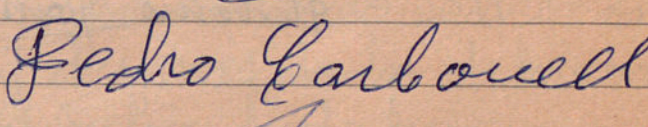
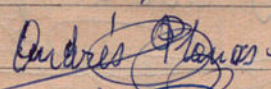
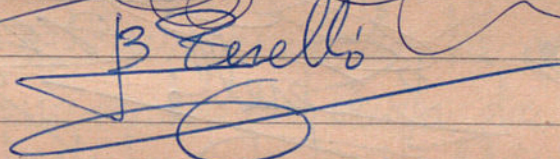
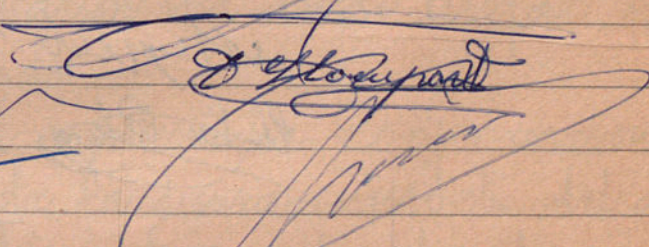
3

Ses asistieron: En la villa de Zarbi, a las veintimura ho.
D. Juan Luis Terreros del día quince de enero de mil novecientos
D. Rafael Miguel Benavides sesenta y cinco, previa la oportuna convocato-
D. Bené Ramón Benavides ción, se ha celebrado el pleno de la Corporación -
D. Antonio Ramón Planch municipal en sesión extraordinaria; con la asis-
D. Bené Perelli Guandía tencia de los señores Concejales cuyos nombres
D. Miguel del Rio Planch se expresan al margen al objeto de estudiar,
D. Ramón Champart Gelabert discutir, y en su caso aprobar la próroga por
D. Andrés Planch Gelabert un solo año del presupuesto ordinario vigente,
D. Jesús Godón del Planch para el ejercicio próximo de 1955 que propone
a esta Corporación municipal, el señor Presidente
de la misma de acuerdo con el artículo 563 de la
vigente Ley de Régimen Local.

Disentido y detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha próroga, visto el Informe de Intervención y empujando la próroga razonada, se ha acordado por unanimidad o sea por la totalidad de los señores Concejales que forman el Pleno de este Ayuntamiento, aprobarla quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en **no-
veientas noventa mil pesetas** y el de Gastos en

novecientas noventa mil pesetas.

Y despues de acordado que la proceoga de cesecencia se exponga al publico y que se cemitia copia certificada de la misma a la Delegacion de Hacienda de la provincia, para conocimiento del Sr. Delegado en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolucion y aprobacion definitiva de la proceoga si fuere presentada alguna, se ha levantado la sesion, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.


 Miguel Zelu

 Antonio Pons

 Bartolomé Bauca

 Pedro Carbonell

 Andrés Pons

 José Ferrer

 José Ferrer

Sres. asistentes: 4

D. Juan Sans Ferragut,
 D. Rafael Miguel Bazarai,
 D. Dme' Ramon Bennasar,
 D. Antonio Ramon Pons,
 D. Dme' Ferrer Guarniola,
 D. Miguel Felu Ramis,
 D. Damian Marnat Geladet,
 D. Andrej Pons Geladet x
 D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Zúñiga, siendo las veintimá hora del día veinte y siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Ferrer Ferrer, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrarse en segun la convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días diez y ocho, veintinueve,

veinte y ocho de Diciembre ultimo, asi como de las de quince, diez y seis y veinte y seis de actual y que fueron, todas ellas, debidamente aprobadas. Y no habiendo asunto de que tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende por presente acta que, leida y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el secretario, que certifico.

Miguel y Juan

Antonio Ramis

Baldomero Bunián

Miguel y Juan Pedro Carbouell

Andrés Plana

B. Perelló

Estanislao

5

Sres asistentes

- D. Juan Sans Ferragut,
- D. Rafael Miquel Baura,
- D. Bené Ramon Bennasar,
- D. Antonio Ramis Plana,
- D. Bené Perelló Guardiola,
- D. Miguel Felu Ramis,
- D. Domènec Compant Gelabert,
- D. Andrés Plana Gelabert,
- D. Pedro Carbonell Romas.

En la villa de Sumbi, siendo las veintinueve horas del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, una sesion extraordinaria para la que fue con previamente citados, y siendo la hora dicha, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasando seguidamente a tratar de los asuntos del consignados en el orden del día.

Dada cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 6 del actual, acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad obras de ampliación y reforma en la Casa Consistorial, actualmente en estudio, así como de la conveniencia de determinar los medios económicos con que han de ser costeadas, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este Municipio son muy limitados, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Baleares, abone a esta Corporación la suma de 183.645'00 pesetas a que asciende el anticipo reintegrable que le fue concedido en el Plan Provincial de Cooperación, Bienio 1964-65, aprobado por el Ministerio de la Gobernación en 29 de octubre de 1964, la Corporación, de acuerdo con el decreto que ha sido leído y después de la deliberación a que el asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

1.º - Interesar de la expresada Corporación Provincial la entrega de la suma importe del antes aludido anticipo, obligándose a la devolución del mismo en diez anualidades.

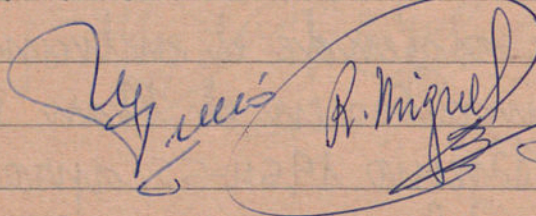
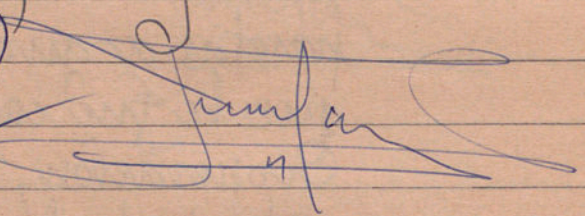
2.º - Obligarse a consignar en sus presupuestos ordinarios, a partir del próximo venidero ejercicio de 1965, la suma que corresponda a la anualidad de devolución del anticipo, cuyo pago se efectuará por trimestres vencidos y ofrece como garantía de lo mismo:

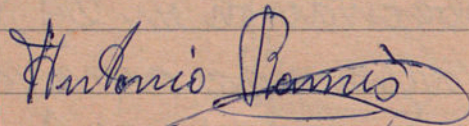
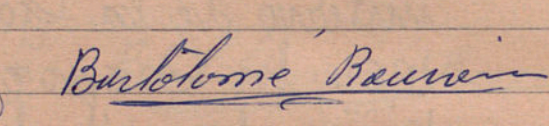
a) El importe de los arbitrios sobre las contribuciones cívica y urbana.

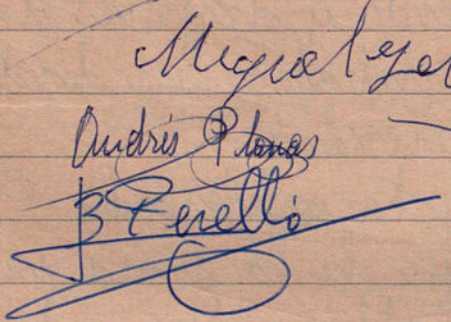
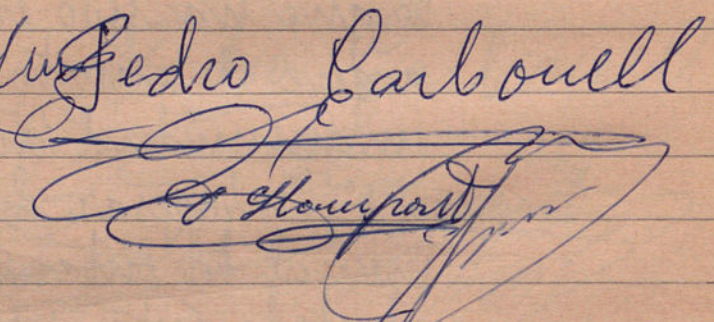
b) Las participaciones que al Ayuntamiento puedan corresponder y se le liquiden por el 10 por 100 de los arbitrios sobre la riqueza provincial.

c) Los restantes ingresos municipales; y
3º. Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial, acompañada de certificación de este acuerdo.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

 Miguel Ángel
 Pedro Carboull

 Antonio Perello
 Bartolome Reunier

 Miguel Ángel
 Pedro Carboull

6
Sres asistentes: -
D. Juan Sans Ferragut,
D. Rafael Miquel Bausca,
D. Berné Ramon Benavent,
D. Antonio Ramon Planas,
D. Berné Perello Guardiola,
D. Miquel Felici Ramon,
D. Ramon Mompastor Jaldat,
D. Andrés Planas Jaldat,
D. Pedro Cardener Plomas.

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se celebraron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, y siendo la hora dicha, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasando seguidamente a tratar del asunto consignado en el orden del día.

Dada cuenta del oficio n.º 6075, Sección 1ª-3ª, de 28 de enero último de la Dirección General

Sres. asistentes: En la villa de S. M. de, siendo las veintinueve horas
 del día veinte y cuatro de febrero de mil novecientos se-
 senta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló,
 los señores Concejales que al margen se expresan, asis-
 tidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar
 en segunda convocatoria la correspondiente sesión
 ordinaria mensual.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto,
 dándose principio al mismo con la lectura de las
 actas de las sesiones extraordinarias celebradas
 los días diez y doce del actual, que fueron delibera-
 mente aprobadas.

Examinados con arreglo a las formalidades seña-
 ladas en el artículo 253 del vigente Reglamento de Re-
 clutamiento y Reemplazo del Ejército, son aprobados
 los expedientes de información testifical de pobreza
 alegada como causa para obtener próroga de in-
 corporación a filas de primera clase, relativos a
 los siguientes mozos pertenecientes al reemplazo or-
 dinal año de 1958, digo, 1965.

Matias Perelló Ramis, hijo de Jaime
 y de Rosa, comprendido en el caso 2.º del artí-
 culo 231 del mentado Reglamento.

Son también aprobados los expedientes de
 continuación de próroga, por el mismo concepto,
 en segunda revisión los de 1961, correspondientes
 a los siguientes mozos:

Lorenzo Guardiola Fornes, hijo de Socer-
 zo y de María, comprendido en el caso 2.º del
 artículo 231.

Rafael Miguel Quetglas, hijo de José
 y de Margarita, comprendido en el caso 2.º del
 artículo 231.

Juan Picornell Mateu, hijo de Antonio y de Germinia, comprendido en el caso 1º del artículo 231.

Andrés Torrens Perelló, hijo de Socenzo y de Maria, comprendido en el caso 1º del artículo 231, sin que ninguno de los curules mozos citados anteriormente se halla comprendido en el apartado 2º del artículo 238 del susodicho Reglamento.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Sans Ferragut, manifiesta que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 7 de enero último, interpretando el sentir de todos los miembros que constituyen esta Corporación se hizo constar en acta el sentimiento de la misma, por el fallecimiento de la madre del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Perelló Perelló, ocurrido recientemente; de lo cual da cuenta a los señores asistentes, quienes se adhieren a lo expuesto, confirmando el acuerdo adoptado.

Debiendo procederse a la cotización de calles y numeración de casas, edificios, viviendas y solares de esta población, y vistas las diversas ofertas y precios de vacías casas dedicadas a la fabricación de lápidas y muros, se acuerda encargarse su confección a la Casa "Suis Vitis" domiciliada en Barcelona, Gacivaso, 38 y 40, por considerarse que es el más ventajoso por la calidad de los materiales empleados en construcción y esmerado trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas, cincuenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

S. Gines

P. Miguel

[Signature]

Andrés Slopis

B. Serello

Barbosa Ramon

Antonio Ramiis

Miguel Telles

Pedro Carbonell

J. Gouyart

Sees asistentes:

En la villa de S. Gines, siendo las veintinueve horas
 de Juan Sany Terragut, del día ~~veintinueve~~ ^{veinte y seis} de marzo de mil novecientos
 D. Rafal Miguel Bouza sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consisto-
 D. Berni Raulon Benueza rial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 D. Antonio Ramiis Claus Serello Serello, los señores Concejales que al margen
 D. Berni Serello Serello, se expresan, asistido del Secretario accidental D.
 D. Miguel Telles Ramis, Miguel Murar Murar, al objeto de celebrar en prime-
 D. Damian Kompant Gledit ra convocatoria, la sesion extraordinaria para la
 D. Andrés Claus Gledit que fueron previamente citados, y siendo la hora
 D. Pedro Carbonell Alomar dicha, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, pa-
 sando seguidamente a tratar del asunto consigna-
 do en el orden del día.

Por la Presidencia se dió a conocer a los reuni-
 dos y quedaron enterados, del escrito n.º 12.472, Sección
 1.ª, 3.ª de la Direccion General de Administracion So-
 cial, de fecha 5 del presente mes, por el que se tra-
 sabec a esta Coeporacion, que el Sr. Secretario tri-
 butar de esta, D. Antonio Escala Slopis, habia si-
 sido adscrito transitoriamente, en comision de
 servicio a la Secretaria del Ayuntamiento de
 San Gines de Vilasar (Barcelona), de conformi-
 dad con lo previsto en el articulo 52 del Regla-
 mento de Funcionarios de Administracion Local.

Por tanto, y en virtud de lo dispuesto en el
 mentado escrito, el Sr. Presidente da cuenta a la Coepo-

cion, que el dia de ayer, veinte y cinco, D. Antonio Escaba Slo-
pis, cesó transitoriamente en sus funciones de Secretario de este
Ayuntamiento. Acordándose que durante la ausencia del ce-
pusado titular, desempeñará sus funciones, con caracter au-
diental, el Oficial de esta Secretaria, D. Rafael Planas Puells.

Lo tachado "treinta y uno" en la segunda línea del
primer párrafo de esta acta, NO VALE y lo interchivado
"veinte y seis," sobre la palabra tachada, VALE.

Y cumplimentados, los etcerros que motivaron la presente
reunion, siendo las veinte y una horas, quince minutos,
el Presidente levanto la sesion de la que se extiende la
presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los
señores asistentes conmigo el Secretario actual, que certifico.

Juanis R. Miguel

[Signature]

Antonio Ramis

[Signature]

Miguel Jeliu

Barthome Pauca

Andrés Planas

Pedro Carbouell

[Signature]

[Signature]

Sres asistentes:

- D. Juan Sanj Ferragut,
- D. Rafael Miquel Pauca,
- D. Bome Roman Pennerat,
- D. Antonio Ramis Planes,
- D. Bome Felis Ferello,
- D. Miquel Jeliu Ramis,
- D. Ramon Mompou Felabert,
- D. Andrés Planes Felabert

En la villa de Sureda, siendo las veintidosa
horas del dia treinta y uno de marzo de mil
novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta
Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, D. Antonio Ferello Ferello, los señores
Concejales que al margen se expresan, asisti-
dos del Secretario que suscribe, al objeto de ce-
lebrar en segunda convocatoria, la correspon-
diente sesion ordinaria mensual.

a Pedro Casla de Almaraz.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura de las actas correspondientes a la sesión ordinaria del día veinte y uno de febrero último y de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte y seis del actual, las que fueron debidamente aprobadas.

Dada lectura del Dictamen de la Comisión de Obras, así como los cuatro pliegos de condiciones elaborados por la misma, para contratar por medio de subasta pública y por separado la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica de la Zona 1ª que comprende las calles: Bernardo de Riparua (tramo entre las calles de la Cruz y José Antonio), y la del Sr. Marañón; de la Zona 2ª que comprende las calles: Bernardo de Riparua (tramo entre la calle de J. Antonio y Boque), y la calle de Santa Margarita; de la Zona 3ª que comprende las calles de Ramón y Cajal, Boque y Callejón; y la Zona 4ª, que comprende las calles del Magro Vidal, Sr. Gomez Ulla y Setra "H", el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobarlos en todas sus partes y que en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 312 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el artº 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se espongan al público los cuatro referidos Pliegos de Condiciones durante el plazo de ocho días insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones efectuadas

con los dirigentes de Explotación de Ferrocarriles por el Estado "de Malloca", en orden a cambiar la estación de Shuri, a un nuevo emplazamiento más accesible que el actual, respondiendo a los deseos unánimes de los vecinos de esta localidad.

Discutidos ampliamente los diversos aspectos de este problema, se acuerda por unanimidad.

1.º: Que por el Sr. Alcalde-Presidente, obrando en nombre y representación de esta Corporación municipal, se eleve instancia al Sr. Director General de Ferrocarriles, en el Ministerio de Obras Públicas, solicitando que se cambie el emplazamiento de la Estación, colocándola junto al curve de la línea férrea con la carretera del Estado PM-347.

2.º: Ofrezca en firme el terreno que sea necesario para el emplazamiento de la nueva Estación que se solicita, y

3.º: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que una vez realizados los trámites pertinentes eleve a la Autoridad competente el acuerdo adoptado.

El concejal, D. Rafael Miguel Bausá, llama la atención del Ayuntamiento sobre el estado resbaladizo en que se halla el piso de algunas aceras existentes en ciertas calles de esta población, debido a que el pavimento de ellas, está demasiado pulimentado y sin acabar, lo que, en tiempo de lluvias, escaechas y heladas, origina caídas a los viandantes que transitan por ellas.

Tomada en consideración por el Ayuntamiento la anterior moción, y discutido ampliamente el asunto, bajo el punto de vista de que es un deber de las Corporaciones municipales y de la buena administración velar por la seguridad

de los ciudadanos, de unanime conformidad se acordó: que a partir de esta fecha, todas las averas que se construyan en la vía pública, el piso de todas ellas, debería ser solado con baldosas o con losas de piedra caliza; quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente, en la más amplia forma para que cuide de la ejecución de este acuerdo, conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que rigen la materia.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las veinte y una horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

J. Miquel
R. Miquel

J. Miquel

Antonio Ramis

Barthome Ramon

Andrés Blasco

Pedro Carbonell

P. Perelli

Miguel Letur

J. Miquel
J. Miquel

Rafael

10

Dos asistentes

D. Juan Juan Ferragut,

D. Rafael Miquel Ramon,

D. Sr. Ramon Bernas,

D. Antonio Ramon Ramon,

D. Sr. Fellic Gerdes

En la villa de Lubi, siendo las veintuna horas del día veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelli Perelli, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental, D. Rafael Miquel Perelli,

- S. Miguel Velaz Ramis,
- S. Damian Dampart Gelabert,
- S. Andres Plana Gelabert y
- S. Pedro Carbonell Ramas.

al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la correspondiente sesion ordinaria mensual, habiendo ocurrido su tambien oprob.

El Sr. Presidente declaro abierto el acto dandose principio al mismo con la lectura del acta de la sesion inmediata anterior, que fue de- bidamente aprobada.

Tras haberse asistido de que tratar, siendo las veinticuatro horas, quince minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme ha firmado los señores asistentes conmigo el secretario accidental, que certifico.

[Handwritten signatures]
 P. Miguel
 Antonio Ramis
 Andres Plana
 Berello
 Bartolome Bencion
 Pedro Carbonell
 Miguel Velaz
 Damian Dampart

- Tres asistentes.
- S. Jacau Sans Derraput,
- S. Rafael Mijau Bansa,
- S. Bome Ramon Beuocera,
- S. Antonio Ramis Plana,
- S. Bome Ferris Ferris,
- S. Miguel Velaz Ramis,
- S. Damian Dampart Gelabert,
- S. Andres Plana Gelabert y
- S. Pedro Carbonell Ramas.

En la villa de Sabadell, siendo las veintin- na horas del dia siete de mayo de mil no- vientos sesenta y cinco, se celebraron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcade Don Antonio Berello Berello, los señores Concejales que al margen se expresan, ayu- tido del secretario accidental que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesion extraordinaria para la que fue- ron oportunamente citados.

El Sr. Presidente declaro abierto el acto, dandose principio al mismo con la lectura

del acta de la sesión inmediata anterior, que
fue debidamente aprobada.

"Dada cuenta del estado en que se encon-
tran los expedientes de las obras de pavimen-
tación asfáltica de las calles: Bernardino de Ri-
paria, Dr. Marañón, Santa Margarita, Ramón y
Cajal, Boque, Callejón, Manuel Vidal, Dr. Gómez
Ulla y Setca "H" de esta villa, y teniendo en cuenta
que no se ha presentado reclamación alguna en
la fase de exposición de Pliegos de condiciones, se
acordó fijar la presentación de Pliegos a los veinte
días después de publicado el nuevo anuncio a que
se refiere el artículo 25 del Reglamento de Contri-
bución de las Corporaciones Locales.

Y resuelto el extremo que motivó la presente convo-
catoria, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el
Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la
presente acta que, leída y hallada conforme, la fir-
man los señores asistentes conmigo, el Secretario acci-
dental que certifico.

Jesús R. Miguel

Antonio Parris

Portulano Parris

Andrés Torres

Pedro Carboull

B. Ferrelló

Agustín Zetina

D. Goupart

Definición

12
 Los asistentes:

D. Juan Lacy Ferragut,

D. Rafael Mijang Barza,

D. Berné Ramon Recuerdas,

D. Antonio Ramon Planes,

D. Berné Pedri Pedri,

D. Mijang Felice Ramon,

D. Samarin Mijang Felice,

D. Mijang Ramon Felice y

D. Pedro Cardenas Roman.

En la villa de Sini, siendo las veintinueve horas del día veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pello Pello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día siete del actual, que fue debidamente aprobada.

Ordo seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión ordinaria era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

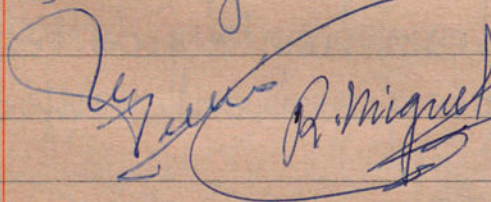
Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

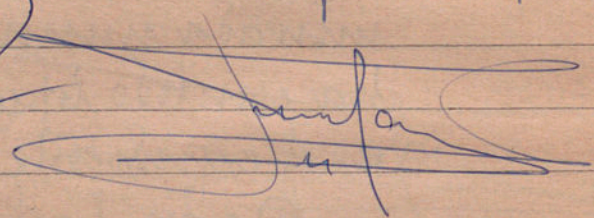
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoría.

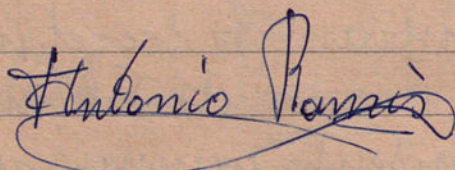
miento para su resolución y definitiva aprobación. Seguidamente es examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

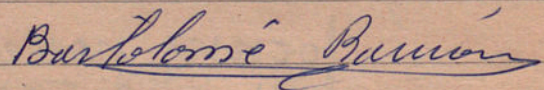
El Sr. Presidente manifestó que la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental que certifico.

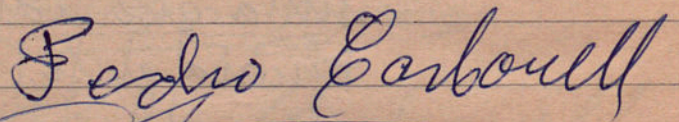

R. Miquel

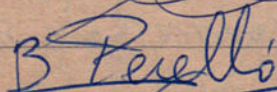

Antoni Puig

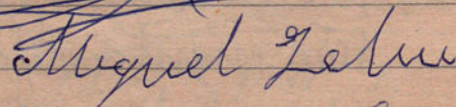

Antoni Puig

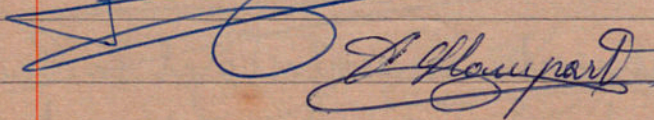

Bartolomé Ramon

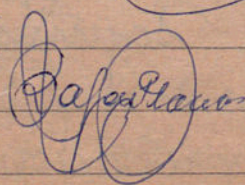

Andrés Puig


Pedro Carboull


B. Pelelló


Miguel Zelu


J. Flaupart


J. Flaupart

Sees asistentes:

D. Juan Sans Ferragut,

D. Rafael Miguel Bouza,

D. Bme Román Benasol,

D. Antonio Ramil Planes,

D. Bme Ferrelló Ferrelló,

D. Miguel Feliu Ramil,

D. Simón Sampart Gelabert

D. Pedro Carbóell Momas.

En la villa de Sabadell, siendo las veintinueve horas del día veinte y cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrelló Ferrelló, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrarse en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fue con oportunamente citados y asistidos del Secretario accidental que suscribe.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto pasando seguidamente al asunto objeto de la presente sesión.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los decretos que viene a cargo de la Corporación municipal, a los que prevé atenderse de conformidad con el artículo 692 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de pesetas cincuenta y una mil, trescientas ochenta y cinco, noventa y cuatro centimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible 51.385'94 pesetas.
- b) Habilitaciones y suplementos que

se acuerdan:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	TITULOS DE LAS PARTIDAS	Consignación que tenían Pesetas	Cantidades que se habi- litan o suple- menten. Pesetas	TOTAL resultante Pesetas
1º	1º	11	17	Pago jornales vias publicas	10.000 -	15.000 -	25.000 -
2º	7º	2	31	Conservación y limpieza máqui- nas oficinas	500 -	300 -	800 -
2º	7º	12	49	Consumo fluido y conservación del servicio de suministro de- agua	50.000 -	13.278 17	63.278 17
6º	8º	-	Hº	Aportación al Presupuesto extraordi- nario para el asfaltado de las calles Bernardo de Ripera y otras	-	22.807 77	22.807 77
SUMAS					60.500 -	51.385 94	111.885 94

2º.- Que este expediente de modificaciones de cre-
ditos, sea expuesto al público durante quince días
hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la
provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Con-
sistencial de conformidad con lo prevenido en el citado
texto legal.

Y cumplimentados los extremos que motivaron
la presente reunión, siendo las veintinueve horas, una
cuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de
la que se extiende la presente acta que, leída y halla-
da conforme, la firman los señores asistentes conmigo
el Secretario, que certifico.

Lezama R. Miguel

Juana

Antonio Ramos

Miguel Zubia

Bartolomé Ramos

Andrés Plaza

Pedro Carboull

B. Verello

J. Zubia

J. Goupart

Sees asistentes:

D. Juan Sans Ferragut,

D. Rafael Miguel Bauzá,

D. Dñe Ramón Bonasar,

D. Antonia Ramij Planas,

D. Dñe Ferrelli Ferrelli,

D. Miguel Felix Remis,

D. Damian Lompert Gelabert,

D. Antón Planas Gelabert,

D. Pedro Carbonell Memon.

En la villa de LLubi, siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló los señores - Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro del actual, que fué debidamente aprobada.

El Sr. Presidente informa a los señores asistentes que se hace preciso para el mejor funcionamiento de la administración de este Ayuntamiento adquirir una máquina calculadora impresora eléctrica automática, toda vez que la actualmente tiene a su servicio es una máquina que solo realiza las operaciones de suma y resta, muy vieja y en estado de uso muy deplorable, hasta el extremo que las operaciones que en ella se realizan resultan poco claras que ilegibles e inseguras.

Los reunidos atendiendo los razonamientos expuestos por el Sr. Presidente pasan a estudiar un presupuesto que presenta don Francisco Salas Pons, representante de la Casa Hispano Olivetti, domiciliado en la Ciudad de Palma de Mallorca, Plaza Cuartera 17, quien por una máquina calculadora impresora eléctrica automática, capacidad 12 x 13, capaz de realizar las cuatro operaciones y la obtención de descuentos, marca Hispano Olivetti, modelo DVS-14, completamente nueva señala la cantidad de 18.000'00 pesetas, dando su completa conformidad al mismo y acordando facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adquisición de dicho útil de trabajo.

Se acuerda que como años anteriores la Comisión de Fomento se encargue de la redacción y ejecución del programa para las fiestas Patronales del año en curso con la cooperación del Oficial de Secretaría D. Ratzel Planas Perelló.

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las veintiuna, horas veinte minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Digo: Dada cuenta del estado en que se encuentran los expedientes de subasta de las obras de pavimentación con hormigón asfáltico de las calles: Bernardo de Riparia, Santa Margareta, Remon y Cajal, Boque, "H", Dr. Mecañon, Maestro Vidal y Gomez Ulla de esta villa de las que resultan adjudicadas provisionalmente al Contratista, D. Juan E. Ferrer Gil, con fecha veinte y uno de junio de 1955, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 y concordantes del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la única proposición suscrita por dicho señor D. Juan E. Ferrer Gil, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor de D. Juan E. Ferrer, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las veintiuna horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Juan R. Miguel

Antonio Pamiés

Bartolomé Bauçà

Andrés Plaques

Pedro Carbouell

B. Perelló

Miguel Leku

Gaspar de Góngora

Seas asistentes:

D. Juan Sora Ferragut,

D. Rafael Miguel Bauza,

D. Sr. Ramón Menzies,

D. Antonio Ramon Planes,

D. Sr. Perelló Perelló,

D. Miguel Felix Ramon,

D. Damien Manport Gelibert,

D. Andres Planes Gelibert y

D. Pedro Carbonell Thomas.

En la villa de Sllubi, siendo las veintinueve horas del día veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Oficial de Secretaría que suare, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de junio último, que fué debidamente aprobada.

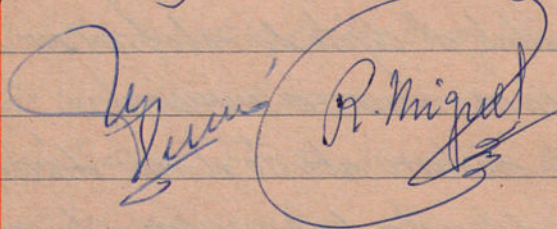
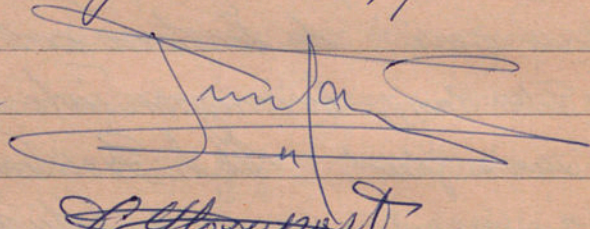
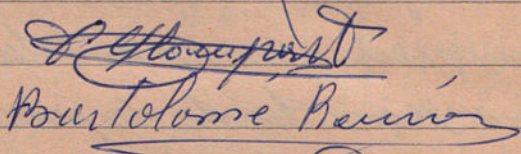
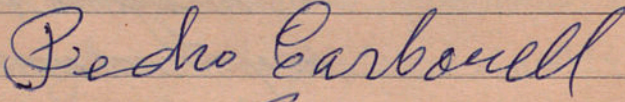
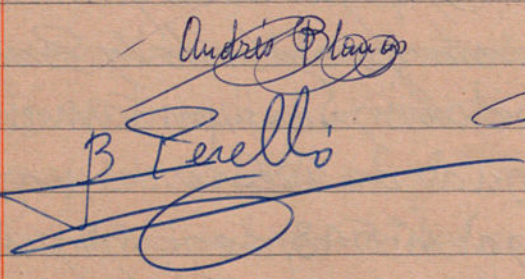
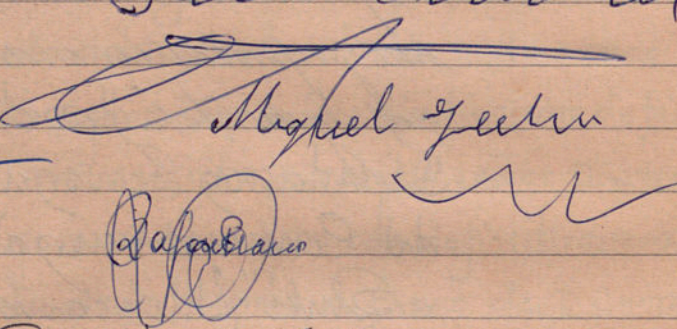
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las convocatorias convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas generales de los Grupos de extraordinarios siguientes: "Aportación del Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial de Baleares, para el asfaltado del Camino vecinal n.º 548, denominado de Sa Guebra a Sllubi"; "Alimentación y Urbanización de un campo de la calle Homar"; "Urbanización Plaza Generalísimo Francisco" y "Asfaltado de las calles Jaime I, General Illo, Ramón Sllubi y Fabrica", las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que han emitido los correspondientes informes que constan en sus respectivos expedientes.

Tras la lectura minuciosa de los referidos informes, por el infrascripto Secretario accidental, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tanto, digo, por tanto que elevare al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprota.

circ.

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las veintinueve horas treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se actua en la presente acta que leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.



 Antoni Ramis
 
 Antoni Ramis
 
 Pedro Carbonell
 
 Antoni Ramis
 
 Antoni Ramis

16

- Señores asistentes:
- D. Juan Sanj Ferragut,
 - D. Rafael Miguel Baeza,
 - D. Berné Ramon Bonasari,
 - D. Antonio Ramis Plens,
 - D. Berné Perelli Perelli,
 - D. Miguel Feliu Ramis,
 - D. Damian Llampert Gelibert,
 - D. Andreu Plens Gelibert,
 - D. Pedro Carbonell Honor.

En la villa de Smlu, siendo las veintinueve horas y cinco minutos de agosto de mil novecientos se-
 senta y cinco, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelli Perelli, los señores conce-
 jales que al margen se exponen, asistido el Sr. Oficial de Secretaria que suscribe, en funciones de Secreta-
 rio accidental, al objeto de celebrar en segunda con-
 vocatoria, la correspondiente sesion ordinaria -
 mensual.

El Sr. Presidente Secretario abierto el acto, sanciose principio al mismo con la lectura del acta de la ultima sesion celebrada, la cual fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da cuenta del expediente de mo-
 dificaciones de crédito tanto del Presupuesto ordina-
 rio del actual ejercicio, el cual es debidamente eja-

minado:

Visto el Dictamen de Intervención y el de la Comisión Informativa de Hacienda y emendiándolo la propuesta conforme, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobare los siguientes suplementos de crédito.

1.º Al Capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 6, suplemento para pago del premio de cobranza a recaudadores individuales.	3.000'00
2.º Al Capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 16, suplemento para pago de un nuevo quinquenio al Peón Comisero Municipal.	623'16
3.º Al Capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 17, Suplemento para pago de jornales en vías públicas.	50.848'10
4.º Al Capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 26, Suplemento para gastos de asistencia médica a los funcionarios.	5.000'00
5.º Al Capítulo 2.º, artículo unico, partida 29, Suplemento para gastos de modulación y material de Oficinas.	20.000'00
6.º Al Capítulo 2.º, Artículo Unico, partida 32, Suplemento para gastos de suscripciones y anuncios.	1.000'00
7.º Al Capítulo 2.º, Artículo Unico, partida 46, Suplemento para material de limpieza y calefacción Escuelas Nacionales.	5.000'00
8.º Al Capítulo 2.º, Artículo Unico, partida 47, Suplemento para gastos de festejos.	20.000'00
9.º Al Capítulo 2.º, Artículo Unico, partida 49, Suplemento para gastos fluido poro y material.	38.000'00
10.º Al Capítulo 2.º, Artículo Unico, partida 50, Suplemento para gastos fluido alumbrado público y material.	10.000'00
11.º Al Capítulo 6.º, Artículo 1.º, Rehabilitación por compra de una máquina de sumar.	<u>18.000'00</u>

Que totalizan la cantidad de pesetas..... 171.470'16

Los precedentes Suplementos y Rehabilitación de crédito se autorizan de la siguiente forma:

Por medio de las siguientes transferencias, procedentes de los Capítulos, Artículos y Partidas que a continuación

se detallan, de las cuales pueden setoarse sin merma para los servicios o atenciones a que estan afectas:

Del Capitulo 1 ^o , Art. 1 ^o , Partida 3	20.000'00
" " " " " 5	102.776'00
" " " " " 11	7.278'40
" " " " " 19	12.155'60
" " " " " 22	13.260'16
" " " " " 23	2.500'00
" " " " " 24	3.500'00
" " " " " 59	10.000'00
	<hr/>
	171.470'16

Que totalizan la cantidad de pesetas..... 171.470'16
 cuya suma es igual al importe de los suplementos.

2^o Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo todos los tramites necesarios para dar efectividad a las citadas transferencias de crédito.

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se actúa la presente acta que que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Juan B. Miguel

Junta

Antonio Ramis

Bartolomé Ramon

José Carbonell

Andrés Pons

B. Ferrer

Manuel Letier

J. Goussart

Rafael

Seas asistentes:

D. Juan Sans Ferragut,

D. Rafael Miguel Benzer,

D. Bnó Ramón Benzer,

D. Antonio Ramon Planas,

D. Bnó Gerardo Perello,

D. Miguel Felis Ramis,

D. Damien Ampart Gelabert,

D. Andres Planas Gelabert y

D. Felis Carbonell Alenas.

En la villa de Sureda, siendo las veintidós horas del día diez y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental que suscribe, D. Rafael Planas Perello, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria para la que fueron oportunamente citados,

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa seguidamente al asunto objeto de la presente sesión.

Acto seguido, y previa orden, procedi a dar lectura de la realizacion con caracter de urgencia de las obras de reparacion de la Casa Consistorial de esta villa, ya que se hace preciso comenzarlas a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a situaciones de ninguna clase.

Y como quiera que para llevar a efecto las obras de referencia, sin los tramites de subasta, concurso-subasta o convenio segun se hace constar en la expresada mocion, se precisa acordar la declaracion de urgencia de las obras, con arreglo al apartado c) del articulo 311 de la Ley de Regimen Local, caso 3.º del articulo 41 y apartados a) y c) del parrafo 3.º del articulo 42 del Reglamento de funcionamiento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.º- Hacer suya la mocion de la Alcaldia-Presidencia en todas sus partes.

2.º- Declarar el caso como de imperiosa urgencia.

cia y, en su consecuencia, que se instuya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al número 2 del artículo 311 de la vigente Ley de Regimen Local y apartado c) del número 3 del artículo 42 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y

3.º - Que tan pronto se haya emitido los informes de los técnicos a que se contengan dichos preceptos, se de inmediatamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Y cumplimentado, el acta como que motivo la presente reunión, siendo las veintinueve horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Juan José
Miguel

Juan José

Antonio Román

Barbarosi Ramón

Andrés Plaza

Pedro Carbonell

B. Ceulós

Manuel Zetina

J. Florencia

Papadimitriou

15
Seas asistentes:

D. Juan Sans Ferragut,
D. Rafael Miguel Dauca,
D. Bené Ramon Bennasar,
D. Antonio Ramon Planes,
D. Bené Perelló Perelló,
D. Miguel Felici Ramon,
D. Domènec Llorca i Gelabert,
D. Andreu Planes Gelabert y
D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Sureda, siendo las veinte y una horas del día veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Oficial de Secretaría, D. Rafael Planas Perelló, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados.

El señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye, por los señores Arquitecto Provincial y Secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de "Reforma de la Casa Consistorial", y con objeto de que sean un hecho próximamente.

Señores que fueron dados los informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el número 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, bastarían las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son siete para acordar la excepción de subasta de las contrataciones de reconocida urgencia, la Corporación, por todos los votos de los asistentes, que son diez, y que exceden, por tanto, de las dos referidas terceras partes, acordó declararse comprendidas en el número 1, apartado c), del repetido artículo 311 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, la obra de referencia,

y que se realice por administración, facultando a la
 Presidencia para que adopte cuantas medidas sean necesi-
 sas a fin de que se ejecute sin dilación alguna y de-
 acuerdo con el proyecto aprobado.

Y cesados los discursos que motivaron la presente
 convocatoria, siendo las veintinueve horas, cuarenta y
 minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que
 se extiende la presente acta que, leída y hallada con-
 forme, la firman los señores asistentes conmigo, el
 Secretario que certifico.

Juan R. Miguel

Juan

J. Goupart
 Bartolomé Benito

Antonio Ramis

Pedro Carbonell

Andrés Planas

B. Ferrelló

Miguel Felis

Rafael

19

Seas asistentes:

En la villa de Sabadell, siendo las veintinueve ho-
 ras del día veinte y nueve de septiembre de mil no-
 cientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Antonio Ferrelló Ferrelló, se reunieron en el
 salón de sesiones de esta Casa Consistencial, los señores
 Concejales que al margen se expresan, asistidos
 del Oficial de Secretaría, D. Rafael Planas Ferrelló,
 en funciones de Secretario accidental, al objeto
 de celebrar en segunda convocatoria la cues-
 poniente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, siendo
 se principio al mismo con la lectura de las

actas de la sesión ordinaria y extraordinarias celebradas los días veinte y cinco de agosto, diez y ocho, veinte y siete y veinte y nueve del actual, respectivamente, que fueron debidamente aprobadas.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

Digo: Formulada por el Abogado-Habilitado de este Ayuntamiento en la Ciudad de Palma de Mallorca, Don F. Xavier Sans Rosselló, petición de mejora de dotación anual, a causa del ritmo ascendente del coste de la vida y del incremento recaído en todo orden de cosas principalmente en los gastos generales de Administración, este Ayuntamiento considera de justicia acceder a dicha petición, y en consecuencia, se acuerda por unanimidad, proceder a su reajuste de la dotación de dicho petionario; fijándola en la cantidad de dos mil pesetas (2.000'00 ptas) anuales que percibirá por trimestres vencidos a partir del día primero de enero del próximo año de mil novecientos sesenta y seis.

De acuerdo con las instrucciones dadas para la formación y tramitación de los presupuestos ordinarios de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de 1966, se acuerda consignar en la partida 54.790 del presupuesto ordinario del expresado ejercicio económico, las subvenciones que a continuación se detallan:

Al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. 300'00 ptas; al Frente de Juventudes, 667'00 ptas y a la Sección Feminina de F. E. E. y de los J. O. N. S 333'00 ptas.

A continuación y visto el Dictamen de la propia Comisión de Hacienda se acuerda aprobar la modificación trienal de la tabla de tipos unitarios de valor en venta de los terrenos, a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y una horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario - accidental, que certifico.

Juan M. Miguel

Junta

Antonio Ramis

Bartolomé Ramis

Andrés Blanes

Pedro Carboell

B. Ferrer

Miguel Gelin

P. Ferrer

J. Ferrer

ACTA

de aprobación del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1966 y Bases para su ejecución

Sesión especial dedicada a la aprobación del Presupuesto celebrada en única convocatoria el día 11 de octubre de 1965.

Concejales asistentes:

D. Juan Sans Ferragut,

en la villa de Sureda, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. y siendo la hora

D. Rafael Miguel Bauzá,

D. Bnó Remia Bennasar,

D. Antonio Remis Planas,

D. Andrés Planas Llompert,

D. Bnó Ferello Ferello,

D. Miguel Feliu Remis,

D. Ramon Llompert Gelabert,

D. Pedro Carbonell Alomar.

Se las veintinueve, previa la oportuna convocatoria se ha cerrado el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Hualde D. Antonio Ferello Ferello y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1955, elaborado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 68 y 69 de la vigente Ley de Régimen Local y 185 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutido y detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la totalidad, digo, de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Personal activo.....	637.428'00
" II. Material y diversos.....	427.800'00
" III. Clases pasivas.....	-
" IV. Deuda.....	-
" V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	18.000'00
" VI. Extraordinarios y de capital.....	65.565'00
" VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.207'00
<u>Total de Gastos</u>	<u>1.150.000'00</u>

ESTADO DE INGRESOS

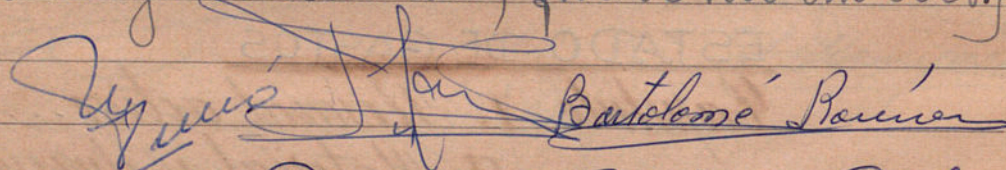
Capítulo I. Impuestos directos	305.037'00
" II. Impuestos indirectos	15.210'00
" III. Tasas y otros ingresos	719.489'00

Capítulo IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.	102.182'00 pts.
" V. Ingresos patrimoniales.....	1.000'00 "
" VI. Extraordinarios y de capital.....	-
" VII. Eventuales e imprevistos.....	7.082'00 "
<u>Total de ingresos.</u>	<u>1.150.000'00 "</u>

Resultando por consiguiente, mixtado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente decharó aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser de diez el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum" establecido por la ley.

Después se acordó que el Presupuesto se referen-
cia, se exponga al público y que se remita copia cer-
tificada del mismo a la Delegación de Hacienda de
la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, le-
vantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las
veinte y dos y firmando esta acta los señores concurren-
tes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifica.


 Bartolomé Piquer
 Antonio Plancha Pedro Carboull
 Andrés Piquer Miguel y Jerin
 B. Perelló P. Miguel
 Casparys J. Gouyart

Diligencia. para hacer constar que, por omisión involuntaria, se dejó de transcribir en el lugar correspondiente el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre próximo pasado, relativa a la Moción de la Alcaldía, en la que propone la modificación de la alineación de las fincas urbanas señaladas con los números: 2, 4, 6 y 8 de la calle de la Cruz de esta villa, la cual, se transcribe a continuación de esta diligencia.

Slubi, a 11 de octubre de 1965

El Secretario,

Rafael

21

Señores asistentes:

D. Juan Sans Ferragut,

D. Rafael Miguel Bausá,

D. Bm^e Ramon Bennasar,

D. Antonio Ramon Stenaj,

D. Andreu Planas Lampart,

D. Bm^e Scelli Scelli

En la villa de Slubi, siendo las veintinueve horas del día veinte y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Oficial de Secretaría D. Rafael Planas Perello, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrarse en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria mensual.

Por Secretaría, se orden de la Presidencia, se dio lectura a la Moción de la Alcaldía de fecha 24 de los corrientes, en la que propone la modificación de la alineación de las fincas urbanas señaladas con los números 2, 4, 6 y 8 de la calle de la Cruz de esta villa, realizándose así una mejora que es sumamente necesaria para la visibilidad del tráfico.

La Cooperación delibero ampliamente exami-

mando los diferentes aspectos de la cuestión, y conviniendo todos los señores Concejales en que la propuesta contenida en la Moción leída es razonable y acertada, por unanimidad se acuerda:

1.º- Proceder a la modificación de la alineación de las fincas urbanas señaladas con los números 2, 4, 6 y 8 de la calle de la Cruz de esta población determinada ya en el Plan General de Urbanización.

2.º- Redactar para ello el Proyecto de Urbanización conforme a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y de un modo particular en su artículo 11.º Y.

3.º- Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial el auxilio de un Arquitecto dependiente de la misma para la formación del Proyecto facultativo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

J. Guzmán

R. Miguel

Federico Carbucell

J. Haupt
Bartolomé Peñalver

J. Peñalver
B. Peñalver

J. Haupt

Miguel yeltes

Antonio Ferris

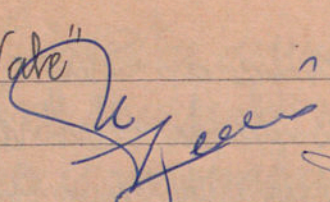
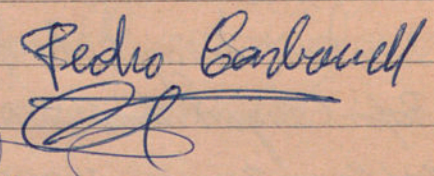
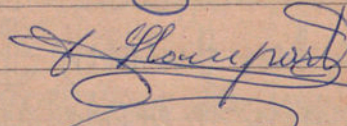
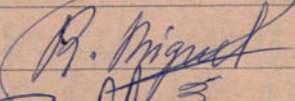
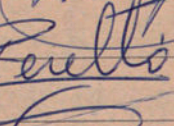
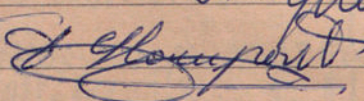

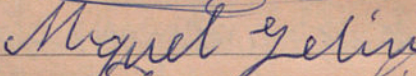
Rafael

Concejales asistentes En la villa de S. Lúci, siendo las veintinueve horas
 D. Juan Sans Ferragut, del día veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta y
 D. Rafael Miquel Barea cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presiden-
 D. José Ramón Bennasar, cia del Sr. Alcalde, Don Antonio Perelló Perelló, los señores Con-
 D. Antonio Ramon Planes, cejales que al margen se expresan asistido del Oficial de
 D. Andrés Planes Compart, Secretario, D. Rafael Granay Gerelló, en funciones de Se-
 D. José Perelló Gerelló, cretario accidental, al objeto de celebrar en segunda con-
 D. Miquel Feliu Ramis vocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.
 D. Santiago Compart Coladós El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose
 D. Pedro Carbonell Almenar principio al mismo con la lectura de las actas corres-
 pondientes a las sesiones ordinarias celebradas el día
 veinte y nueve de septiembre último y del acta corres-
 pondiente a la sesión especial que tuvo lugar el día
 once de los corrientes, las cuales fueron debidamente
 aprobadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde ^{da cuenta} de que el joven
 estudiante de esta villa, Fray Jorge Scompart
 Yrionteca, de la E. O. R., en el curso final de Si-
 cenciatura en Filosofía en la Universidad gree-
 gorianana de Roma, dirigida por los PP. de la Com-
 pañia de Jesús, había obtenido este año el premio
 extraordinario y la medalla de oro. Los Señores
 Concejales al responder en pie y con su aplau-
 so a tal noticia, acordaron constara en acta
 su mas sentida alegria, su mas sentida satis-
 faccion, y felicitar muy cordialmente al joven fran-
 ciscano por haber logrado tan alta distincion

Y no habiendo asuntos a tratar, siendo las veintin-
 ua horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la
 sesión, de la que se retiene la presente acta que,
 leida y hallada conforme, la firman los señores asis-
 tentes conmigo, el Secretario accidental, que certifico. =
 Nota: Lo interlineado "da cuenta" entre las lineas quin-
 ce y diez y seis del párrafo tercero de la presen-

ve acta "Vale"

Antonio Ramis

Secretario

A partir de
esta han de
firmar los
Concejales con
relacion
en la presente

- Concejales asistentes:
- D. Juan San Ferragut
 - D. Rafael Miquel Bausa
 - D. Bme Ramon Benaïa
 - D. Antonio Ramis Planas
 - D. Andres Planas Rompan
 - D. Bme Ferrer Ferrer
 - D. Miquel Felip Ramis
 - D. Ferrer Rompan Ferrer
 - D. Pedro Carbonell Rompan

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del dia diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrer Ferrer, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesion extraordinaria para la que fueron previamente citados.

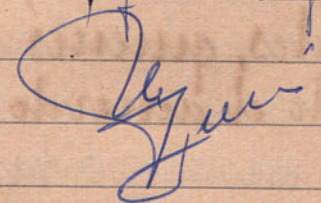
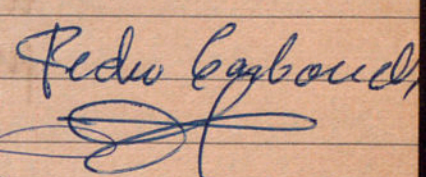
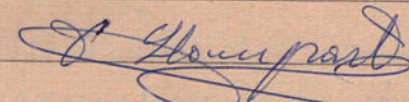
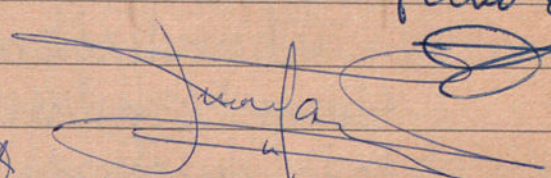
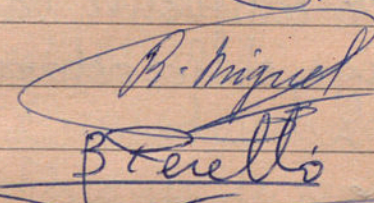
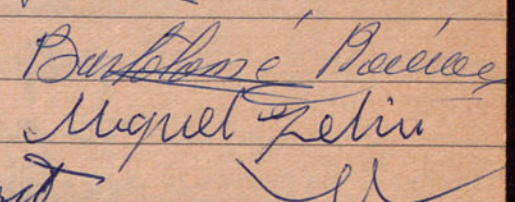
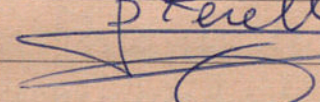
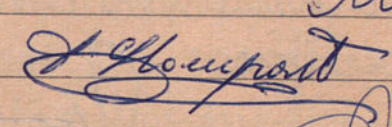
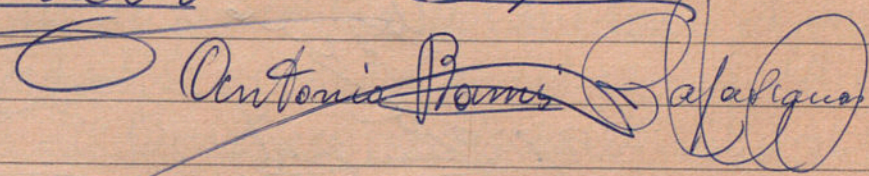
El Sr. Presidente declaro abierto el acto dandose principio al mismo con la lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte y siete de octubre ultimo.

Seguidamente, a ruego del Sr. Presidente, el Secretario dio lectura a las listas que en su dia habran de integrar el Padron de Familias pobres de la localidad para el año 1966, confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficencia, las cuales, tras minucioso examen, la Corporacion Municipal acuerda:

- 1.º - Aprobacion provisionalmente las referidas listas

2.º- Que se expongan al publico por espacio de ocho dias, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamación.

Y cumplimentado el objeto de esta reunión, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levanto la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

 Juan
 Pedro Carbonell
 Antoni
 Antoni
 Antoni
 Antoni
 Antoni
 Antoni
 Antoni

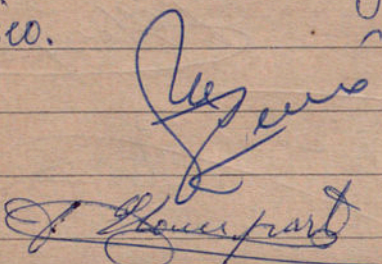
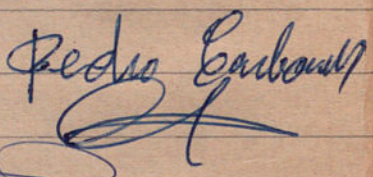
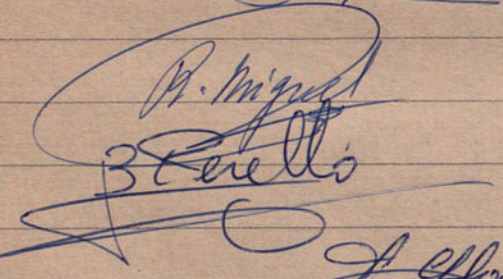
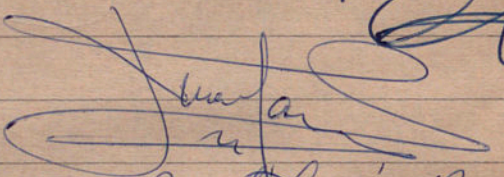
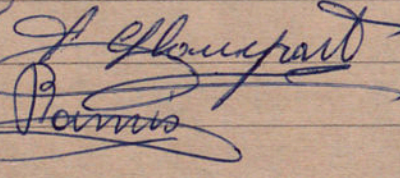
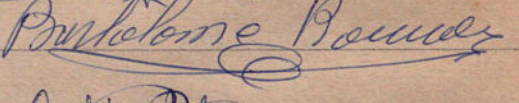
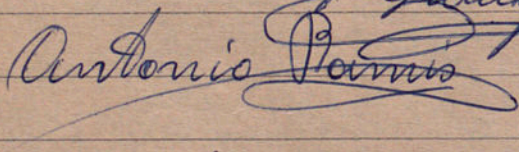
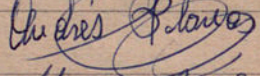
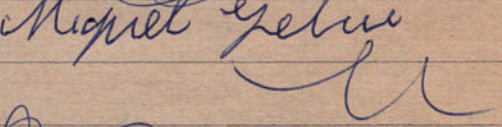
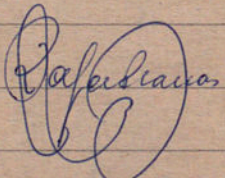
24

Concejales asistentes: En la villa de Llubi, siendo las veintinueve horas del día veinte y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Oficial de Secretaría, don Rafael Granas Perello, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y ocho del actual.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día veinte y cinco del actual, interpretando el sentir de todos los miembros que componen esta Corporación se hizo constar en acta el sentimiento de la misma; por el fallecimiento del padre del concejal Don Pedro Carbonell Alomar, ocurrido recientemente; de lo cual da cuenta a los señores asistentes, quienes se adhieren a lo expuesto, confirmando el acuerdo adoptado.

Y no habiendo asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

 J. Goupart	 Pedro Carbonell
 P. Miguel Perello	 Juan Juan
 J. Goupart	 Bartolomé Bauda
 Antonio Ramis	 Andrés Blanes
	 Miguel Gelius
	 Rafael Bauda

Concejales asistentes: En la villa de Stubi, siendo las veintinueve horas del día dos de diciembre de mil novecientos y sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perello Perello, asistido del Secretario

S. Berni Perelló Perelló,

S. Miquel Felici Berni,

S. Famió Clompert Gelibert,

S. Pedro Carbanel Floran.

accidental, Don Rafael Planas Perelló, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué deliberadamente aprobada.

Ya da cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de familias pobres con derecho a percibir, digo, a recibir asistencia gratuita médica farmacéutica durante el próximo año de 1955.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de Sanitarios Locales, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dicho Reglamento establece.

Considerando que en trámite de exposición al público no se presentó reclamación alguna, por unanimidad, se acuerda, aprobar definitivamente las listas de Beneficencia para el año 1955 y que se verifique la última exposición y se envíen copias a los facultativos correspondientes, todo en cumplimiento del artículo 65 del citado Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veinte y una horas, treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretario accidental, certifico.

Yee' Miguel Felici
 S. Clompert
 S. Clompert
 S. Miquel
 Antonio Berni
 B. Perelló
 Pedro Carbanel
 Benetomé Pascual
 Andrés Blanes

Concejales asistentes: En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Perelló Selló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Oficial de Secretaría que suscribe en funciones de Secretario accidental, siendo objeto de esta reunión el celebrar la correspondiente sesión ordinaria mensual, en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior que fue debidamente aprobada.

Para el debido cumplimiento de las operaciones de recemplazo del próximo año de 1966 así como de las revisiones de años anteriores, se acuerda efectuar las siguientes designaciones para los cometidos que se indican a continuación:

Médico para los reconocimientos, al Titular de este municipio, D. Guillermo Vigorra Reines. Callador y pesador al Auxiliar Administrativo, D. Monserrate Perelló Mariano. Comisionado, D. Miguel Mumar Mumar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

Antonio Planas Llopas
 B. Perelló
 M. Miguel
 Guillermo Reines
 Mumar
 Llopas
 Perelló Selló
 Mumar

Actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno que han de ser transcrita en el LIBRO DE ACTAS.

~~X Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 1977, para nombrar escribiente temporero.~~

~~X Sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1977,~~

~~X Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1977, adquisición bomba pozo.~~

f Sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1977,

MIRAR BIEN LOS ASUNTOS QUE LE HAN DE PONER EN LAS REFERIDAS ACTAS.



Seminis del día 28-12-77.

apollaris en la nueva especie.
Dote fets lentones per l'apollaris
micels de este p'ceder, de
cuya nueva y apollada la
nueva de nuevo y l'apollaris en
particula

Señores Concejales: En la villa de Sabriá, siendo las veintinueve horas del día
 D. Juan Sans Ferragut, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron
 D. Rafael Miguel Barea, en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al
 D. Bmó Ramon Bennasar, margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Ramon Planas, D. Antonio Gerello Gerello, asistidos del Oficial de Secretario
 D. Andriá Planas Llompart, D. Rafael Planas Gerello, en funciones de Secretario
 D. Bmó Gerello Gerello, accidental, al objeto de celebrar en primera convo-
 D. Miquel Felu Ramon, catoria, la sesión extraordinaria para la que fue
 D. Damian Llompart Gelabert con previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose
 principio al mismo con la lectura del acta de la últi-
 ma sesión ordinaria celebrada y que fueron debida-
 mente aprobada.

Visto el acuerdo adoptado en sesión municipal ce-
 lebrada el día 29 de septiembre de 1965, sobre ce-
 lación de un proyecto de nueva alineación del ter-
 cio derecho de la calle de la Cruz de esta villa, tra-
 mo comprendido entre la plaza del Generalísimo
 Franco y la línea urbana señalada con el núme-
 ro 8 de la referida calle, y

Atendido que el Arquitecto designado para la
 redacción del proyecto, según lo dispuesto en el
 artículo 24 de la Ley del Suelo, ha elevado a la
 Corporación el Reglamentario proyecto;
 Atendido que, a juicio de sus componentes, tal
 proyecto puede ser provisionalmente aprobado
 por contener las directrices que fueron nociva-
 de su redacción según las orientaciones dadas
 por el Alcalde interpretando los deseos de la Cor-
 poración Municipal;

Atendido que la información pública abierta
 no se ha formulado ninguna reclamación u observa-
 ciones en contra del indicado proyecto por lo que proce-
 de su aprobación provisional como último trámite

de carácter municipal;

Atendido que en la sesión asisten diez de los diez miembros de que se compone el Consistorio, por lo que existe quorum necesario para poder estudiar y acordar sobre la aprobación;

Por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º.- Aprobar provisionalmente a tenor del artículo 32 de la Ley del Suelo el proyecto de modificación de alineación del lado derecho de la calle de la Cruz de esta villa, tramo comprendido entre la Plaza del Generalísimo Franco y la finca urbana señalada con el número 8 de la mentada calle.

2.º.- Llevar el proyecto y pertinente documentación a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectónica a los efectos de la aprobación definitiva.

3.º.- Facultar a la Alcaldía a fin de que, en cumplimiento de estos acuerdos, dicte las disposiciones necesarias al efecto.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente convocatoria, siendo las veintinueve horas, una cent y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo el Secretario accidental, que certifico.

Juan Miguel Zeluz
Pedro Carbonell

J. Florent

Amador

Antonio Román
Antonio Román
Antonio Román

Bartolomé Román
B. Perelló

J. Florent
Rafael

Señores asistentes

En la villa de Sabiñán, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Oficial de Secretaría, don Rafael Planas Perello, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando se principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de un escrito suscrito por el vecino de esta villa, don Juan Blommar Blommar, domiciliado en la calle D^a. Marañón, n^o 17, en el que dice: Que como dueño que es de una finca rústica denominada "Son Enet" ubicada entre las calles Maestro Vidal y Calvo Sotelo de esta villa, de una extensión superficial de mil, ciento treinta y seis metros cuadrados, lindante por Norte, con terreno de D^{ña} Magdalena Oliver Correy; por Sur, con camino; por Este, con corral de D. Guillermo Blommar Gamme y por Oeste, con la calle Maestro Vidal, y que enterado de que el Ayuntamiento de esta villa, tiene en proyecto la apertura de la calle señalada con la letra "B" en el Plan General de Urbanización vigente, la que absorbe parte de la expresada finca, de su mas libre y espontánea voluntad, da y cede gratuitamente a la mentada Corporación Municipal, todo el terreno que sea necesario para la apertura de la referida calle.

Remanada en consideración por el Ayunta.

miento lo expuesto por el Sr. Honorar Honorar, y dis-
cuido ampliamente el asunto bajo el punto de vista
de que tal cesion, redunida de manera evidente y posi-
tiva en beneficio de los intereses de este Municipio, de
unanimidad conformidad se acuerda:

1º.- Aceptar el ofrecimiento efectuado por el susodi-
cho Sr. Honorar, recibiendo a favor de esta Corpora-
cion Municipal todo el terreno necesario para la
apertura de la calle señalada con la letra "B"
del Plan General de Urbanizacion vigente.

2º.- Que con atento oficio se le traslado del prece-
dente acuerdo al Sr. D. Juan Honorar Honorar, dando
le las mas expresivas gracias por su generosidad
en la cesion de dicho terreno. Y.

3º.- Facultar a la Alvaldia para cumplir y librar cuanto
se dispone en estos acuerdos y librar cuanto
documentos sean necesarios en orden a la ocupacion
del terreno vital que absorbe la referida calle y a
la apertura de la misma.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo
las veinte y una horas, treinta minutos, el Sr.
Presidente levanto la sesion de la que, leida y ha-
llada conforme, la firman los señores asistentes
conmigo, el secretario, que certifico.

Juan

Andrés

J. G. G.

Barloome' Pamió

B. P. M.

Antonio Pamió

J. G. G.

Pedro Garbuel

Rafael

Concejales asistentes: En la villa de Sanbi, siendo las veintinueve ho-
 ras del día veinte y tres de febrero de mil novecientos
 sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de
 esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Antonio Perello Perello, los señores conceja-
 les que al margen se expresan, asistido del Oficial
 de Secretaría, Don Rafael Planas Perello, en
 funciones de Secretario accidental, al objeto de
 celebrar en primera convocatoria, la sesión
 ordinaria mensual.

1. Juan Eras Ferragut,
 2. Rafael Miguel Pauza,
 3. Benito Ramón Bertod,
 4. Antonio Ramón Planas,
 5. Miguel Telu Ramis,
 6. Andrés Planas Gelabert,
 7. Benito Perelli Perello,
 8. Ramón Campost Gelabert,
 9. Pedro Carbonell Almonar.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, san-
 dose principio al mismo con la lectura del
 acta de la sesión ordinaria celebrada el día
 treinta y uno de enero último, la que fue de-
 lidamente aprobada.

Examinados con arreglo a las formalidades
 señaladas en el artículo 253 del vigente Regla-
 mento de Reclutamiento y Reemplazo del
 Ejército, son aprobados los expedientes de con-
 tinuación de próroga de 1ª clase, en primera
 revisión, pertenecientes al reemplazo de 1964,
 correspondientes a los siguientes mozos:

Rafael Almonar Almonar, hijo de Mi-
 guel y de Maria, comprendido en el caso
 2º del artículo 231, del mentado Reglamen-
 to.

Jaime Capó Ramis, hijo de Gabriel
 y de Antonia, comprendido en el caso 2º
 del artículo 231, del mentado Reglamento.

Confeccionados los Padrones de las oca-
 siones municipales que han de regir
 para el ejercicio de 1965, se acuerda su
 aprobación y que sean expuestos a efectos
 de reclamación por el plazo de quince

días, siendo los relativos a las siguientes exposiciones: Solares sin edificar, Inspección motora, Cementerio, Desagües en la vía pública, Entrada carruajes, Puertas y ventanas, Cercos, etc.

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscita por quince propietarios de fincas emplazadas en las calles de José Antonio, Callejón d'Es Cos, Jaime I y General Mola de esta villa, quienes exponen sus deseos de que por el Ayuntamiento se proceda a la completa apertura y regularización de la calle General Mola - como comprendido entre la calle Jaime I y la de José Antonio - por considerarse que tal mejora, constituye una necesidad urgente y responde a razones de conveniencia evidentes para el ornato y para el tránsito y aun para la higiene del vecindario.

Se acuerda que, en el caso de que los propietarios afectados manifiesten su interés en que la mejora indicada sea efectuada - con la redacción del proyecto oportuno y la imposición de contribuciones especiales pertinentes a los beneficiados, expresando su conformidad con dichos trámites, el Ayuntamiento proceda a llevar a cabo la mejora que se solicita.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veinte y una horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

~~Agustí~~

~~Andrés Planas~~

~~Bartolomé Baus~~

~~Llompart~~

~~Perelló Miguel Jesús~~

~~Antonio Ramis~~

~~Pedro Carbonell~~

~~Perelló~~

Seas asistentes:

Juan Sans Ferragut,

Rafael Miguel Buzá,

Boné Ramón Benasat,

Antonio Ramis Planas,

Miguel Feliu Ramis,

Andrés Planas Gelabert,

Boné Perelló Perelló,

Damián Llompert Gelabert,

Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Sumbi, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Perelló, los señores concejales que al margen se expresan, asistido del Oficial de Secretaría, don Rafael Planas Perelló, en funciones de secretario occidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abyecto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y tres de febrero último, la que fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da cuenta de una instancia sujeta por once propietarios de fincas emplazadas en las calles Dr. Fleming y Padre Miguel Pons de esta villa, quienes exponen sus deseos de que por el Ayuntamiento se proceda a la completa apertura y regularización de la calle Padre Miguel Pons, por considerar que tal medida, constituye, una necesidad urgente y

responde a razones de conveniencia evidentes para el cultivo y para el tránsito y aun para la higiene del vecindario.

Se acuerda que, en el caso de que los propietarios afectados manifiesten su interés en que la mejora indicada sea efectuada con la redacción del proyecto oportuno y la imposición de contribuciones especiales pertinentes a los beneficiados, cesando su conformidad con todos trámites, el Ayuntamiento proceda a llevar a cabo la mejora que se solicita.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifi-

Juzn

Andrés Planas

J. Goupart

Bartolomé Benier

J. J. J.

B. Reyelló Miguel y Gelin

Pedro Carbonell

Antonio Benier

J. J. J.

Señores asistentes:

D. Juzn Sans Ferragut,

D. Rafael Miguel Beuzá,

D. Bené Ramón Benneres,

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, se cerraron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la

D. Antonio Remis Piznas,
 D. Miguel Feliu Remis,
 D. Andreu Piznas Gelabert,
 D. Bmè Perelló Perelló,
 D. Jermín Llompart Gelabert
 D. Pedro Carborell Alomar.

jo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Perelló Pere-
 lló, los señores concejales que al margen se expresan, asis-
 tidos del Oficial de Secretaría, don Rafael Stavas Pe-
 celló, en funciones de Secretario accidental, al objeto
 de celebrar en primera convocatoria, la sesión
 ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose
 principio al mismo con la lectura del acta de la
 sesión ordinaria celebrada el día treinta de
 marzo último, la que fue debidamente aprobada.

Y no habiendo asuntos a tratar, siendo las vein-
 tima, diez minutos, el Sr. Presidente levantó la
 sesión de la que, leída y hallada conforme, la fir-
 man los señores asistentes conmigo, el Secretario
 accidental, que certifico.

Jermín Llompart

Rafael Stavas

Bartolomé Bauzá

B. Perelló

Pedro Carborell

Miguel Feliu

Antonio Remis

Rafael Stavas

Señ. asistentes:

D. Juan Sans Forregut,

D. Rafael Miguel Bauzá,

D. Bmè Ramón Benneret,

D. Antonio Remis Piznas,

D. Miguel Feliu Remis,

D. Andreu Piznas Gelabert,

D. Bmè Perelló Perelló,

En la villa de S. Juli, siendo las veintima horas
 del día treinta y uno de mayo de mil novecientos
 sesenta y seis, se reunieron en el salón de Sesio-
 nes de esta Casa Consistorial, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde, don Antonio Perelló Pere-
 lló, los señores concejales que al margen se
 expresan, asistidos del Oficial de Secretaría,
 don Rafael Stavas Perelló, en funciones de

Secretario accidental, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, sancionándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril último, la que fué debidamente aprobada.

Y no habiendo asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que, leído y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

Juan Sans

Ferragut

Rafael Miquel

Bartolomé Bauzá

Juan

B. Perelló

Jedro Carbonell

Antonio Ferrer

Miquel Gelius

Rafael

Los asistentes:

D. Juan Sans

Ferragut,

D. Rafael Miquel

Bartolomé Bauzá,

D. Bartolomé

Ramón Ber-

tard.

en la villa de Sindi, provincia de Baleares, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Perelló Perelló, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la

D. Antonio Ramil sesión ordinaria mensual.
 Planas, El Sr. Presidente declaró abierto el acto, Sandose
 D. Miguel Feliu principio al mismo con la lectura del acta de la úl-
 Ramil, tima sesión ordinaria celebrada, la que fue debi-
 D. Andrés Planas lamente aprobada.
 Gelabert, Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, co-
 J. Bartolomé mo ya expresaban las oportunas convocatorias,
 Torelli Torelli, el objeto de la presente sesión era examinar y
 J. Samián Gela. aprobar la cuenta general del Presupuesto ordi-
 bert Blompart nario correspondiente al ejercicio de 1965, la
 J. Pedro Carbones cual ha sido expuesta al público, asimismo
 Alomar, examinada minuciosamente por la Comisión,
 que ha emitido los correspondientes informes
 que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos info-
 mes, por el infrascrito Secretario, de los que resul-
 ta que dicha cuenta está debidamente cubida y
 justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a
 procederse a su votación, y no habiéndose opues-
 to contra la repetida cuenta objeción alguna,
 fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que
 en virtud de las disposiciones vigentes, la ex-
 presada aprobación que acaba de acordar el
 Ayuntamiento, tiene meramente carácter de
 provisional, por tenerse que elevarse al Servi-
 cio de Inspección y Acreditamiento para su
 resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que,
 como ya expresaban las oportunas convoca-
 torias, uno de los objetos de la presente sesión
 es examinar y aprobar la Cuenta de Admi-
 nistración del Patrimonio, correspondiente
 al ejercicio de 1965, la cual ha sido expues-

ta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Da da lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

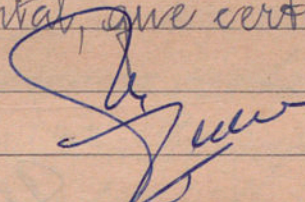
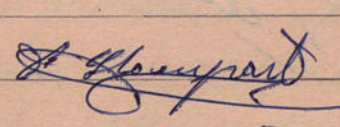
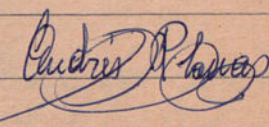
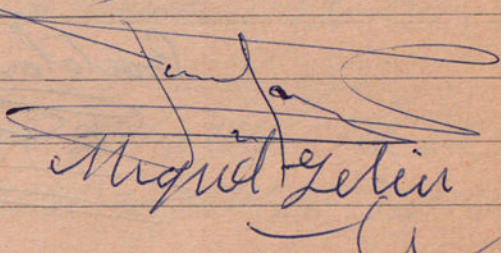

Seguidamente y después de breve deliberación se acuerda que, como años anteriores, la Comisión de Fomento se encargue de la redacción y ejecución del programa para las Fiestas Patronales del año en curso, con la cooperación del Oficial de Secretaría, don Rafael Planas Berello.

Se da cuenta de una instancia suscita por catonce propietarios de fincas emplazadas en las calles: Ramón y Cajal, Fábrica y "Setra H" de esta villa, quienes expresan sus deseos de que por el Ayuntamiento se proceda a la completa apertura y regularización de la calle "H" - terreno comprendido entre las calles Ramón y Cajal y Fábrica - por considerar que tal mejora, constituye una necesidad urgente y responde a razones de conveniencia evidentes para el obrero y para el tránsito y aún para la higiene del vecindario.

Se acuerda que, en el caso de que los propietarios afectados manifiesten su interés en que la mejora indicada sea efectuada con la redacción del pro-

recto oportuno y la imposición de contribuciones especiales pertinentes a los beneficiados, expresando su conformidad con dichos trámites, el Ayuntamiento proceda a llevar a cabo la mejora que se solicita.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que, leída y trabajada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifico.




 Bartolomé Pavia
 B Ferello
 Pedro Carbonell
 Antonio Jarrís



* En la villa de Sordá, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Ferello Ferello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental, D. Rafael Platas Ferello, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo expresado su asistencia los también expresados. El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura

del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veinte y una horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

[Signature]

[Signature]

Bartolomé Ramis

[Signature]

[Signature]

Antonio Panis

Jedro Carbonell

[Signature]

Andrés Bujos

[Signature]

En la villa de Sumbi, siendo las veintinueve horas del día veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perello Perello, los señores convecjales que al margen se expresan, asistiendo del Oficial de Secretaría, don Rafael Planas Perello, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fue conveconvientemente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto comenzando primeramente al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día

veinte y siete de julio último.

De conformidad con lo que disponen los artículos 4^o, 5^o, 10 y siguientes de la Ley n^o 48, de 23 de julio de 1956, que regulan la imposición y ordenación de nuevas exacciones, los señores censoj, acuerdan por unanimidad, la imposición de tales exacciones a que se refieren las correspondientes ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

N^o 52 - Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

N^o 53 - Participación del 90 por ciento de la recaudación líquida de la cuota del 4^o tomo de la contribución territorial urbana.

N^o 54 - Participación del 90 por ciento de la Contribución Urbana, en el actual régimen transitorio.

N^o 55 - Participación de la Hacienda municipal en el 90 por ciento del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

N^o 56 - Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Las Ordenanzas, regirán a partir del 1^o de enero de 1957, y seguirán en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación, aplicándose todas ellas con las tarifas, bases de tributación y demás particularidades que figuran en las mismas, las cuales deberán exponer al público, con el presente acuerdo, por el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el artículo 722 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Asimismo se acuerda modificar la Ordenanza Fiscal n° 33 que regula el recargo municipal sobre votas de licencia fiscal del Ayuntamiento Municipal, adoptando el modelo que se acompañaba con el correspondiente recargo que se establece en su artículo 1º, cuya modificación, previo los trámites legales, deberá regir a partir del primero de enero del próximo año de mil novecientos sesenta y siete.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente sesión, siendo las veintinueve horas, enarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretario occidental, certifico.

J. J. J. J. J.
J. J. J. J. J.

J. J. J. J. J.
J. J. J. J. J.

Bartolomé Paura
B. Paura

Pedro Carbonell
Pedro Carbonell

Antonio Paura
Antonio Paura

Andrés Paura
Andrés Paura

Basilio Paura
Basilio Paura

En la villa de Lubi, siendo las reistiane horas del día trece y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del oficial de Secretaría, don Rafael Planes Perello, en funciones de Secretario occidental, el objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión

ordinaria mensual.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte y seis del actual, que fué debidamente aprobada.

Solicitada por el funcionario don C. Digo, de orden de la Presidencia, el infrascrito secretario, de lectura íntegra a la orden de 27 de julio último, inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 188, de 1 del actual, por lo que se modifica la norma 2.ª de la Instrucción n.º 2 (Percepciones especiales), de 17 de octubre de 1963, sobre indemnización de residencia de los funcionarios de las Corporaciones Locales de Baleares, Canarias y Islas de Soberanía del Norte de África; bien en tereddad los señores reunidos del contenido de dicho orden, se acuerda, que, no existiendo consignación en Presupuesto para pago de dicha mejora a los funcionarios dependientes de este Ayuntamiento, se habilita la correspondiente y necesaria habilitación de crédito para poder librar aquélla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifica.

[Signature]
✓

[Signature]

Bartolomé Ramis

Pedro Carboull

B. Feells

Miquel Gelici

[Signature]
Antonio Ramis

Judrés Plana

[Signature]

Con la villa de Surobi, siendo las veintinueve horas del día veinte y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se cerraron en esta

Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Oficial de Secretaria Don Rafael Planas Perello, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada, la que fue debidamente aprobada.

Solicitada por el funcionario D. Gabriel Enyols Soler la excedencia voluntaria en el cargo que ocupa, el suscrito, examinado el expediente del interesado, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la instancia que formula el Guardia Municipal Urbano de este Ayuntamiento, D. Gabriel Enyols Soler, en solicitud de la concesión de la excedencia voluntaria, y

Resultando que el indicado Funcionario ingresó al servicio del Municipio con fecha 1º de Abril de 1952 continuando en el mismo ejercicio sin interrupción y sin que aparezca que esté sujeto a expediente disciplinario;

Atendido que la situación de excedencia voluntaria, en mérito de lo determinado en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Social de 30 de Mayo de 1952, puede concederse siempre que el peticionario, al solicitarla, cuente al menos con un año de servicios a la Cooperación y no se halle sujeto a expediente disciplinario, de biendo tener una duración mínima de un año sin otra limitación de tiempo, a tenor de

lo dispuesto en el decreto de 8 de agosto de 1952, que ha modificado aquel precepto reglamentario;

Habiendo que la declaración de situación Administrativa de los funcionarios como el que petitiona el derecho corresponde a la Corporación Municipal, según lo establecido en el artículo 72 del Reglamento;

Se acuerda:

1.º.- Conceder la excedencia voluntaria determinada en el artículo 52 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 a D. Gabriel Bayol Sobor que ocupa el cargo de Guardia Municipal Urbano de esta villa.

2.º.- Comunicar el acuerdo al interesado facultando ampliamente a la Jefe de la Guardia-Preidencia a fin de que ejecute el acuerdo para que adopte las medidas necesarias subsiguientes a la declaración de tal situación administrativa.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veinte y una horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

[Signature]

[Signature]

Bartolomé Paus

Pedro Carboull

B. Ferrer

Miquel Ferrer

Antonio Paus

[Signature]

Andrés Paus

[Signature]

En la villa de Salmi, siendo las veintinueve horas del día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ferrello Ferello, asistido del oficial de Secretaría, don Rafael Plasas Ferello, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué debidamente aprobada.

El Sr. Presidente, en cumplimiento de lo acordado en la sesión del día veinte y ocho de setiembre último, concediendo la excedencia al Guardia Municipal Urbano, propone al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 28 de setiembre próximo pasado concediendo a D. Gabriel Euzob sobre la excedencia voluntaria del cargo de Guardia Municipal Urbano que venía ocupando en el escabafón, y

Acordado que el artículo 55 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local determina que privarán al Funcionario del cargo que desempeñare, entre otras particularidades, las excedencias, llevando como consecuencia ineludible la declaración de vacante del cargo que ha determinado el pase a nueva situación Administrativa y cuya declaración compete efectuarla a la Corporación en mérito del artículo 72 de la referida Reglamen-

fación;

Atendido que la provisión definitiva y el cargo que subordina, no obstante, a la aplicación de la legislación sobre destino Civiles y de un modo particular en la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 25 de octubre, 17 de noviembre y 21 de noviembre de 1952 y 10 de febrero de 1953;

Atendido que en caso de que la Jigeneración Temporal Militar determine, como trámite previo a toda ulterior diligenciación, que no le corresponde a ella tal provisión o que faculta o delega a la Corporación Municipal, es esta la que reglamentariamente deberá adoptar las medidas necesarias para la efectividad de aquella medida;

Atendido que la reciente Ley número 108/63 de fecha 20 de julio del año expresado, regulando la emulación económica de los Funcionarios de Administración Local, prohíbe en su artículo 9º el nombramiento de personal interino, temporero, eventual o de suplencia, facultando empero a las Corporaciones Locales para contratar individualmente la prestación del servicio mientras se convoque la plaza en propiedad y siempre que ella aparezca en la plantilla correspondiente y exista crédito necesario, crédito que puede además emplearse para el pago del servicio contratado;

Se acuerda:

1º. Declarar vacante la plaza o cargo de Guardia Municipal Urbano de esta villa en mérito de haberse concedido la excedencia voluntaria a la persona que ejercía tal cargo.

2º. Proceder a la provisión en propiedad de la indicada plaza por existir el crédito necesario y estar en la misma continuada

en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

3.º. Poner a la indicada plaza a disposición de la Jgación Temporal Militar a los efectos de la registra-
ción sobre destino civiles.

4.º. Que en el caso de que tal Jgación manifieste que la provisión debe corresponder o correspondera al Ayuntamiento, se proceda por la Alcaldía a redactar las Bases de contratación a fin de que el ejercicio del cargo no quede paralizado mientras sea cubierta en propiedad elevándose al Ayuntamiento el proyecto de tales Bases.

Y cumplimentado el objeto de la presente sesión, siendo las veinte y una horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

[Signature]

[Signature]

Bartolomé Reuina

Pedro Carbonell

B. Reullo

Miguel Zelis

[Signature]

Andrés Plaza

Antonio Parris

[Signature]

Diligencia: Para haver constar que, por omisión uo. voluntaria, se dejó de transcribir en el lugar correspondiente el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día quince de septiembre próximo por

de, relativa a la aprobacion de un expediente de suplementos de creditos por medio de transferencia, la cual, se transcribe en continuacion de esta diligencia.

Quito, a 5 de octubre de 1966.

El Secretario,

En la villa de Sanqui, siendo las veintinueve horas del dia quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asimismo del Oficial de Secretaria Don Rafael Granja Perello, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrarse en primera convocatoria la sesion extraordinaria para lo que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaro abierto el acto dándose cuenta del expediente de suplementos de creditos dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, que comprende los suplementos siguientes:

- 1º Al Capitulo 1º, articulo 1º, partida 1122, suplemento para pago de la indemnizacion de residencia e los funcionarios de escalas administrativas, de pesetas 9.667'00
- 2º Al Capitulo 1º, articulo 1º, partida 1123, suplemento para pago de la indemnizacion de residencia al personal subalterno adscrito a oficinas, de pesetas
- 3º Al Capitulo 1º, articulo 1º, partida 1151, suplemento para pago de la indemnizacion de residencia al personal de Policia municipal, de pesetas 2.167'00
- 4º Al Capitulo 1º, articulo 1º, partida 1113, suplemento para pago de la indemnizacion de residencia al personal subalterno, de pesetas 1.686'00
- 5º Al Capitulo 2º, articulo Unico, partida 21240

suplemento para gastos de reparación, conservación, limpie-
 22, etc. de edificios y dependencias municipales, de pesetas 100.000'00

6.º Al Capítulo 2.º, artículo 4.º, partida 21480, suplemento
 para gastos de organización y celebración de festejos, de
 pesetas.

7.º Al Capítulo 2.º, artículo Único, partida 21532, suple- 6.000'00
 mento para gastos del servicio de abastecimiento de
 aguas potable a domicilio, de pesetas. 5.000'00

Que totalizan la cantidad de pesetas 126.687'00

Los precedentes suplementos de crédito se materi-
 van de la siguiente forma:

Por medio de las siguientes transferencias, proce-
 dentes de los Capítulos, Artículos y Partidas que a con-
 tinuación se detallan, de las cuales pueden extraerse sin
 menoscabo para los servicios a que están afectas:

Del Capítulo 1; Art. 1.º, Partida 1121	90.000'00
" " 1.º, " 2.º, " 12150	5.000'00
" " 2.º, " 11.º, " 21400	10.000'00
" " 2.º, " 11.º, " 21561	11.687'00
" " 2.º, " 11.º, " 21611	<u>10.000'00</u>

Que totalizan la cantidad de pesetas. 126.687'00

Visto el informe favorable de la Comisión de Hon-
 rabilidad, se acuerda por unanimidad aprobar el men-
 cionado informe y en consecuencia, aprobar también
 las modificaciones de crédito en la forma expuesta,
 facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la ulterior
 tramitación de este expediente hasta su efectividad,
 sin necesidad de nuevo acuerdo del Ayuntamiento -
 Pleno.

Y cumplimentado el objeto de esta reunión, sien-
 do las veintinueve horas, treinta y cinco minutos, el
 Sr. Presidente levantó la sesión de la que se
 actúa la presente acta que, leída y hallada
 conforme, la firman los señores asistentes conmigo

el Secretario, que certifico.

Miguel Feliu
Miguel Feliu

Pedro Carbonell
Pedro Carbonell

Andrés Planas
Andrés Planas

Barceloné Perelló
Barceloné Perelló

J. G. G. G.
J. G. G. G.

Antonio Perelló
Antonio Perelló

Rafael Planas
Rafael Planas

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento para la determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación

- Concejales asistentes
- D. Juan Sans Ferragut,
- D. Rafael Miguel Baurat
- D. Bené Ramon Bennasar
- D. Antonio Ramon Planas,
- D. Miguel Feliu Ramel,
- D. Bené Perelló Perello,
- D. S. Andrés Planas Gelabert
- D. Ramon Gampart Gelabert
- D. Pedro Carbonell Almona

En la Casa Consistorial de la villa de Su. a veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora de las veintin. va bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejales, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 10 de octubre último. Asistieron los Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dio lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y de los artículos 89 de

la Ley de Régimen local y 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, procediéndose a cesenar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dichas causas, y haber constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejales, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Ejercicio de representación familiar

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 13 de octubre de 1960.

D. Antonio Ramis Planas

D. Bartolomé Ramón Benzar

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar:

Nizguro.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo.

Nizguro.

Ejercicio de representación sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 13 de octubre de 1960.

D. Miguel Felín Ramis

D. Bartolomé Perelló Perelló

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar:

Nizguro

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:
Ninguno.

Ejercicio de representación corporativa

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 13 de octubre de 1960:

D. Miguel Borrás Valls.

D. Pedro Carbonell Alomar

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar:

D. Rafael Miguel Beuzá

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Ninguno

En consecuencia el número total de Concejales a elegir por cada grupo es el siguiente:

Ejercicio de representación familiar: DOS

Ejercicio de representación sindical: DOS

Ejercicio de representación corporativa: DOS

Y dado por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente ha declarado levantada a las veinte y dos horas, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores conacordantes conmigo, el Sr. secretario.

[Signature]

Antonio Ramis

Pedro Carbonell

Bartolome Ramis

Miguel Zeliu

[Signature]

J. Guayard

Andrés Plaza

[Signature]

En la villa de Sumbi, siendo las veintima horas del día veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se comienza en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Secello Secello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrarse en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta del día quince de septiembre último y de las actas de los días cuatro y veinte y uno del actual, que fueron todas ellas debidamente aprobadas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 13 del actual, interpretando el sentir de todos los miembros que constituyen esta Comisión, se hizo constar en acta el profundo sentimiento de la misma; por el fallecimiento de don Antonio Escaba Slopis, ocurrido el día 7 del actual, Secretario que fue de este Ayuntamiento y que tan gozoso recuerdo dejó durante el desempeño de su cargo; de lo cual da cuenta a los señores asistentes, quienes se adhieren a lo expuesto, confirmando el acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintima horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifico.

Don Miguel Zelic

Bartolomé Reuier
 B. Reuier Antonio Ramos
 Pedro Garroull
 J. G. Garroull Andrés P. Garroull
 Rafael Ramos

En la villa de Llubí, siendo las veintuna ho-
 ras del día siete de noviembre de mil novecientos
 sesenta y seis, se reunieron en esta Casa Consisto-
 rial los Señores Concejales que al margen se ex-
 presan, bajo la presidencia del Sr. Ildefonso San-
 Antonio Secello Secello, asistido del Oficial de
 Secretaría don Rafael Ramos Secello, en fun-
 ciones de Secretario accidental, al objeto de ce-
 lebrar en primera convocatoria la sesión ex-
 traordinaria para la que fueron previamente
 citados.

El Sr. Ildefonso -Presidente declaró abierto el
 acto, dándose principio al mismo con la lec-
 tura del acta de la sesión inmediata anterior
 que fue debidamente aprobada.

Vista la comunicación de la Junta Calificadora
 de Destinos Civiles manifestando que la provisión
 de la plaza vacante del Guardia Municipal
 Urbano se procederá su convocatoria en el Boletín
 Oficial del Estado a los efectos de que a
 ella pueda concurrir el personal afectado por
 la Ley de 15 de julio de 1952, y

Atendido que la Alcaldía, en cumplimiento
 del acuerdo de declaración de vacante y da-
 do los términos en que aparece redactado
 el artículo 9º de la Ley de 20 de julio de 1953
 sobre regulación de los emolumentos legales

a los funcionarios y en el cual precepto se facultó a la Corporación para contratar el servicio en tanto se cubra en propiedad la plaza vacante;

Habiendo de que la contratación tendrá, por tanto, un carácter circunstancial subordinada a la provisión definitiva:

Se acuerda:

1.º - Ratificar el acuerdo de proceder a la provisión reglamentaria del cargo de Guardia Municipal Urbano, vacante por concesión de excedencia voluntaria a la persona que ocupaba tal cargo.

2.º - Contratar la prestación individual del servicio mientras se procede a tal provisión.

3.º - Aplicar las Bases de la referida contratación a los fines de que puedan llevarse a la práctica las actividades de la función ya que su paralización repercutiría en grave perjuicio a la Municipalidad.

5.º - Que se contrate tal realización con Don Antonio Barza Pinto, vecino de esta villa y que cumpla todas las condiciones reglamentarias para el ejercicio del cargo y a quien no alcanza ninguna incompatibilidad, ni ninguna incapacidad.

4.º - Que la efectividad de la contratación sea acreditada con cargo a la partida del presupuesto para emolumento del Guardia Municipal Urbano, a tenor del artículo 9.º de la referida Ley.

6.º - Facultar a la Alcaldía para firmar el correspondiente contrato y para adoptar las medidas necesarias en orden a la efectividad del mismo y de los presentes acuerdos.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente sesión, siendo las veinte y una horas, treinta minutos, el Sr. Presidente procede a se-

vantaja, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes comnijos, el Secretario, que certifico.

[Signature]

[Signature]

Bartolomé Benier

Pedro Carbouell
Miguel Geliu

B. Ferrells y G. G. G. G.

Andrés P. B. G.

Antonio P. B.

[Signature]

ACTA

de aprobación del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1967 y Bases para su ejecución.

En la villa de Sardi, a diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y siendo la hora de las veinte y una, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gecello Gecello y con la asistencia del los Señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Regimen Local y 185 y 187

del Reglamento de Haciendas locales y Bases de ejecución del mismo.

Disentidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y emontcándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena. quedando en consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Personal activo	643.251'-
"	II Material y diversos	175.600'-
"	III Clases pasivas	7.740'-
"	IV Deuda	- - - -
"	V. Subvenciones y participaciones en ingresos.	19.400'-
"	VI. Extraordinarios y de capital.	103.565'-
"	VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	444
<u>Total de Gastos</u>		<u>1.250.000'-</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I.	Impuestos directos	267.972'-
"	II. Impuestos indirectos	105.010'-
"	III. Tasas y otros ingresos	520.420'-
"	IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	354.583'-
"	V. Ingresos patrimoniales	500'-
"	VI. Extraordinarios y de capital	
"	VII Eventuales e imprevistos	<u>1.515'-</u>

Total de ingresos 1.250.000^l

Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el quórum establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y tres, y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

[Signature]

Bartolomé Benito

[Signature]
B Ferrello

Antonio Plarris

[Signature]
Pedro Carbouell
[Signature]
Miguel Zetun

[Signature] J. Gouyard *[Signature]* Andrés Blagay

[Signature]
Rafaelina

En la villa de Lumbi, siendo las veintinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrello

Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Oficial de Secretaría don Rafael Planas Perelló, en funciones de secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias de los días siete y diez y seis del actual, que fueron debidamente aprobadas.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el secretario accidental, que certifico.

Su

Antonio Ferris

Bartolomé Racion

B. Perelló

J. Gausport

J. Gausport
Pedro Gausport

Miguel Zelius

Andrés Planas

Rafael Planas

29-5-62 a 30-11-66



Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Oficial de Secretaría don Rafael Planas Perelló, en funciones de secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias de los días siete y diez y seis del actual, que fueron debidamente aprobadas.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el secretario accidental, que certifico.

Su yo

Antonio Ramis

Bartolomé Racion

B. Perelló

J. G. Goupart

J. Goupart
Pedro Carbouell

Miguel Zelius

Andrés Planas

Rafael Planas